



TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8.^a

CINCO PESETAS

OF3935586

DILIGENCIA DE APERTURA

La presente y siguientes hojas timbradas del Estado, en número ciento sesenta y nueve y con números de serie correlativos, que van del OF3935586 al OF3935754, selladas por este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, están destinadas a contener las actas de las sesiones que celebre aquél, concernientes al Pleno de la Corporación, comenzando por este día y transcribiéndose la primera sesión en el folio OF39355871.

Y, para que así conste, extiendo la presente Diligencia, que firma y visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Garbayuela, a veinticuatro de julio de dos mil seis.

VºBº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Adela Cardeñosa Serrano
Castillo

LA SECRETARIA-INTERVENTORA



Fdo.: Raquel Alonso

2022/05/20

DIRECCIÓN DE ASUNTOS

La Dirección de Asuntos Sociales trabaja en la promoción de las personas mayores y la atención a las necesidades de las personas con discapacidad, así como en la mejora de las condiciones de vida de las personas que viven en situación de vulnerabilidad social. Se encarga de la elaboración de las estrategias y planes de actuación para la mejora de la calidad de vida de las personas mayores y las personas con discapacidad, así como de la promoción de la integración social y la participación activa de las personas en la sociedad.

Y para dar más visibilidad a las personas mayores y las personas con discapacidad, la Dirección de Asuntos Sociales organiza actividades y eventos que les permiten participar en la vida social y cultural de la ciudad.

V.B.

LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS

LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS

firmó: Pedro Alfonso

firmó: Ana Gutiérrez Gómez

Cónsul



TIMBRE
DEL ESTADO



5 PTA
CINCO PESETAS

CLASE 8.^a

OF3935587

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 7 DE JULIO DE 2.006.-**

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. Adela Cardeñosa Serrano

SRES. ASISTENTES:

D. Jacinto Lázaro Luengo
D. Tomás Risco Luengo
D. Julio Piedras Milara
D. Juan Antonio Ajenjo Diez-Madroñero

SRA. SECRETARIA:

D^a. Raquel Alonso Castillo

Excusas su asistencia:

D. Francisco Millán Ramírez
D. Cándido Piedras Gómez

En Garbayuela, a siete de julio de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Adela Cardeñosa Serrano, asistido de la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a. Raquel Alonso Castillo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 21.00 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

- VOTOS A FAVOR: 3 (Sres. Presidenta y Concejales del Grupo Municipal Socialista)
- ABSTENCIENCIAS: 2 (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular)

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROcede, DE OBRA AEPGA 2.006.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar que no se ha recibido todavía la memoria de la obra, por lo que se va a dar cuenta de ello en la siguiente sesión ordinaria que se celebre, a través del Decreto de Alcaldía, secundando este punto del orden del día.







OF3935588

CLASE 8.^a**ASUNTO TERCERO: APRESA ORDEN DEL DÍA PROCEDER DE PADRONES**

- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-
- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRA AEPSA 2.006.-
- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRONES MUNICIPALES.-
- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ARRENDAMIENTO DE LA DEHESA.-
- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL.-
- PROPUESTA DE LAS DOS FIESTAS LOCALES DE ESTE MUNICIPIO.-
- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A) PARTE RESOLUTIVA**ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

Habiendo sido remitida con antelación suficiente las actas de las sesiones anteriores, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna observación a las actas de las sesiones anteriores que a continuación se relacionan:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2.006. No realizándose observaciones respecto de la misma, la Sra. Alcaldesa procede a la aprobación **por unanimidad** del acta de la **Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2.006**.
- Acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada el dia 29 de marzo de 2.006. Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Julio Piedras Milara, se señala que al no asistir a este Pleno los miembros de su Grupo, se abstienen. Por tanto, no realizándose otras observaciones respecto de la misma, la Sra. Alcaldesa procede a la aprobación del Acta de la **Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día 29 de marzo de 2.006**, siendo el resultado de la votación el siguiente:
 - VOTOS A FAVOR: 3 (Sres. Presidenta y Concejales del Grupo Municipal Socialista)
 - ABSTENCIONES: 2 (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular)

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRA AEPSA 2.006.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar que no se ha recibido todavía la memoria de la obra, por lo que se va a dar cuenta de ello en la siguiente sesión ordinaria que se celebre, a través del Decreto de Alcaldía, sacándose este punto del orden del dia.





CLAVE DE
ORDEN DÍA

ORDEN DÍA

1. APROBACIÓN, SI PROcede, DE COTAS DE ASSESIONES ANTERIORES.
2. APROBACIÓN, SI PROcede, DE OBRAS VESPA 3.000.-
3. APROBACIÓN, SI PROcede, PARDONES MUNICIPALES.
4. APROBACIÓN, SI PROcede, DE ACONDICIÓN DE ARRENDAMIENTO DE LA DEHESA.
5. APROBACIÓN, SI PROcede, DE ADQUISICIÓN DE AFINICHO MUNICIPAL.
6. PROPUESTA DE LAS PRIMERAS LOCUTAS DEL BELL MUNICIPAL.
7. RUEGOS Y MECENAZgos.

A) SUSTITUTIVA

VARIOS PRIMEROS: APROBACIÓN, SI PROcede, DE COTAS DE ASSESIONES ANTERIORES.

Habiéndose sido convocada con suficiente antelación para efectos de las sesiones subsiguientes, por la Sra. Alcaldesa-Presidente, en cumplimiento de lo establecido en la L.R. 11 del R.O.P., se designa a los señores Gómez Jiménez y González Martínez, como delegados para que presenten a la Asamblea sus propuestas de acuerdo a la convocatoria de las sesiones subsiguientes.

- Acta de la sesión ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2.000. No transcurriendo expectaculares novedades de la misma, la Sra. Alcaldesa propone a la Asamblea que se mantenga la suscitada en el año 2000.

- Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2.000. Por parte del portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Luis Martínez, se señala que la misma se celebra a este pleno por inscripción de la Ciudad, de acuerdo a lo establecido en el mismo. Asimismo, se señala que se han tratado otras operaciones legales de la misma, la Sra. Alcaldesa propone a la Asamblea que se desaplique la ley que da facultad a las autoridades competentes para la realización de las actuaciones de acuerdo a lo establecido:

o VOTOS A FAVOR: 3 (Sres. Gómez Jiménez y González Martínez y portavoz del Grupo Municipal Popular)

VARIOS SEGUNDOS: APROBACIÓN, SI PROcede, DE OBRAS VESPA 3.000.-

Tomar la palabra es el Sra. Alcalde que para efectos de la votación de acuerdo al orden del día, se le permite, por lo que se le da la palabra de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.



TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8.^a

CINCO PESETAS

OF3935589

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PADRONES MUNICIPALES.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para señalar que el presente punto va a pasar a explicarlo la Sra. Secretaria, la cual señala que tras la exposición al público de los padrones municipales que a continuación se relacionan, y que han estado expuestos para su consulta por parte de los Sres. Concejales en la Secretaría de este Ayuntamiento entre los asuntos incluidos en el orden del dia de esta sesión plenaria, se va a someter a esta Corporación su aprobación:

- Padrón de Basura de ejercicio 2.006, con un importe total de 13.310,00 euros
- Padrón de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, con un importe total de 31.820,26 euros
- Padrón de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, con un importe total de 5.967,30 euros.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 4 (Partido Socialista) y 2 (Partido Popular)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **unanimidad** de los Sres. Concejales presentes de la misma ACUERDAN:

Primero.- Aprobar definitivamente los Padrones Municipales siguientes:

- Padrón de Basura de ejercicio 2.006, con un importe total de 13.310,00 euros
- Padrón de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, con un importe total de 31.820,26 euros
- Padrón de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, con un importe total de 5.967,30 euros.

ASUNTO CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ARRENDAMIENTO DE LA DEHESA.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para señalar que el presente punto tiene por objeto la aprobación del pliego que ha regir la subasta del Bien Patrimonial denominado "Dehesa Boyal" de esta localidad, al estar previsto la finalización del mismo próximamente.

Asimismo, la Sra. Alcaldesa propone que el Pliego de Condiciones sea el mismo que el del periodo 2.005-2.006, incrementando las tarifas en lo relativo a la aplicación del IPC.



Concise definitions of the various categories of consciousness for the sake of convenience.

ASUNTO CURSO: PROCESO DE ARRENDAMIENTO DE LA
DIRECCIÓN.





OF3935590

CLASE 8.a

Los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y visto el Pliego de Condiciones de la Subasta de Pastos Dehesa Boyal, el cual ha formado parte del expediente de convocatoria de Pleno para su consulta, se adopta con el voto favorable de la **unanimidad** de los Concejales presentes (3 votos a favor -PSOE- y 2 votos a favor -PP), el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Arrendar mediante la forma de subasta el bien inmueble de carácter patrimonial denominado DEHESA BOYAL.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta en los términos que a continuación se establece, que será el mismo que el del periodo 2.005-2.006, pero incrementándose las tarifas en lo relativo a la aplicación del IPC, disponiendo su exposición al público durante diez días en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan prestarse, en su caso, reclamaciones.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA DEL ARREDAMIENTO DE LOS PASTOS DE LA DEHESA BOYAL DE LA LOCALIDAD EN EL PERIODO 2.006/2.007.

Artículo 1º. Objeto del Contrato.

Constituye el objeto del contrato, el arrendamiento de los pastos del bien patrimonial denominada DEHESA BOYAL. Pieza de tierra sita en este término municipal, que mide 172 Has., 27 a. Y 70 ca., y que linda:

NORTE: COLADA

SUR: CAÑADA REAL Y QUINTO DE LA MORRA COLORADA Y QUINTO DEL CERRO GUADALPERAL..

ESTE: ARROYO DE LA JAROSA

OESTE: QUINTO DEL CERRO DEL CUERVO

Dicha finca pertenece al Ayuntamiento de Garbayuela por Título de propiedad, y se halla inscrita en el Libro de Inventario y Registro de Bienes, rectificado del año mil novecientos noventa y en el Registro de la Propiedad con el numero 685.

Artículo 2º. Tipo de Licitación

El canon de arrendamiento se fija en las siguientes cantidades, siendo la base el canon de arrendamiento del ejercicio anterior (2.005-2.006) incrementado en la variación del IPC (%):

| | |
|---------------------------|------------|
| 1. CERCON DEL ESTANQUE 1: | 2.324,24 € |
| 2. CERCON DEL ESTANQUE 2: | 1.970,98 € |
| 3. CERCON DEL GAMO: | 3.442,20 € |
| 4. CERCON DE LA CHARCA 1: | 2.685,80 € |
| 5. CERCON DE LA CHARCA 2: | 2.486,32 € |
| 6. CERCON DE LAS VACAS: | 2.054,10 € |



ACERVO





OF3935591

CLASE 8.a

7. CERCON DE LAS CABRAS: 2.301,38 €

El canon podrá ser mejorado al alza.

El pago del precio de adjudicación se hará al Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela en dos plazos, del primero antes del 15 de Octubre de 2.005, y el segundo antes del 15 de Mayo de 2.006.

Artículo 3º. Duración del contrato.

La duración del contrato se fija en un año, comprendido desde el 30 de Septiembre de 2.006 hasta el 29 de Septiembre de 2.007.

Artículo 4º. Fianza Definitiva.

Una vez adjudicadas las cercas, los licitadores deberán constituir una fianza equivalente al 6 por 100 del importe de adjudicación.

Artículo 5º. Gastos.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

Artículo 6º. Condiciones Especiales.

El arrendatario utilizará la finca con cualquier tipo de ganado, excepto el de cerda, no pudiendo aprovechar el fruto de los árboles que son de particulares.

El arrendatario queda obligado a conservar las instalaciones en perfecto estado: cerca y establos, realizando por su cuenta las reparaciones necesarias, respondiendo incluso de los deterioros producidos por los usuarios y a devolverlo en el mismo estado en que lo ha recibido, al terminar el contrato.

El arrendatario no podrá realizar obras que modifiquen la estructura, ni subarrendar la finca, sin permiso expreso del Pleno de la Corporación.

El arrendatario no queda en relación de dependencia, a los efectos del artículo 22 del Código Penal, respecto del Ayuntamiento.

Artículo 7º. Proposiciones y documentación complementaria.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL ARRIENDO MEDIANTE SUBASTA DEL CERCON_____ , EN LA DEHESA BOYAL, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA, AÑO AGRÍCOLA 2.006-2.007, con el siguiente modelo:

D. _____, mayor de edad, con domicilio en _____ nº _____, de _____ (_____), y D-N-I nº _____, en nombre propio, (o en representación de _____, como acredita por _____, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº _____ de fecha _____ de 2.006, toma _____).



063835591



CÁDIZ 8

E 85,10KΩ

3 CIRCUITO DE LAS CABRAS

El circuito que sigue es el que

sigue el grupo de los 300.000 euros que se destinaron al desarrollo de la actividad en el año 2002. Se divide en tres etapas:

Etapa 1. Descripción del desarrollo

En esta etapa se realizó una evaluación del desarrollo de las actividades culturales en el año 2002 y se establecieron las líneas de actuación para el año 2003.

Etapa 2. Evaluación

En esta etapa se realizó una evaluación del desarrollo de las actividades culturales en el año 2003.

Etapa 3. Cierre

El objetivo principal es dar transparencia a los gastos realizados.

Etapa 1. Descripción del desarrollo

El desarrollo se realizó en tres fases: diseño, ejecución y evaluación.

En la fase de diseño se establecieron los objetivos y se definieron las estrategias para alcanzarlos. Los objetivos principales fueron:

• Fomentar la participación ciudadana en las actividades culturales.

• Promover la formación y desarrollo profesional de los artistas y artesanos.

• Fomentar la investigación y difusión de la cultura local.

• Fomentar la colaboración entre las administraciones y las entidades locales.

• Fomentar la creación y difusión de nuevas formas de expresión artística.

En la fase de ejecución se llevó a cabo un seguimiento constante de los resultados obtenidos y se realizó una evaluación periódica. Se establecieron mecanismos para evaluar la eficiencia y efectividad de las acciones realizadas.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE 8.a



OF3935592

parte en la misma, comprometiéndose a arrendar el CERCON DE _____ EN EL PRECIO DE _____ (..... EUROS), (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.-"

Los licitadores presentarán con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.
- b) Documento acreditativo de la condición de agricultor o ganadero a título principal.
- c) Declaración jurada de no hallarse incursa en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.
- d) Escritura de poder si actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento.
- e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- f) Declaración expresa bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

Artículo 8º. Presentación de Proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia desde las nueve a las catorce horas.

Artículo 9º. Apertura de Pliegos.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento en el 3º día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, excluido sábado, mediante la constitución de una Mesa de Contratación de la que formará parte todos los Grupos Políticos con representación en la Corporación

Una vez realizada la propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato a la proposición más ventajosa económicamente. Y los licitadores podrán dentro de los tres días siguientes formular por escrito ante la Corporación reclamaciones, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Artículo 10º. Adjudicación definitiva.

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 15 días hábiles.

Artículo 11. Carácter del contrato.

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá en cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R.D.L. 2000, de 16



OF3935593

CLASE 8a

de junio y su Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R.D. 1.098/2.001, de 12 de octubre, y artículos 111 y ss. del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1.986.

Artículo 12º. Trámites de adjudicación. Previamente para solicitar que el plazo para la presentación de las proposiciones se establezca en el plazo de ocho días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, siendo el plazo de presentación de proposiciones de quince días naturales desde la publicación en el B.O.P., en cumplimiento de los establecido en el art. 79.2 del TRLCAP.

El pliego de condiciones permanecerá expuesto al público durante el plazo de ocho días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, siendo el plazo de presentación de proposiciones de quince días naturales desde la publicación en el B.O.P., en cumplimiento de los establecido en el art. 79.2 del TRLCAP.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax, o telegrama dentro de la fecha y hora establecidos como plazo máximo de presentación, en caso contrario no será admitida la proposición.

La celebración del acto de adjudicación tendrá lugar el 3º día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, excluido sábado.

Entregado y admitido el sobre contenido la proposición, el licitador no podrá retirarlo, pero si entregar otra en la misma forma y dentro del plazo señalado para su presentación.

Si en la subasta se presentaran dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se celebrará licitación verbal entre los firmantes de la misma y se hallen presentes, por el sistema de pujas a la llana durante quince minutos como máximo. Si persistiere la igualdad, se adjudicará por sorteo.

El licitador que resultare adjudicatario, dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá presentar justificante de haber constituido la fianza definitiva por el importe señalado del seis por ciento del total de la adjudicación. La forma de presentación de fianza será en efectivo o bien mediante transferencia bancaria, sin perjuicio de las demás admitidas en derecho.

Si el adjudicatario no presentara fianza definitiva, no concurriera para la formalización del correspondiente contrato o no cumpliera las condiciones establecidas para ello, se tendrá por rescindida la adjudicación con perjuicio del mismo y con las responsabilidades o consecuencias establecidas en la legislación aplicable en la materia.

Artículo 13º. Jurisdicción competente.

Todas las cuestiones que se susciten por discrepancias surgidas entre este Ayuntamiento y el arrendatario se someterán a la jurisdicción de este término municipal, con renuncia expresa del fuero del adjudicatario.

Tercero.- Anunciarse la licitación simultáneamente.

Así repartir, por lo que en el caso del PSOE les ha repartido entre los municipios de su partido en función de la población.

Se debate sobre el tema de los sorteos, así como sobre la necesidad o no de la adquisición de dicho vehículo. A lo que el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Julio Medina asevera que, desde su punto de vista, el Ayuntamiento no es necesario un coche.





OF3935594

CLASE 8^a**ASUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL-**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para señalar que el presente punto tiene por objeto la aprobación de la compra de un vehículo de propiedad municipal.

Asimismo, la Sra. Alcaldesa explica que dicho vehículo sería utilizado para el reparto de comida que se lleva a cabo por el personal del Centro de Día de este Ayuntamiento, y que la decisión está motivada por la problemática que dicho servicio social ha producido hasta el momento, al haberse llevado a cabo por los vehículos particulares de los trabajadores/as.

De este modo, la Sra. Alcaldesa establece que la financiación de este vehículo procederá de unos Remanentes de Tesorería que ha repartido la Diputación Provincial, y a este Ayuntamiento le han comunicado de manera extraoficial que le corresponde la cantidad de 20.000,00 euros.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se especifican los motivos por los que se ha comprado dicho coche y procede a explicar las características y condiciones:

- Tipo de vehículo: C15
- Presupuesto: 625.000 ptas. (3.750,00 euros aproximadamente)
- La transferencia es por cuenta del vendedor.
- 4 meses de garantía.

Asimismo, la Sra. Alcaldesa explica otras ofertas que han llegado al Ayuntamiento.

Los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y después de deliberar entre sí formulan las siguientes manifestaciones:

- Sr. Tomás Risco Luengo, Concejal del Grupo Socialista, se pregunta si hay un encargado del mantenimiento del vehículo.
- El Sr. Concejal de Grupo Popular, D. Juan Antonio Ajenjo señala que, por lo que se ha explicado, dicho vehículo no se va a poder utilizar para otras cosas.
- El Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Julio Piedras, pregunta nuevamente por la subvención para financiar dicho vehículo.
- La Sra. Alcaldesa vuelve a explicar que la financiación va a proceder de unos Remanentes de Tesorería de la Diputación, y que cada Partido Político los reparte, por lo que en el caso del PSOE los ha repartido entre los municipios de su partido en función de la población.
- Se debate sobre el tema de las averías, así como sobre la necesidad o no de la adquisición de dicho vehículo. A lo que el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Julio Piedras apunta que, desde su punto de vista, en este Ayuntamiento no es necesario un coche.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ASUMO GANHO: APROVACAO, SI PROCEDE, DE ADJUSTRION DE ASSESSOR MUNICIPAL.





OF3935595

CLASE 8^a

- D. Julio Piedras (PP) pregunta si determinados servicios sociales son rentables o no, como es el reparto de comida del Centro de Día. A lo que la Sra. Alcaldesa contesta que esos servicios nunca son rentables, ya que son servicios sociales que se prestan a los vecinos que los necesitan. Este asunto da lugar a un breve debate.
- Por parte del Portavoz del Grupo Popular se señala que su Grupo apoya esos servicios pero hasta cierto punto, dependiendo del coste.
- La Sra. Alcaldesa explica, entre otras cuestiones sobre este tema, que al Ayuntamiento en la actualidad el Centro de Día no le supone un gasto, ya que está financiado con subvenciones (personal, alimentación, etc.), con las aportaciones de cada beneficiario, que asciende a unos 90,00 euros/mes aproximadamente, ya que va en función de sus ingresos, tal y como establece la Ordenanza que lo regula, y con las aportaciones de otros que van a comer.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 3 PSOE

Votos en contra: 2 PP

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **mayoría ACUERDAN**:

PRIMERO.- Aprobar la compra de un vehículo municipal por importe 625.000 ptas. (3.750,00 euros aproximadamente).

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo, y para la firma de todos los documentos que sean necesarios para ello.

ASUNTO SEXTO: PROPUESTA DE LAS DOS FIESTAS LOCALES DE ESTE MUNICIPIO.-

Visto el escrito de la Consejería de Economía y Trabajo, Dirección General de Trabajo, en el cual se pide a este Ayuntamiento la propuesta de fiestas locales para el 2.007, que ha formado parte del expediente de convocatoria del Pleno.

Los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y después de deliberar entre si brevemente, proceden a la votación.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 3 PSOE / 2 PP

Votos en contra:

Abstenciones: 0



MUNICÍPIO - VASUNDO SEXTO: PROJETO DE LEIS DOS MESTRES LOCUTORES DE ESTE





CLASE 8.a



OF3935596

En consecuencia los miembros de la Corporación por **mayoría absoluta del número legal de miembros** de la misma ACUERDAN:

PRIMERO.- Proponer y aprobar las dos fiestas locales de Garbayuela (Badajoz) para el año 2.007, siendo las siguientes:

- 2 de febrero de 2.007 (viernes): Festividad de Ntra. Sra. De la Candelaria.
- 29 de junio de 2.007 (viernes): Festividad de San Pedro.

SEGUNDO.- Remitir dicho acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo.

A continuación, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de acuerdo con el art. 91 ROF, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a consideración algún punto no incluido en el orden del día, por razones de urgencia.

Por parte del Grupo Municipal Socialista se desea someter a consideración los siguientes puntos no incluidos en el orden del día:

- Toma la palabra Acuerdo para concertar un renting con Caja de Badajoz para el Centro Médico de Garbayuela.
- Solicitud de subvención para material del Centro Médico.
 - Convenio con la Consejería de Desarrollo Rural y el Ayuntamiento de Garbayuela para las actuaciones del fondo solidario de la anualidad 2.006.

Sometido a votación su inclusión en el orden del día, se aprueba **por unanimidad** incluir estos puntos en el orden del día.

PRIMERO.- ACUERDO PARA CONCERTAR UN RENTING CON CAJA DE BADAJOZ.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para señalar que el presente punto tiene por objeto la aprobación de un contrato de renting con Caja de Badajoz, por importe de 3.392, más IVA, a pagar la Fotocopiadora del Ayuntamiento en 36 mensualidades, siendo el importe a pagar al mes de 94,25 euros.

Los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede proceden a deliberar sobre el tema, de manera que por parte de la Sra. Alcaldesa se propone que dicha fotocopiadora se financie con los Remanentes de Tesorería que se van a recibir de la Diputación Provincial, siempre y cuando esto sea más beneficioso para el Ayuntamiento.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 3 PSOE / 2 PP / 0 de Garbayuela.

Votos en contra:

Abstenciones: 0



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



HABITOS. - ACUERDO PARA CONCRETAR UN RINTING CON CIVY DE PRIMEROS.





OF3935597

CLASE 8^a

En consecuencia los miembros de la Corporación por **unanimidad de los Sres. Concejales presentes**

ACUERDAN:

PRIMERO.- Concertar un contrato de Renting con Caja de Badajoz por importe de 3.392,86 euros, más IVA, a pagar en 36 mensualidades, con un importe cada de 94,25 euros/mes, para pagar la fotocopiadora del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Financiar la compra de la fotocopiadora con los Remanentes de Tesorería procedentes de la Diputación Provincial, cuyo coste asciende a 3.392,86 euros, más IVA, cuando se reciban, cancelando en dicho momento el contrato de Renting suscrito a través de la Caja de Badajoz.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a las Entidades interesadas.

Concejalía

SEGUNDO.- SOLICITUD, SI PROcede, DE SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO CENTRO MÉDICO.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar el interés en adquirir para el Centro Médico un desfibrilador, financiado con una subvención de la Consejería de Sanidad, lo que da lugar a un breve debate sobre el asunto.

VISTO el Decreto 103/2005, de 12 de abril, por el que se regulan las subvenciones a Corporaciones Locales destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y después de deliberar entre si brevemente, proceden a la votación.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 3 PSOE / 2 PP

Votos en contra:

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **unanimidad de los miembros presentes** adoptan el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la adquisición del equipamiento que a continuación se relaciona, con un presupuesto total de **Ocho mil seiscientos noventa y tres euros (8.693,00 euros)**, destinado al Consultorio Médico de Garbayuela:

- 1 Desfibrilador Monitor Portátil

063835293



CRAVE 84
SOLICITUD

En consecuencia los miembros de la Corporación han manifestado en las bases:

PRIMEROS. - Considerar un aumento de sueldo con el efecto de base de 3.305,80 euros, más IVA, a pagar en 36 meses, con el efecto de base de 3.305,80 euros, con un importe cada año de 34.750 euros, para partir de los pagos del Ayuntamiento.

SEGUNDOS. - Incrementar el sueldo que se paga en la Diputación Provincial con los aumentos de IVA, consecuencia de la Diputación Provincial, cuyo efecto base es 3.305,80 euros, más IVA, cuando se lleguen, correspondiendo en dicho momento el aumento de acuerdo a la escala que se paga en la Diputación Provincial.

TERCEROS. - Comunicar este acuerdo a la Autoridad Interestatal.

SEGUNDO. - Solicitar, si procede, la subvención para el **HOSPITAL CENTRO MÉDICO**.

Tanto al presidente de Diputación Provincial, como a la Corporación Provincial, lo que se pide es que se establezca en su acuerdo de subvención para el Centro Médico una cláusula que establezca la realización de mejoras en el edificio que se llevan a cabo en el mismo.

ARTÍCULO 103/2002, de 12 de abril, por el que se regulan las subvenciones a entidades y organizaciones que realizan actividades de extensión cultural y deportivas a servicios y unidades ejecutivas de la Administración General del Estado.

Los miembros de la Corporación consideran que el aumento que se establece de diecisiete euros al personal, proceden a la aprobación.

Considerándose el sentido específico de nombre a nombre cada empleado que:

Atoz a favor: 3.680€ \ 3.76

Voto en contra:

Aplicación: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación han manifestado en las bases:

QUINTO. - Aunque la adhesión de la Corporación a la subvención que se establece para el Centro Médico, no tiene el efecto de garantizar que la Diputación Provincial no realice mejoras a este mismo (8.963,00 euros), dentro de la Corporación Provincial de Organizaciones que realizan actividades culturales y deportivas.

I. Delegación Montilla Portillo



OF3935598

CLASE 8.a

ACTEREDO: 1 Carro de paradas

Segundo.- Comprometerse a que en la tramitación del expediente para la adquisición del equipamiento se cumplirán todas las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales de aplicación.

Tercero.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por la cantidad de **Ocho mil seiscientos noventa y tres euros (8.693,00 euros)**, y que podrá alcanzar hasta el 100% del importe del presupuesto.

Cuarto.- Comprometerse a aportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea inferior al importe total de equipamiento adquirido.

Quinto.- Comprometerse a destinar el centro o servicio a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Sexto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la gestión y firma de cuantos actos y documentos sean necesarios para la plena ejecución y eficacia del presente acuerdo.

TERCERO.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y DISTINTOS AYUNTAMIENTO RELACIONADOS EN EL ANEXO I PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL "FONDO SOLIDARIO" DE LA ANUALIDAD 2.006.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar este punto consistente en unos recursos que concede la Junta de Extremadura denominada "Fondo Solidario" para actuación en zonas desfavorecidas de la región, a fin de corregir desequilibrios económicos en el territorio de la Comunidad Autónoma, correspondiendo a Garbayuela la cuantía de 16.581,00 euros.

Visto el Convenio de colaboración remitido por el Consejero de Desarrollo Rural

Los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y después de deliberar entre sí brevemente, proceden a la votación.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 3 PSOE / 2 PP

Votos en contra:

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **unanimidad de los miembros presentes** adoptan el siguiente



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



063032238



CÁDIZ 38
CÁDIZ 39

1 Círculo de Banderas

Se observa que el Comisionado de la Junta de Extremadura para la promoción del desarrollo rural se comprometió con el presidente de la Diputación de Badajoz en la elaboración de la ordenanza reguladora de la actividad pesquera de la provincia.

También se observa que el Comisionado de la Junta de Extremadura para la promoción del desarrollo rural se comprometió con el presidente de la Diputación de Badajoz en la elaboración de la ordenanza reguladora de la actividad pesquera de la provincia.

Carta.- Comisionado a abogar la defensa en caso de que la superación consecuente sea la única opción de importancia para el desarrollo rural de Extremadura.

Carta.- Comisionado a abogar la defensa en caso de que la superación consecuente sea la única opción de importancia para el desarrollo rural de Extremadura.

Carta.- Comisionado a abogar la defensa en caso de que la superación consecuente sea la única opción de importancia para el desarrollo rural de Extremadura.

Actuaciones del "LONDO SOLIDARIO" de la Junta de Extremadura de Ayuntamientos rurales en el Anexo I para la conservación del medio rural de Extremadura Rural de la Junta de Extremadura y Distintos Proyectos de Desarrollo Rural de Extremadura.

Actuaciones del "LONDO SOLIDARIO" de la Junta de Extremadura de Ayuntamientos rurales en el Anexo I para la conservación del medio rural de Extremadura Rural de la Junta de Extremadura y Distintos Proyectos de Desarrollo Rural de Extremadura.

Actuaciones del "LONDO SOLIDARIO" de la Junta de Extremadura de Ayuntamientos rurales en el Anexo I para la conservación del medio rural de Extremadura Rural de la Junta de Extremadura y Distintos Proyectos de Desarrollo Rural de Extremadura.

Actuaciones del "LONDO SOLIDARIO" de la Junta de Extremadura de Ayuntamientos rurales en el Anexo I para la conservación del medio rural de Extremadura Rural de la Junta de Extremadura y Distintos Proyectos de Desarrollo Rural de Extremadura.

Años a favor 3 BSOE \ 5 B

Años en cuatro

Años en cuatro

Resumen sobre la situación de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura que tienen una población menor de 100 habitantes.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



TIMBRE
DEL ESTADO



OF3935599

CLASE 8.^a

ENSEÑA

ACUERDO

Primero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la ejecución de las actuaciones del "Fondo Solidario" de la Anualidad 2.006, en virtud del cual le corresponde al Ayuntamiento de Garbayuela la cantidad de **dieciséis mil quinientos ochenta y un euros (16.581,00 euros).**

ASUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para invitar a los Sres. Concejales presentes a que formulen los ruegos y preguntas que estimen convenientes.

A lo que el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Julio Piedras, contesta que su Grupo tiene varias preguntas:

PRIMERA.- D. Julio Piedras pregunta a la Sra. Alcaldesa que cómo se gestiona el Centro de Día y cómo se lleva la contabilidad.

A lo que la Sra. Alcaldesa contesta que se va a preparar un informe sobre el tema, que cuando esté concluido se les entregará, para que de este modo estén debidamente informados.

No obstante, la Sra. Alcaldesa señala que no hay necesidades económicas en Garbayuela por parte de los beneficiarios del Centro de Día, pero que es una labor social que presta el Ayuntamiento.

Asimismo, D. Tomás Risco pregunta si están cubiertas todas las plazas del mismo. A lo que la Sra. Alcaldesa contesta que hay más beneficiarios que plazas subvencionadas.

Asimismo, la Sra. Alcaldesa explica que la Junta de Extremadura controla los menús que se sirven así como también el médico.

En relación con la cuestión económica del Centro de Día, también explica que dos años del funcionamiento del Centro de Día están subvencionados. Además, que el Taller de Empleo que se está llevando a cabo tiene la intención de que forme al personal, de manera que más adelante esas personas puedan agruparse y gestionar el Centro de Día, ya que es la intención que tiene el Ayuntamiento para un futuro, la gestión del servicio por particulares.

SEGUNDO.- Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del fallecimiento del hijo del Alcalde de Almendralejo, por lo que propone enviarle un telegrama en el que se le dé el pésame en nombre de toda la Corporación de Garbayuela.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

A lo que todos los Sres. Concejales asistentes contestan que están de acuerdo.





que se ha llevado a cabo en el Ayuntamiento de la localidad de Almendralejo, que se ha celebrado en la tarde del viernes 20 de octubre de 2006, en el que se han tratado los siguientes asuntos:

1. Aprobación del acuerdo de cesión de la finca de la antigua fábrica de la localidad de Almendralejo.

En virtud del acuerdo suscrito entre el Ayuntamiento de la localidad de Almendralejo y la Asociación de Vecinos de la localidad de Almendralejo, se acuerda lo siguiente:

AVENTO SECTOR RURALES Y PESQUEROS

A) Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que convierta en sucesión directa la finca de la antigua fábrica de la localidad de Almendralejo en una finca rural.

B) Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que convierta en sucesión directa la finca de la antigua fábrica de la localidad de Almendralejo en una finca rural.

C) Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que convierta en sucesión directa la finca de la antigua fábrica de la localidad de Almendralejo en una finca rural.

D) Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que convierta en sucesión directa la finca de la antigua fábrica de la localidad de Almendralejo en una finca rural.

E) Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que convierta en sucesión directa la finca de la antigua fábrica de la localidad de Almendralejo en una finca rural.

F) Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que convierta en sucesión directa la finca de la antigua fábrica de la localidad de Almendralejo en una finca rural.

G) Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que convierta en sucesión directa la finca de la antigua fábrica de la localidad de Almendralejo en una finca rural.

H) Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que convierta en sucesión directa la finca de la antigua fábrica de la localidad de Almendralejo en una finca rural.

I) Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que convierta en sucesión directa la finca de la antigua fábrica de la localidad de Almendralejo en una finca rural.

J) Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que convierta en sucesión directa la finca de la antigua fábrica de la localidad de Almendralejo en una finca rural.

K) Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que convierta en sucesión directa la finca de la antigua fábrica de la localidad de Almendralejo en una finca rural.



OF3935600

CLASE 8.a

TERCERO.- Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular se pregunta al mío Dto. alcalde:

TERCERO.- D. Julio Piedras, Portavoz del Grupo Municipal Popular, pregunta a la Sra. Alcaldesa que por qué no se informa el Ayuntamiento para utilizar energía fotovoltaicas para instalar en naves del polideportivo, esto es, que el Ayuntamiento gestione la instalación de estas energías y la colocación de placas solares.

La Sra. Alcaldesa contesta que en el próximo Pleno se va a incluir en el orden del día un punto relacionado con estas energías, pero promovido por particulares.

Asimismo, explica que las inversiones en esta materia son grandes, pero que, no obstante, se van a hacer las gestiones para intentar llevar a cabo esto, de manera, que el Ayuntamiento se informará.

CUARTO.- Por parte de D. Julio Piedras se pregunta a la Sra. Alcaldesa por las gestiones que está haciendo, en su caso, el Ayuntamiento, para conseguir el 1% cultural.

A lo que la Sra. Alcaldesa contesta que se mandó un escrito a la Sra. Ministra en relación con este asunto, pero que les contestaron que lo del ejercicio 2.005 estaba repartido.

Asimismo, la Sra. Alcaldesa explica que se están llevando a cabo otras gestiones y que se volverá a escribir otra carta, y si no se consiguen fondos por la Autovía, que nos lo aporten por otros proyectos, como ha ocurrido con otros Municipios.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa añade que estos fondos van destinados a Cultura, Patrimonio y Deportes.

QUINTO.- Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Julio Piedras, que explica que cuando salen las ofertas de empleo del Ayuntamiento se exponen al público, pero que no se ven bien, por lo que los vecinos no se enteran.

La Sra. Alcaldesa recuerda que las ofertas de empleo se aprueban por el Pleno. Asimismo, explica que es el SEXPE el que selecciona por orden de requisitos cumplidos.

El Grupo Popular insiste en que los vecinos no se enteran.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa repite que se respeta rigurosamente el orden del listado que remite a este Ayuntamiento el SEXPE, ya que se deriva en dicho Organismo.

SEXTO.- Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Julio Piedras, se pregunta si los trabajadores del Ayuntamiento tienen hecho un programa en el que se les asignen sus funciones.

La Sra. Alcaldesa responde que sí, y que si hay diferencias entre trabajadores será a nivel particular. Asimismo, cita las funciones de algunos trabajadores, lo que da lugar a un breve debate sobre el tema.



CLASE B



TIRERO. - D. Julio Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, pregunta a la Sra. Vicealcaldesa que hace falta para el Ayuntamiento para utilizarlos como elementos decorativos en las fiestas de la localidad o en la exposición de la colección de pintura romántica.

La Sra. Vicealcaldesa contesta que es la responsabilidad de la concejalía de Festejos y Cultura organizar las fiestas y que la exposición de la colección de pintura romántica se realizará en el Salón de Plenos.

Viniendo, explica que las inversiones en este sentido son muy pocas, ya que el Ayuntamiento ha destinado para la concejalía de Festejos y Cultura, más de 100.000 euros.

CLARKO. - Por parte de D. Julio Pérez se pregunta a la Sra. Vicealcaldesa por las mejoras que están siendo realizadas en el Ayuntamiento para cumplir con la normativa de accesibilidad.

A lo largo de estos años, el Ayuntamiento ha destinado más de 1.000.000 euros en la mejora de las instalaciones municipales.

Viniendo, explica que se está llevando a cabo otra actuación similar a la que se llevó a cabo en el año 2002, destinada a mejorar las instalaciones municipales.

Por otra parte, la Sra. Vicealcaldesa informa que se han destinado más de 100.000 euros a la concejalía de Cultura para la ejecución de la remodelación del Teatro Municipal.

QUINTO. - Tanto la pregunta es la respuesta del Grupo Popular, D. Julio Pérez, que explica que el Ayuntamiento ha destinado más de 100.000 euros al edificio de la concejalía de Festejos y Cultura.

La Sra. Vicealcaldesa recuerda que las obras de reforma se están llevando a cabo en el edificio de la concejalía de Festejos y Cultura.

Viniendo, explica que es la SEPE la que ejecuta las obras de reforma de la concejalía de Festejos y Cultura.

SEXTA. - Por parte del Grupo Popular, D. Julio Pérez, se pregunta si el Ayuntamiento tiene la intención de impulsar la creación de un organismo público para la promoción turística.

La Sra. Vicealcaldesa responde que el Ayuntamiento, como las autoridades competentes en materia de turismo, ya tiene la intención de impulsar la creación de un organismo público para la promoción turística.





TIMBRE
DEL ESTADO



CINCO PESETAS

CLASE 8.^a

OF3935601

SÉPTIMO.- Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular se pregunta si se ha acabado de limpiar el pueblo. A lo que la Sra. Alcaldesa responde que sí.

El Sr. Portavoz del Partido Popular pregunta por la limpieza de los contenedores de basura. A lo que la Sra. Alcaldesa le responde que se han limpiado por Diputación, pero que debido a que se arrojan a los contenedores restos que no deberían depositarse en estos contenedores, se debería regular por Pleno las sanciones a aplicar a dichas infracciones. Lo que dar lugar a un breve debate sobre este tema y sobre el estado del vertedero municipal, llegándose a la conclusión, por parte de todos los Sres. Concejales presentes, de que debería alambrarse.

OCTAVO.- El Sr. Portavoz del Grupo Popular pregunta sobre la recalificación urbanística. A lo que la Sra. Alcaldesa le responde que dicho asunto se va a incluir en el orden del día del próximo Pleno, ya que en este el expediente no estaba completo.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las 22.10 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo.: Adela Cardeñosa Serrano

LA SECRETARIA



Fdo.: Raquel Alonso Castillo



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



06332801



CLASE 85

CONFIDENCIAL

SEPTIMO.- Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular se puntualiza que se ha acordado que el importe es bruto. A lo que el Sr. Alcalde responde que se

en el Sr. Portavoz del Partido Popular señala que la finalidad de los conciertos es presentar. A lo que el Sr. Alcalde responde que el acuerdo que se ha firmado por Diputación, baso que depende a que se trate a los conciertos realizados por el Departamento de Organización, no depende de que el Pueblo sea beneficiario de los conciertos en estos conciertos, se depende de que el Pueblo sea beneficiario de ofrecer a todos una alternativa musical, lo que el Sr. Jefe de la Oficina de Gestión del Concierto, de acuerdo con su criterio, diferencia a los conciertos, pero tanto de todos los que organiza el Ayuntamiento, distinguen a los conciertos, por tanto de todos los que organiza el Ayuntamiento, que tienen que ser conciertos para cumplir.

OCTAVO.- El Sr. Portavoz del Grupo Popular pregunta sobre la recategorización A lo que el Sr. Alcalde responde que el acuerdo se ha alcanzado en el orden del día que el Pueblo, a la que se hace referencia en el acuerdo, se cumple.

Y en sentido propio, por el Sr. Alcalde, se hace referencia al acuerdo de que el Pueblo, siendo tal 25.10 pesos, de modo que como Gobernante cumple.

A. B.

LA ALCALDEZA-PRESIDENTA

La Alcaldesa-Presidenta





CLASE 8.a



OF3935602

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DIA 20 DE JULIO DE 2.006.-

4. APROBACIÓN, SI FUEGO, DE PROPUESTA PARA VENTA DE TERRENOS A ESTE
AYUNTAMIENTO SOLICITADA POR QUINTO, S.L.

5. APROBACIÓN, SI FUEGO, DE PROPUESTA PARA VENTA DE TERRENOS A ESTE
AYUNTAMIENTO SOLICITADA POR QUINTO, S.L.

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Dña. Adela Cardeñosa Serrano

SRES. ASISTENTES:

D. Jacinto Lázaro Luengo.
D. Francisco Millán Ramírez
D. Tomás Risco Luengo
D. Julio Piedras Milara

SRA. SECRETARIA:

Dña. Raquel Alonso Castillo

SRES. NO ASISTENTES:

D. Juan Antonio Ajenjo Diez-Madroñero
D. Cándido Piedras Gómez

Excusan su asistencia:

En Garbayuela, a veinte de julio de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Adela Cardeñosa Serrano, asistido de la Secretaria-Interventora de la Corporación, Dña. Raquel Alonso Castillo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 21.30 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

Habiendo constado la presencia de los Sres. concejales que integran el pleno de la Corporación, se procede a la apertura del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintiuno de junio de dos mil seis, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del R.O.F., se pregunta a los dres. Concejales presentes si existe alguna observación o diligencia.

No realizándose observaciones respecto de la misma, la Sra. Alcaldesa procede a la aprobación por unanimidad de los dres. Concejales presentes del Acta del Pleno Ordinario celebrado el 7 de junio de 2.006.

063832605



CIVICOS
MOVIMIENTO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 20 DE JULIO DE 2008.

En el despacho que a continuación figura se da cuenta de lo siguiente:
En la sesión celebrada en el Salón de Plenos de la Diputación de Badajoz el día veintiún de julio de dos mil ocho, se llevó a cabo la reunión de la Corporación local para tratar la proposición de la Diputación Provincial de Badajoz, pidiendo la intervención de la Corporación Provincial de Extremadura para que se establezca una comisión de trabajo encargada de elaborar un informe sobre la situación actual del sector de la construcción en la provincia de Badajoz, así como las posibles soluciones a las problemáticas que se presentan en el mismo.

Asimismo, se pidió a la Diputación Provincial de Extremadura que se establezca una comisión de trabajo encargada de elaborar un informe sobre la situación actual del sector de la construcción en la provincia de Badajoz, así como las posibles soluciones a las problemáticas que se presentan en el mismo.

ESTADO: VICECONSEJERO-PRESIDENTE

D. Agustín Cárdenas Serrano

SECRETARIO:

D. Tomás Fernández Fernández

D. Tomás Fernández Fernández

D. Tomás Fernández Fernández

D. Tomás Fernández Fernández

GRUPO SECRETARIA:

D. Pedro Alonso González

SECRETARIO:

D. Juan Antonio Alcalde Díaz-Medina

D. Santiago González Gómez

EXCEPCIONES AL REPARTO:



OF3935603

CLASE 8^a

ASUNTO PRIMERO

1/2006

ORDEN DEL DÍA

DE MODIFICACIÓN PUNTUAL

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2006, DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GARBAYUELA
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA PARA CESIÓN DE TERRENOS A ESTE AYUNTAMIENTO SOLICITADA POR GEVISO, S.L.
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA PARA CESIÓN DE TERRENOS A ESTE AYUNTAMIENTO SOLICITADA POR FELIPE MARTÍN DE ÁLAMO.
6. DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETO DE SOLICITUD DE AEPSA 2006/2007.

A) PARTE RESOLUTIVA**ASUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

De conformidad con el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, "en las sesiones extraordinarias urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Por tanto, sometido este punto a votación, se acepta **por unanimidad**, el pronunciamiento de la urgencia del Pleno.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Habiendo sido remitida con antelación suficiente el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el dia siete de julio de dos mil seis, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna observación a dicho acta.

No realizándose observaciones respecto de la misma, la Sra. Alcaldesa procede a la aprobación **por unanimidad** de los Sres. Concejales presentes del Acta del Pleno Ordinario celebrado el 7 de julio de 2.006. a Sra. Alcaldesa-Presidenta para proceder a explicar este proyecto solicitado por GEVISO, así como el del punto siguiente, presentado por Felipe Martín del Álamo, ya que son similares y se están tramitando al mismo tiempo.

Se explica que los dos interesados tenían que proponer una de las siguientes dos opciones establecidas en el art. 27.1.4 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Estado y Ordenación del Territorio de Extremadura:

- a) la cesión gratuita de los terrenos que correspondan al Municipio en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgado





1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. VPROBACCIÓN SI PROCESO DE MODIFICACIÓN FUNDITAL 1\5000, DE NORMAS SUBSIDIARES DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GARRAHUELA.
3. VPROBACCIÓN SI PROCESO DE MODIFICACIÓN FUNDITAL 1\5000, DE NORMAS AYUNTAMIENTOS SOLICITADO POR HERMÉN MARTÍN DE VILANO.
4. VPROBACCIÓN SI PROCESO DE MODIFICACIÓN PARA CRISTÓFOL DE TERREROS A ESTE AYUNTAMIENTOS SOLICITADO POR HERMÉN MARTÍN DE VILANO.
5. VPROBACCIÓN SI PROCESO DE MODIFICACIÓN PARA CRISTÓFOL DE TERREROS A ESTE AYUNTAMIENTOS SOLICITADO POR HERMÉN MARTÍN DE VILANO.
6. DVICIÓN DE CUENTAS DE DECIRITO DE SOTILLO DE VILAS 2000\2005.

A) PARTE RESOLUTIVA**ARTÍCULO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

De acuerdo con el art. 30 del Reglamento de Organización, Pronunciamiento y Reglamento de las Cualquier otra medida que se adopte en virtud de la legislación, disposiciones del Real Decreto 2998/1989, de 28 de diciembre, "en las secciones administrativas que integren como parte propia del organismo que el pleno adopte en materia de ordenación territorial. Si ésta no tiene semejante por el pleno, se levantará todo acuerdo al efecto".

Por tanto, conforme está hecho a lo anterior, se decide lo siguiente, en cumplimiento de la indicación del Pleno.

ARTÍCULO SEGUNDO: VPROBACCIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No existiendo oposición alguna a la moción, se aprueba la acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 18 de julio de 2008, en la que se acuerda lo siguiente:

No existiendo oposición alguna a la moción, se aprueba la acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 2 de junio de 2008, en la que se acuerda lo siguiente:



OF3935604

CLASE 8.a

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROcede, DE MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2006, DE NORAMS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GARBAYUELA.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar brevemente el punto del orden del día a tratar.

Los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y vistos la modificación puntual 1/2006 sobre reordenación y ampliación del sector de suelo urbanizable "Cañada Real Segoviana" y el Estudio Abreviado de Impacto Ambiental de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, que han formado parte del expediente de convocatoria de Pleno para su consulta, se adopta con el voto favorable de la **unanimidad** de los Concejales presentes (4 votos a favor -PSOE- y 1 votos a favor -PP), el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- La aprobación inicial del Proyecto de modificación puntual 1/2006 Reordenación y ampliación del sector de suelo urbanizables "Cañada Real Segoviana" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Garbayuela para implantación ampliar el suelo industrial, promovido por el Ayuntamiento, así como del Estudio Abreviado de Impacto Ambiental del mismo.

SEGUNDO.- La exposición pública de dicho expediente durante el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente a la publicación de ese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Extremadura, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, de conformidad con el art. 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

TERCERO.- Remitir el expediente a los órganos que establezca la legislación y, en todo caso, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura para su posterior aprobación definitiva, si procede.

ASUNTO CUARTO: APROBACIÓN, SI PROcede, DE PROPUESTA PARA CESIÓN DE TERRENOS A ESTE AYUNTAMIENTO SOLICITADA POR GEVISO, S.L.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para proceder a explicar este proyecto solicitado por GEVISO, así como el del punto siguiente, presentado por Felipe Martín del Álamo, ya que son similares y se están tramitando al mismo tiempo.

Se explica que los dos interesados tenían que proponer una de las siguientes dos opciones, establecidas en el art. 27.1.4 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura:

- a) la cesión gratuita de los terrenos que correspondan al Municipio en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgado



0232604

**ASUNTO TERCIERO: AHORRACIÓN, SI PROCEDER, DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE
1/2006, DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE
GARRAHUÉRY.**

Todos los bisejos en la Guía Alquileres para establecimientos se sitúan dentro del anexo del día 9 anterior

los municipios de la Comarca que consta de cuatro bloques y se sitúan al margen de la legislación prevista 1/2006 sobre funcionamiento y explotación del sector de la actividad impresa. Cabezas Real y Gargantilla, y el Ente Autónomo de Infraestructuras Municipales de la Comarca de la Sierra Sur de Extremadura. Los que se sitúan dentro del concejo de Garrachica son los siguientes: "Callejón de la Montaña suspendida", de la que forman parte del concejo de Garrachica que lleva su nombre, así como el voto favorable de la Asamblea Provincial de Extremadura para la ejecución de la concurrencia, se adoptó con el voto favorable de la Asamblea Provincial de Extremadura (4 votos a favor-PAGE y 1 voto a favor-PP), el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. La disposición legal del sector de la actividad económica municipal 1/2006 Reguladora y sus modificaciones del sector de servicios y turismo a través de la Comisión Provincial de Planeamiento Municipal para impulsar la actividad empresarial en el sector de la construcción. Cabezas Real y Gargantilla. Se acuerda suspender las reuniones de la Comisión Provincial de Planeamiento Municipal en el año 2006 para impulsar la actividad empresarial en el sector de la construcción. Así mismo,

SEGUNDO. La disposición legal del sector de la actividad económica municipal 1/2006 Reguladora que regula la actividad económica en el sector de la construcción y en el sector de la hostelería y ocio de Extremadura, para que pueda ser cumplido y establecer las modificaciones que se deriven de la legislación que se aprueba en la Ley 3 de la 15/2001, de 14 de diciembre, del Servicio Público de Extremadura. Y Ondares en la Tercera de Extremadura.

TERCERO. Resaltan la necesidad de los órganos de los consejos de legislación, en todo caso, a la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas de la Comisión de Gestión para que no se produzca una situación que sea causa de la intervención de la legislación, si procede.

**ASUNTO CUARTO: AHORRACIÓN, SI PROCEDER, DE PROPUESTA PARA CREAR
DE TERREROS A ESTE AYUNTAMIENTO SOLICITADA POR GEVSO, S.L.-**

Todos los bisejos en la Guía Alquileres-Planteamiento para proceder a expedir este documento se sitúan dentro del anexo del día 9 anterior, que consta de cuatro bloques y se sitúan al margen de la legislación prevista 1/2006, así como el voto favorable de la Asamblea Provincial de Extremadura para la ejecución de la concurrencia, se adoptó con el voto favorable de la Asamblea Provincial de Extremadura, el 14 de diciembre de 2006.

Se expone que los órganos competentes de los bloques que se sitúan dentro del anexo del día 9 anterior, que consta de cuatro bloques y se sitúan al margen de la legislación prevista 1/2006, así como el voto favorable de la Asamblea Provincial de Extremadura para la ejecución de la concurrencia, se adoptó con el voto favorable de la Asamblea Provincial de Extremadura, el 14 de diciembre de 2006.

a) la cesión gratuita de los terrenos que corresponden al Municipio en concierto de participación en el desarrollo socioeconómico integral de la Comarca de la Sierra Sur de Extremadura.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



OF3935605

CLASE 8.a

por la calificación (que no podrá ser inferior al 15% de la unidad rústica apta para la edificación vinculada al proyecto de que se trate), o

- b) el importe del canon sustitutivo a satisfacer al mismo (la cuantía del canon será como mínimo de 2% del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de las actividades y los usos correspondientes).

Asimismo, la Sra. Alcaldesa explica que la propuesta recibida tanto por GEVISO, S.L. como por D. Felipe Martín del Álamo, ha sido la de cesión gratuita de los terrenos al Ayuntamiento. Por este motivo, se explica lo que el Técnico Asesor del Ayuntamiento ha explicado sobre el tema: No se debe tomar una decisión en tanto no esté redactado el Informe del Técnico Municipal, D. José Antonio Flores, ya que puede no ser viable la cesión, debido a que no se pueden segregar dichos terrenos al no cumplirse la normativa. En este caso, lo único que se podría aceptar por el Ayuntamiento sería el canon sustitutivo.

Los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y visto el expediente tanto de GEVISO, S.L., como de Felipe Martín del Álamo, se adopta con el voto favorable de la **unanimidad** de los Concejales presentes (4 votos a favor -PSOE- y 1 votos a favor -PP), el siguiente

dando cuenta de ello al Pleno en la primera sesión que se celebre.

ACUERDO

PRIMERO.- No resolver nada en este Pleno y adoptar el acuerdo cuando llegue el informe del Técnico Municipal, conforme a lo que se determine en el mismo, por Resolución de Alcaldía, dando cuenta de ello al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2.006, que dice brevemente:

ASUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA PARA CESIÓN DE TERRENOS A ESTE AYUNTAMIENTO SOLICITADA POR FELIPE MARTÍN DEL ÁLAMO.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para proceder a explicar este proyecto solicitado por GEVISO, así como el del punto siguiente, presentado por Felipe Martín del Álamo, ya que son similares y se están tramitando al mismo tiempo.

Se explica que los dos interesados tenían que proponer una de las siguientes dos opciones, establecidas en el art. 27.1.4 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura:

c) la cesión gratuita de los terrenos que correspondan al Municipio en

concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgado por la calificación (que no podrá ser inferior al 15% de la unidad rústica apta para la edificación vinculada al proyecto de que se trate), o

Proyecto de AEPSA 2.006/2.007 y su ejecución, continuación

- d) el importe del canon sustitutivo a satisfacer al mismo (la cuantía del canon será como mínimo de 2% del importe total de la inversión a





063835605

ESTADO DE
EXTREMADURA
DIPUTACIÓN DE
BADAJOZ

que para la ejecución del proyecto se ha procedido de la siguiente manera:

El importe del canon establecido en el mismo es el siguiente:

canon establecido en 1996 de 1.200 € al año.

que para la ejecución del proyecto se ha procedido de la siguiente manera:

Además, el Sr. Alcalde explica que al momento de la firma del convenio entre el Ayuntamiento y D. Felipe Martín del Ávila, se sabe que el convenio de cesión de las tierras de la finca de la Almazara no es motivo de acuerdo entre ambas partes. No se da por hecho que tanto de acuerdo al acuerdo de cesión de la finca de la Almazara, D. José Antonio Flores, ya que la parte que da el acuerdo de cesión de la finca de la Almazara es la que establece la correspondiente implicación de las actividades a los usos correspondientes.

Por otra parte, el Sr. Alcalde explica que al momento de la firma del convenio entre el Ayuntamiento y D. Felipe Martín del Ávila, se sabe que el acuerdo de cesión de las tierras de la finca de la Almazara no es motivo de acuerdo entre ambas partes. En este caso, lo único que se da por cierto es el acuerdo establecido entre el Ayuntamiento y el Sr. Alcalde.

ACUERDO

PRIMEROS. No se da por cierto que el acuerdo establecido entre el Ayuntamiento y el Sr. Alcalde, que establece la cesión de las tierras de la finca de la Almazara, sea motivo de acuerdo entre ambas partes. El acuerdo establecido entre el Ayuntamiento y el Sr. Alcalde, que establece la cesión de las tierras de la finca de la Almazara, es motivo de acuerdo entre ambas partes.

AVISO DE INTENCIÓN DE PROYECTO PARA LA CONCEPCIÓN DE TERRAZAS A ESTE Y ALMÁZARA SOLICITADA POR FELIPE MARTÍN DEL ÁVILA.

Según se dispone en el art. 32.1.4 de la Ley 12/2001, de 14 de diciembre, del Servicio de Organización, Gestión y Desarrollo de la Administración Pública Local, el acuerdo establecido entre el Ayuntamiento y el Sr. Alcalde, que establece la cesión de las tierras de la finca de la Almazara, es motivo de acuerdo entre ambas partes.

Se explica que por acuerdo entre el Ayuntamiento y el Sr. Alcalde, que establece la cesión de las tierras de la finca de la Almazara, es motivo de acuerdo entre ambas partes.

El acuerdo establecido entre el Ayuntamiento y el Sr. Alcalde, que establece la cesión de las tierras de la finca de la Almazara, es motivo de acuerdo entre ambas partes.

El importe del canon establecido en el mismo es el siguiente:

canon establecido en 1996 de 1.200 € al año.



OF3935606

CLASE 8^a

Solo siendo efectiva la contratación para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de las actividades y los usos correspondientes).

Asimismo, la Sra. Alcaldesa explica que la propuesta recibida tanto por GEVISO, S.L. como por D. Felipe Martín del Álamo, ha sido la de cesión gratuita de los terrenos al Ayuntamiento. Por este motivo, se explica lo que el Técnico Asesor del Ayuntamiento ha explicado sobre el tema: No se debe tomar una decisión en tanto no esté redactado el Informe del Técnico Municipal, D. José Antonio Flores, ya que puede no ser viable la cesión, debido a que no se pueden segregar dichos terrenos al no cumplirse la normativa. En este caso, lo único que se podría aceptar por el Ayuntamiento sería el canon sustitutivo.

Los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y visto tanto el expediente de GEVISO, S.L., como de Felipe Martín del Álamo, se adopta con el voto favorable de la **unanimidad** de los Concejales presentes (4 votos a favor -PSOE- y 1 votos a favor -PP), el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- No resolver nada en este Pleno y adoptar el acuerdo cuando llegue el informe del Técnico Municipal, conforme a lo que se determine en el mismo, por Resolución de Alcaldía, dando cuenta de ello al Pleno en la primera sesión que se celebre.

ASUNTO SEXTO: DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETO DE SOLICITUD DE AEPSA 2006/2007-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2.006, que dice literalmente:

PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada de obra del AEPSA/2.006 denominada "Adecuación entorno piscina municipal en Garbayuela" presentado por D. David Amós Corvillo Collar.

SEGUNDO.- Solicitar a la Dirección Provincial del INEM de Badajoz subvención por importe de treinta seis mil trescientos (36.300,00) euros acogida al Programa de Fomento del Empleo Agrario (AEPSA).

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela (Badajoz) en la primera sesión que se celebre de dicho Decreto.

Asimismo, la Sra. Alcaldesa muestra la Memoria valorada de Adecuación Entorno Piscina Municipal, de AEPSA Junio 2.006, así como la inversión.

Tras un breve debate sobre el asunto, los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y visto el expediente tanto de AEPSA 2.006/2.004, se aprueba con el voto favorable de la **unanimidad** de los Concejales presentes (4 votos a favor -PSOE- y 1 votos a favor -PP), el Proyecto de AEPSA 2.006/2.007 y su inversión, conforme al Decreto de Alcaldía.





CEVAD 89
Este documento forma parte de la colección de los actos, comunicaciones e intervenciones e
información de las reuniones y los trabajos correspondientes.

Asimismo, al Sr. Alcalde se le ha informado que el acuerdo entre ambas partes ha sido CEVAD, S.L. como por D. Felipe Martínez del Álamo, en su rol de presidente de las relaciones con el Ayuntamiento, por el motivo, se expone lo que el Poder Ejecutivo Autonómico ha establecido sobre el tema. No se debe tomar una decisión en tanto no sea llegado el momento de acuerdo al acuerdo Municipal. D. José Antonio Iglesias, al ser preguntado si este acuerdo se cesión, respondió a la pregunta que se le hizo sobre whether dichas relaciones se han cumplido o no voluntaria, en este caso, lo único que se pidió es que se haga efectivo el acuerdo entre ambas partes a través de la ejecución de las actuaciones.

Los miembros de la Corporación han informado de cuando se ha hecho público el acuerdo entre el Ayuntamiento de Badajoz, S.L., como de Felipe Martínez del Álamo, se acordó con el resto de concejales que se llevase a cabo una reunión para tratar el acuerdo entre ambas partes y la ejecución de las actuaciones.

VOCEROS

PRIMERICO.- No se ovierte más en este punto a aprobar el acuerdo entre ambos ayuntamientos, porque el acuerdo entre ambos ayuntamientos es lo que se determinó en el mismo, por lo tanto no tiene sentido que se ovierte.

AVIENDO SEXTO: DACION DE CUENTAS DE DECRETO DE SOLICITUD DE VESA

2006\2007-

Juan José González, al Sr. Alcalde que consta que Dacion de Cuentas de Vesa de Junio de 2006, que dice lo siguiente:

PRIMERICO.- Aunque la memoria asumida de parte del AEBPA\3.000 destinados a adquisición automática impresora multifunción para Oficina. D. Raúl Álvarez Gutiérrez Cofre.

SEGUNDO.- Señalar a la Dirección Provincial del INEM de Badajoz suspenso por importe de 1.500 euros más IVA procedentes de la Junta de Extremadura (AEBPA).

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno del acuerdo entre el Ayuntamiento de Olivenza (Badajoz) con la primera sesión de este año de acuerdo Decreto.

Aviendos, al Sr. Alcalde informar de Memoria Anualizada de Actividades de Agencia Empleo Pública Municipal de AEBPA Junio 2006, así como al informar

que en pleno expresa sobre el asunto, los miembros de la Corporación han informado que el acuerdo entre los dos ayuntamientos para el AEBPA 5.000\3.004, se abriga con el resto de concejales de acuerdo a lo que se establece en el acuerdo entre ambas partes (y votar a favor -PSOE- a favor a favor -PP-), el acuerdo de VESA 5.000\3.003 y anexo, constituye la Dacion de Cuentas de Actividades.



OF3935607

CLASE 8.a

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las 21.55 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

V^o B^o

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo. Adela Cardeñosa Serrano



Fdo. Raquel Alonso Castillo



06332603



Y no sirvieron como los señores a tí que, por su Alcaldesa-Presidenta se levantó al sol, solo las 5.35 horas, de todo lo que como señores estuvieron.



A. E.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Juana Jiménez Vázquez-Carrión

Y no sirvieron como los señores a tí que, por su Alcaldesa-Presidenta se levantó al sol, solo las 5.35 horas, de todo lo que como señores estuvieron.

Y no sirvieron como los señores a tí que, por su Alcaldesa-Presidenta se levantó al sol, solo las 5.35 horas, de todo lo que como señores estuvieron.

Y no sirvieron como los señores a tí que, por su Alcaldesa-Presidenta se levantó al sol, solo las 5.35 horas, de todo lo que como señores estuvieron.

Y no sirvieron como los señores a tí que, por su Alcaldesa-Presidenta se levantó al sol, solo las 5.35 horas, de todo lo que como señores estuvieron.

Y no sirvieron como los señores a tí que, por su Alcaldesa-Presidenta se levantó al sol, solo las 5.35 horas, de todo lo que como señores estuvieron.

Y no sirvieron como los señores a tí que, por su Alcaldesa-Presidenta se levantó al sol, solo las 5.35 horas, de todo lo que como señores estuvieron.

Y no sirvieron como los señores a tí que, por su Alcaldesa-Presidenta se levantó al sol, solo las 5.35 horas, de todo lo que como señores estuvieron.



CLASE 8a



OF3935608

ORDEN DEL DÍA

I. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2.006.-

4. APROBACIÓN EXPRESIÓN DEL PRESIDENTE PLAZA Y ALMENDRAZ D. PHILIPPE MARTÍN DE ALAMO EN REUNIÓN CON EXPERTOS DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA
5. APROBACIÓN DE ACUERDO DE PRESIDENCIA SOBRE REALIZACIÓN DE TESTIMONIAL

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**Dª. Adela Cardeñosa Serrano****SRES. ASISTENTES:**

D. Jacinto Lázaro Luengo.
D. Francisco Millán Ramírez
D. Tomás Risco Luengo
D. Julio Piedras Milara

SRA. SECRETARIA:**Dª. Raquel Alonso Castillo****SRES. NO ASISTENTES:**

D. Juan Antonio Ajenjo Diez-Madroñero
D. Cándido Piedras Gómez

Excusan su asistencia:

En la sesión extraordinaria celebrada el día veinte de junio de dos mil seis, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del RGPM, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna observación a dicho acta.

No realizándose observaciones respecto de la misma, la Sra. Alcaldesa procede a la aprobación por unanimidad de los Sres. Concejales presentes del Acta del Pleno Ordinario celebrado el 20 de julio de 2.006.

En Garbayuela, a once de agosto de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. Adela Cardeñosa Serrano, asistido de la Secretaria-Interventora de la Corporación, Dª. Raquel Alonso Castillo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 21.00 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2008.**

En Ciudad Real, a once de agosto de
año mil novecientos diez, reunión en el salón de
Plenos de la Casa Consistorial, los señores de
mucha trayectoria, presidente de la Diputación de
Badajoz, Alcaldesa-Pedánea, Dña. Adela
Gutiérrez Serrano, delegado de la Comisión
Zafra-Alcántara-Talavera de la Reina,
D. Rodolfo Alonso Cárillo, el delegado de
capitales Zafra-Olivar, D. Juan
Zúñiga, y el delegado provincial
de la Diputación Provincial de
Cáceres, D. José Luis Martínez.

Abierta la sesión a las doce horas y media
por el presidente a las 11.00 horas una vez
comprobada la asistencia de los señores de
diferentes concejos, dada la sede del
pleno, se procede a constituir la
correspondiente comisión mixta en la
siguiente ordenación:

1.º SRA. ALCAJETE-BRIZUELA

D. Ángel Cruzado Gómez

2.º SRS. VIZCAÍNTEZ

D. Tomás Fernández Fernández
D. Francisco Jiménez Fernández
D. Tomás Pérez Fernández
D. Pedro Fernández Martínez

3.º SRA. HERRERA

D. Raquel Vilches Cáceres

4.º SRS. NO. VASQUEZ

D. Juan Antonio Álvarez Díez-Gutiérrez
D. Santiago López Gómez

Comisión mixta establecida



CLASE 8.a



OF3935609

ORDEN DEL DÍA

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN GRATUITA DE TERRENO A LA JUNTA DE EXTREMADURA.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA PLANTEADA POR D. FELIPE MARTÍN DE ÁLAMO EN RELACIÓN CON EXPEDIENTE DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA.
5. APROBACIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE REALIZACIÓN DE "ESTATUA A LA MUJER EXTREMEÑA" EN GARBAYUELA
6. DACIÓN DE CUENTAS DE GASTOS DE LAS FIESTAS DE AGOSTO DE 2.006

A) PARTÉ RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

De conformidad con el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, "en las sesiones extraordinarias urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Por tanto, sometido este punto a votación, se acepta **por unanimidad**, el pronunciamiento de la urgencia del Pleno.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Habiendo sido remitida con antelación suficiente el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veinte de julio de dos mil seis, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna observación a dicho acta.

No realizándose observaciones respecto de la misma, la Sra. Alcaldesa procede a la aprobación **por unanimidad** de los Sres. Concejales presentes del Acta del Pleno Ordinario celebrado el 20 de julio de 2.006.

orden del día

- e. DACION DE CUENTAS DE GASTOS DE LAS FIESTAS DE AGOSTO DE 2000
- d. LA MÚTER EXTRÍMENY, EN GARRAUNA
- c. APRORACION DE ACTURDO, SI PROCEDÉ, SORRE REESTACIÓN DE RESTAÑA
- b. DE LÍALMO EN RERIACIÓN CON EKIDENDE, DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA
- a. APRORACION, SI PROCEDÉ, DE PROYECTO DE EXTRÍMENDURA.
- g. APRORACION, SI PROCEDÉ, DE EXTRÍMENDURA.
- f. APRORACION, SI PROCEDÉ, DE EXTRÍMENDURA.
- e. APRORACION, SI PROCEDÉ, DE EXTRÍMENDURA.
- d. APRORACION, SI PROCEDÉ, DE EXTRÍMENDURA.
- c. APRORACION, SI PROCEDÉ, DE EXTRÍMENDURA.
- b. APRORACION, SI PROCEDÉ, DE EXTRÍMENDURA.
- a. APRORACION, SI PROCEDÉ, DE EXTRÍMENDURA.

(a) PARTE INFORMATIVAAVUNTO PRIMER: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

De acuerdo con el art. 70 del Reglamento de Organización, Pronunciamiento y Reglamento Tarragona de las Cualquier legislación que se aplique al mismo, se establece como punto único del ordenario del día el pronunciamiento del Pleno sobre la sesión. Si ésta no tiene alcance por ejemplo, "en las sesiones extraordinarias ordinarias sejas reuniones como punto único del Pleno, se levantará todo acuerdo al efecto".

Por tanto, sometido este punto a votación, se decide que el pronunciamiento de la situación del Pleno.

AVUNTO SEGUNDO: APRORACION DEL VOTO DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

No obstante lo establecido con anterioridad en el art. 70 del Reglamento de Organización y Reglamento Tarragona de la Junta de Extremadura, se establece que el voto de los miembros, que es el que más se acuerda, es el que se da en la sesión. Así quedan plenamente cumplimentados los criterios establecidos en el art. 31 del Reglamento de Organización y Reglamento Tarragona de la Junta de Extremadura.

No obstante lo establecido en el art. 31 del Reglamento de Organización y Reglamento Tarragona de la Junta de Extremadura, se establece que el voto de los miembros, que es el que más se acuerda, es el que se da en la sesión. Así quedan plenamente cumplimentados los criterios establecidos en el art. 31 del Reglamento de Organización y Reglamento Tarragona de la Junta de Extremadura.



OF3935610

CLASE 8.a

CORRESPONDENCIA

estos vienen basados en lo que no se complete el expediente con toda la documentación requerida para la tramitación de la cesión de terrenos de la Junta de Extremadura, manteniendo por ello

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CESIÓN GRATUITA DE TERRENO A LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

VISTA la solicitud recibida en este Ayuntamiento del Técnico del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Consejería de Desarrollo Rural en la que se pide "Cesión de propiedad de terrenos para la construcción de una cochera de incendios para el desarrollo de las funciones del retén contra incendios forestales de su localidad.

Las características de los terrenos a ceder serían:

- TERRENOS - Superficie de 450 m².
Circunstancias - Cercanía de los servicios de agua, electricidad y saneamiento.
Expediente - Fácil acceso a carreteras principales"

VISTO el informe de fecha 10 de agosto de 2.006 de la Secretaría-Interventora en el que se da cuenta del procedimiento a seguir para la cesión gratuita de terrenos, en el que se informa que faltan trámites para poder ceder gratuitamente el terreno.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por RD 1372/1986, de 13 de junio, los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y después de deliberar entre sí formulan las siguientes manifestaciones:

- Por parte de la Sra. Alcaldesa se propone que el terreno a ceder sea donde estaba situado el antiguo vertedero situado en la Dehesa Boyal de Garbayuela, ya que cumpliría con las condiciones que solicita la Consejería.
- Por parte de los Sres. Concejales presentes se debate sobre la proximidad de los servicios, estando todos de acuerdo.
- Asimismo, se debate sobre el procedimiento a seguir para la cesión gratuita de terrenos concluyéndose que debido a la urgencia del asunto, se adopta el acuerdo en este Pleno, pero previamente se tendrá que formar el expediente completo.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 5 (4 PSOE y 1 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **mayoría absoluta del número legal de miembros** de la misma ACUERDAN:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura los terrenos situados en la Dehesa Boyal de Garbayuela (denominados "Vertedero") para la construcción de una cochera de incendios para el desarrollo de las funciones del retén contra incendios forestales de Garbayuela. No obstante, este acuerdo no



**ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROcede, DE CERRAJERÍA GRATUITA DE
TERRENO A LA JUNTA DE EXTREMADURA.**

ASISTE al pleno en representación del servicio de Asistencia del Servicio de Infraestructuras y Extinción de Incendios de la Comunidad de Extremadura. Rindió su voto en la sesión de votación para la contratación de una convocatoria de licitaciones para la ejecución de las funciones del servicio como licitaciones favorables a su ejecución.

En consecuencia de los votos a favor se tomó

- Sustitución de 480 m².
- Cambio de los servicios de agua, saneamiento y suministro.
- Una vez concedido el contrato público.

VOTO EN FAVOR DE DECIR 10 DE AGOSTO DE 2006 DE LOS SOCIALES-INTERVENCIÓN EN EL DÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A SEGUIR DENTRO DEL ESTADO.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la legislación de Protección de las Personas con Discapacidad establecida por RD 123/1989, de 12 de junio, por la que se establecen las garantías para la integración social de las personas con discapacidades y se aprueba el Código deontológico de las personas con discapacidades;

Por parte de la Sra. Alcaldesa de Ribadavia dio lectura a la memoria de desarrollo de la actividad de la Diputación de Ciudad Real, la cual coincide con las conclusiones del informe de la Comisión.

Por parte de los Señores Diputados presentó el informe sobre la ejecución de los servicios sanitarios, en el que se apuntó que el resultado es satisfactorio.

A continuación se dispuso la lectura de la memoria de desarrollo de la actividad de la Diputación de Ciudad Real, la cual coincide con las conclusiones del informe de la Comisión.

Posteriormente se procedió a la votación de los artículos de acuerdo a los criterios establecidos en el Código deontológico de las personas con discapacidades.

Concluyeronse los votos de acuerdo a los criterios establecidos en el Código deontológico de las personas con discapacidades.

Votos a favor: 6 (PODEMOS 4, PSC 2).
Votos en contra: 0.
Abstenciones: 0.

En consecuencia los votos de acuerdo a los criterios establecidos en el Código deontológico de las personas con discapacidades fueron los siguientes:

PRIMERº. Caso sustitución de la Comunidad de Extremadura por el Ayuntamiento de Mérida, para la construcción de una escuela de 1.000 plazas en el distrito de Santiago de Mérida. La ejecución de la obra se realizó en el año 2006.



OF3935611

CLASE 8.^a

estará vigente hasta que no se complete el expediente con toda la documentación exigida por la legislación vigente (Reglamento de Bienes de la Entidades Locales, aprobado por RD 1372/1986, de 13 de junio), que debido a la urgencia no se ha llevado a cabo.

Las características del terreno a ceder serían:

- Superficie de 450 metros cuadrados.
- Cercanía de los servicios de agua, electricidad y saneamiento.
- Fácil acceso a carreteras principales.

SEGUNDO.- Dar publicidad al presente acuerdo y dar cuenta a los organismos de la Comunidad Autónoma correspondientes.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Prevención de Incendios de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, cuando este completado el expediente de cesión gratuita de terrenos.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA PLANTEADA POR D. FELIPE MARTÍN DEL ÁLAMO EN RELACION CON EXPEDIENTE DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para dar cuenta de la solicitud presentada por D. FELIPE MARTÍN DEL ÁLAMO, con fecha de Registro de Entrada 10 de agosto de 2.006, en la que se propone a este Ayuntamiento "que se acepte el importe del Canon sustitutivo a satisfacer, conforme establece el art. 27.1.4 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura". Se explica que este asunto está relacionado con la solicitud presentada por el interesado para Instalación Fotovoltaica en Garbayuela.

Se explica que las dos opciones que establece la ley a este respecto son las establecidas en el art. 27.1.4 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura:

- a) la cesión gratuita de los terrenos que correspondan al Municipio en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgado por la calificación (que no podrá ser inferior al 15% de la unidad rústica apta para la edificación vinculada al proyecto de que se trate), o
- b) el importe del canon sustitutivo a satisfacer al mismo (la cuantía del canon será como mínimo de 2% del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de las actividades y los usos correspondientes).





catálogos que no se cumplen las exigencias que tienen la documentación exigida por RD 1325/1998, del 13 de junio, que establece lo que es la documentación exigida por el establecimiento que tiene que presentar en la autorización de actividad.

La autorización del permiso a certificar:

- Subsistencia de 450 personas trabajadoras.

- Circunstancias de los servicios de agua, electricidad y telecomunicaciones.

- Precio acceso a instalaciones principales.

SEGUNDO. Del trámite que se lleva a cabo para solicitar la autorización de la actividad.

TERCERO. Motivos de búsqueda de servicios de servicios de telecomunicaciones de acuerdo con la legislación de protección de datos de la Unión Europea.

CUARTO. Recogidas a la Sra. Vicepresidenta para la Unión de consumidores para describir su situación legal en el momento de la ejecución del proyecto.

INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA D. JERÓNIMO MARTÍN DEL ALAMO EN RECLAMACIÓN CON EXPEDIENTE DE SUMO CURRITO: APROBACIÓN, SI PROcede, DE PROPUESTA PLANTEADA POR

Toma al perjudicado de Sra. Vicepresidenta para solicitar la documentación que se solicita para la ejecución de la instalación fotovoltaica en el municipio de D. JERÓNIMO MARTÍN DEL ALAMO, con fecha de 10 de mayo de 2008, en la que se propone a este Ayuntamiento "que se sobre el importe del canon establecido en el artículo 32.1.4 de la Ley 12/2001, de 14 de diciembre, del IBI de acuerdo con el expediente correspondiente a la instalación fotovoltaica con una potencia de 125,14 de la 12/2001, de 14 de diciembre, de la Orden de la Dirección General de Gestión Pública.

Se explica que las opciones de estabilidad en la caja de ahorros son las siguientes en el artículo 32.1.4 de la Ley 12/2001, de 14 de diciembre, de la Orden de la Dirección General de Gestión Pública:

a) la cesión definitiva de los derechos de explotación al Municipio en consecuencia de la participación en el sistema económico establecido por la administración (que es la que realiza la instalación fotovoltaica).

Si el importe del canon establecido a establecer en el mismo (el canon de consumo será como mínimo de 25€) es igual o superior al 12% de la tasa base de la instalación fotovoltaica se le aplicaría el canon establecido en la orden de 12/2001, de 14 de diciembre, de la Dirección General de Gestión Pública, con la excepción de la instalación fotovoltaica en la que se establece que se aplica el canon establecido en la orden de 12/2001, de 14 de diciembre, de la Dirección General de Gestión Pública.



CLASE 8.a



OF3935612

La aceptación del canon o compensación, corresponde al municipio, siempre que se cumplan los requisitos del art. 26.

Enterados de lo anterior, y después de deliberar brevemente sobre el asunto, se somete el asunto a votación, cuyo resultado fue:

Votos a favor: 5 (4 PSOE y 1 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **unanimidad de los miembros presentes** ACUERDAN:

PRIMERO.- Aceptar el canon de compensación correspondiente al 2% del total de la inversión de las siguientes obras a ejecutar si la Junta de Extremadura autoriza las mismas:

Solicitante: D. Felipe Martín del Álamo

Obras a construir: Instalación Solar fotovoltaica para conexión a red en la Parcela 449 del Polígono 15, del Termino Municipal de Garbayuela (Badajoz)

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo a los interesados y a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura, a efectos de la obtención de la calificación urbanística y autorización de la Licencia de Obras

ASUNTO QUINTO: APROBACIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE REALIZACIÓN DE "ESTATUTA A LA MUJER EXTREMEÑA" EN GARBAYUELA.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para explicar que Patrimonio de la Junta de Extremadura pretende hacer un Homenaje a la Mujer Extremeña, que va a consistir en un monumento que lo va a realizar Reyes Abades.

Se abre un breve debate sobre el lugar donde se va a realizar, debido a las dimensiones que va a tener el monumento.

El Portavoz del Grupo Popular pregunta si el la Junta de Extremadura la que lo va a realizar y financiar. A lo que la Sra. Alcaldesa le contesta que sí.

Enterados de lo anterior, y después de deliberar brevemente sobre el asunto, se somete el asunto a votación, cuyo resultado fue:

Votos a favor: 4 (4 PSOE)

Votos en contra: 1 (1 PP)

Abstenciones: 0



CLASE B9
ESTIMACIONES

la soterración del cauce o confluencia, corresponde la terminología, siempre que se cumplan los criterios de art. 38.

Entendemos de lo anterior, a despejarse de definitiva permanente sobre el suelo, de sombra en virtud a apercibimiento, crudo levantamiento que:

Voto a favor 6 (4 PGOE y 1 PP)
Votos en contra 0
Apelaciones 0

En consecuencia las medidas de la Comisión por emanadas de los términos de acuerdo VIVERO:

PRIMEROS.- Aceptar el criterio de compenetración correspondiente al 5% del total de la elevación de la superficie que se establece en el mismo;

Segundos: D. Felipe Martín del Río
Quiere a continuación solicitar reformas más concretas a lo que es la línea 440 del polígono 12, del término municipal de Quintanilla (Badajoz)

TERCEROS.- Remitir este escrito a los interesados a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura, a efectos de la ejecución de la diligencia imprescindible autorización de la autoridad competente.

RESUMO OPINIÓN: APROVACIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LA REVITALIZACIÓN DE "ESTATUA A LA MUJER EXTREMEÑA" EN GUADALAJARA.

Estimaciones que se presentan en la figura A indican la necesidad para ejecutar la instalación de la Junta de Extremadura que se establece en el acuerdo de la Junta de Extremadura que se establece para la ejecución de la instalación de la Junta de Extremadura.

Se apela la parte de la Junta de Extremadura que se establece en el acuerdo de la instalación de la Junta de Extremadura.

El acuerdo que figura en la figura A establece la ejecución de la instalación de la Junta de Extremadura.

Entendemos de lo anterior, a despejarse de definitiva permanente sobre el suelo, de sombra en virtud a apercibimiento, crudo levantamiento que:

Voto a favor 4 (4 PGOE)
Votos en contra 1 (1 PP)
Apelaciones 0



CLASE 8.^a

OF3935613

En consecuencia los miembros de la Corporación por **mayoría ACUERDAN:**

PRIMERO.- Aprobar y aceptar la ayuda que va a conceder la Junta de Extremadura, a través de Patrimonio, para la realización de un "Homenaje a la Mujer Extremeña", mediante la construcción de un monumento.

SEGUNDO.- Situar dicho monumento en el Parque Municipal de Garbayuela (Parque del Calvario).

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a los Organismos competentes.

ASUNTO SEXTO: DACIÓN DE CUENTAS DE GASTOS DE LAS FIESTAS DE AGOSTO DE 2.006

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar lectura a los ingresos y gastos de las Fiestas de Agosto de 2.006, que son los siguientes:

CONTABILIDAD FESTEJOS TAURINOS DE AGOSTO DE 2.006.-

INGRESOS.-

| | |
|-----------------------------------------|-------------|
| . 279 CABEZAS DE FAMILIA A 50 €..... | 13.950,00 € |
| . RECAUDADO DEL BAR PLAZA DE TOROS..... | 3.165,00 € |
| . APORTACIÓN GEVISO S.L..... | 1.000,00 € |
| . APORTACIÓN FINCA " EL RETORNO "..... | 150,00 € |
| . APORTACIÓN VICENTE RAMIRO..... | 100,00 € |
| . APORTACIÓN PADILLA - ZAZO S.L..... | 50,00 € |
| . APORTACIÓN MANOLO MUNDI..... | 75,00 € |
| . RECAUDADO DE PUESTOS FERIA..... | 84,00 € |

TOTAL INGRESOS..... 18.574,00 €

GASTOS.-

| | |
|--------------------------------------|-------------|
| . TOROS Y ORGANIZACION FESTEJOS..... | 10.800,00 € |
| . MUSICA Y ATRACCION INFANTIL..... | 8.550,00 € |
| . BEBIDAS BAR PLAZA DE TOROS..... | 1.540,45 € |

DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE BADAJOZ

de consecuencia por la muerte de la Colaboración por parte de AUGUSTA:
PIMENTERO. - Aunque ya se ha indicado que es conocido la muerte de "Augusta" a través de información, para la concreción de su nombre es la Muestra Exhumación, manifestante la construcción de su monumento.
SEGUNDO. - Si bien sigue manteniendo en el Pueblo Municipal de Gata de Gorgos (Gata de Gorgos),

TERCERO. - Comunicar que se ha informado a los Organismos competentes

ASUNTO SEGURO: DIFUSIÓN DE CIRCULATIVA DE AVISOS DE VENTA DE 5.000

que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz que indica que el precio de venta de 5.000, que son los siguientes:

CONTRIBUIDO FESTEJOS TAURINOS DE AGOSTO DE 5.000.

INGRESOS.

| | |
|-------------------------------------|-------------|
| RECABILITADO DE PUEBLOS FERIA | 13.020,00 € |
| RECABILITADO DEL BAR PLAZA DE TOROS | 3.182,00 € |
| APORTACIÓN GERIASO ST | 1.000,00 € |
| APORTACIÓN LINCA "EL RETORNO" | 3.021,00 € |
| APORTACIÓN ALICENTE RAMIRO | 1.00,00 € |
| APORTACIÓN PARDITA - SÁSO ST | 2,00 € |
| APORTACIÓN MANOLO MUÑOZ | 22,00 € |
| TOTAL INGRESOS | 18.242,00 € |

GASTOS.

| | |
|-------------------------------|-------------|
| BEBIDAS BAR PLAZA DE TOROS | 1.210,42 € |
| MÚSICA Y ATRACCIÓN INFANTIL | 8.230,00 € |
| TOROS Y ORGANIZACIÓN FESTEJOS | 10.800,00 € |



OF3935614

CLASE 8.B

TOTAL GASTOS..... 20.890,45 €

RESUMEN GENERAL

| ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIAMENTE CELEBRADA POR | |
|--------------------------------------------------|-------------|
| - TOTAL INGRESOS..... | 18.574,00 € |
| - TOTAL GASTOS..... | 20.890,45 € |

APORTACIÓN AYUNTAMIENTO..... 2.316,45 €

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las 21.55 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.



Fdo. Adela Cardeñosa Serrano



Fdo. Raquel Alonso Castillo

06335674



CLASE B
SOLICITUD

TOTAL GASTOS 50.800,42 €

RESUMEN GENERAL

18.254,00 € - TOTAL INGRESOS
50.800,42 € - TOTAL GASTOS

MORTIFICACIÓN Y ENTERRAMIENTO 53.922 €

Y de acuerdo con lo establecido en el art. 1º del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 23 de junio, por el que se establecen las bases para la elaboración de los presupuestos de las administraciones públicas para el ejercicio 2005, y de acuerdo con lo establecido en el art. 1º del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 23 de junio, por el que se establecen las bases para la elaboración de los presupuestos de las administraciones públicas para el ejercicio 2005.





CLASE 8.a



OF3935615

SÍGUER DEL DÍA

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
 2. APROBACIÓN, SI PROCEDA, DE LA ADJUICACIÓN DE LOS CERCONES DE
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR
 EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE
 2.006.-**

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**Dña. Adela Cardeñosa Serrano****SRES. ASISTENTES:**

D. Jacinto Lázaro Luengo.
 D. Francisco Millán Ramírez
 D. Tomás Risco Luengo
 D. Julio Piedras Milara
 D. Juan Antonio Ajenjo Diez-Madroñero

SRA. SECRETARIA:

Dña. Raquel Alonso Castillo

SRES. NO ASISTENTES:

D. Cándido Piedras Gómez

Excusan su asistencia:

En Garbayuela, a seis de septiembre de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dº. Adela Cardeñosa Serrano, asistido de la Secretaria-Interventora de la Corporación, Dº. Raquel Alonso Castillo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20.30 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el



CLAVE 84
SUSCRITO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE
2.008.-

En el Cuartel General, a seis de septiembre
de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de
Plenos de la Casa Consistorial los señores
miembros de la Corporación, para la celebración de
una reunión extraordinaria, propuesta por el
señor Alcalde-Presidente, D. Adelio
Carralero Salas, anteriormente
designado Interventor de la Caja Local,
D. Rodolfo Alonso González, al efecto de
celebrar según Ordinario, para el día hoy
seis de septiembre, una reunión ordinaria
comisionada,

Vienen lo señaló y decidido público
que el Pleno celebrará a las 20.30 horas, una vez
cumplido lo siguiente que dispone ser
desarrollado necesario para la celebración de
junto a la Presidenta de la Corporación en el
siguiente orden de trabajo a continuación:

1.º APROVACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.

2.º VOTACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.

3.º VOTACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.

4.º VOTACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.

5.º VOTACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.

3.º SECRETARIO:

D. Ricardo Alonso González

4.º VOTACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.

D. Ricardo Alonso González

5.º VOTACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.

D. Ricardo Alonso González

TIMBRE
DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

CLASE 8.^a

OF3935616

ORDEN DEL DÍA

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA ADJUDICACION DE LOS CERCONES DE DEHESA BOYAL PARA EJERCICIO 2006-2007.
3. APROBACION, SI PROcede, DE CONVENIO CON AREA DE FOMENTO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ.
4. APROBACION, SI PROcede, DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES.
5. APROBACIÓN, SI PROcede, DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES

JUAN FRANCISCO VERDE
CABASOLA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

5.000,00

ASUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

De conformidad con el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, "en las sesiones extraordinarias urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Por tanto, sometido este punto a votación, se acepta **por unanimidad**, el pronunciamiento de la urgencia del Pleno.

Asimismo, como consecuencia de la dimisión de los concejales por baja desproporcional del Censo Electivo II, todos los Sres. Concejales debían votar el acuerdo, proponiendo la redacción de

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROcede, LA ADJUDICACION DE LOS CERCONES DE LA DEHESA BOYAL PARA EL EJERCICIO 2.006-2.007.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para exponer que el pasado dia 30 de agosto de 2.006 se procedió a adjudicar provisionalmente el arrendamiento de los Cercones de la Dehesa Boyal, de lo que resultó lo siguiente:

Asimismo, por parte de todos los Concejales presentes se decide que sea la propuesta de la Mesa de Adjudicación la que tiene validez para la firma del contrato del Cercho Estanque II, de manera que no se tenga que convocar nuevo Pleno con urgencia para la adjudicación definitiva, todo ello motivo por el cual el contenido tiene que comenzar en San Miguel. Y, ya en el próximo Pleno, se dí cuenta de ello.

Tras ello, y por unanimidad de los Miembros de la Corporación presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDODIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ACUERDO: Adjudicar definitivamente a Dº. FERNANDO LIZARDO GONZALEZ el arrendamiento del Cercho de los Caños durante un año, con opción a lo dispuesto en el

orden del día

- AYUNTAMIENTO DE RUIZNAIBARDO DE LOS MONTES
- APROBACION, SI PROcede, DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL AYUNTAMIENTO DE RUIZNAIBARDO DE LOS MONTES
- AYUNTAMIENTO DE RUIZNAIBARDO DE LOS MONTES
- OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE LA DISTRICCIÓN DE BADAJOZ
- APROBACION, SI PROcede, DE CONVENIO CON AREA DE FOMENTO DE DIFESA BOAL PARA EL TRICICLO 300P-S00.
- APROBACION, SI PROcede, DE LA VINCULACION DE LOS CERCONES DE PROYECTO DE LA VIGENCIA DE LA SESION.

ASUNTO PRIMER: PROYECTO: AYUNTAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.

De acuerdo con el art. 76 del Reglamento de Organización,funcionamiento y Régimen Jurídico de las Organizaciones Locales, adoptado por Real Decreto 3568/1989, de 28 de diciembre, "en las sesiones extraordinarias más tarde como diligencias que resulten adecuadas para que el pleno, se levante en todo o en parte, se celebre en sesión

por punto, sometido a votación, se decide lo siguiente: El pleno convocado el 18 de octubre del año, se celebra en la sesión ordinaria de

ASUNTO SEGUNDO: APROVACION, SI PROcede, LA ADJUDICACION DE LOS CERCONES DE LA DELESA BOAL PARA EL TRICICLO 3.00E-3.00A.

Tomar la decisión de que el Ayuntamiento de Ruiznaibardo pague el importe de 30 de euros de 2.000 que procede a la adjudicación de la licitación realizada en la Comisión de la Delegación de Hacienda, que no da motivo de diligencias.

TIMBRE
DEL ESTADOCLASE 8^a

OF3935617

Pliego de Cláusulas sujetas al efecto, y con una duración de tres años, que tienen la siguiente redacción:

| ADJUDICATARIO | CERCÓN | PRECIO ADJUDICACIÓN (EUROS) |
|---------------------------------------|----------------|-----------------------------|
| PURIFICACION LAZARO GONZALEZ | DE LAS CABRAS | 3.636,00. |
| JOSE ALFREDO CAMACHO VILLAREJO | DE LAS VACAS | 4.420,00 |
| JOSE ALFREDO CAMACHO | DE LA CHARCA I | 5.320,00 |
| JUAN FRANCISCO VERDE CASASOLA | CHARCA II | 6.000,00 |
| JOSE ALFREDO CAMCHO VILLAREJO | ESTANQUE I | 4.750,00 |
| DESESTIMADA POR BAJA DESPROPORCIONADA | ESTANQUE II | |
| ANGEL M ^a NIETE RISCO | GAMO | 7.705,00 |

Se abre un breve debate sobre la propuesta de adjudicación del Cercón del Gamo.

Asimismo, como consecuencia de la desestimación por baja desproporcionada del Cercón Estanque II, todos los Sres. Concejales debaten sobre el asunto, proponiendo la reducción de los plazos, debido a la urgencia de la adjudicación, ya que tiene que estar adjudicado definitivamente para San Miguel. De modo que, todos los Sres. Miembros de la Corporación presentes proponen que sólo se publique en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para no demorar la adjudicación, y que se reduzca el plazo a la mitad, en lugar de 20 días, que sean 10 días para presentar ofertas ante el Ayuntamiento. Por parte de la Secretaría, se les informa que los plazos establecidos son de 20 días a contar desde la inserción en el Boletín Oficial.

Asimismo, por parte de todos los Concejales presentes se decide que sea la propuesta de la Mesa de Adjudicación la que tenga validez para la firma del contrato del Cercón Estanque II, de manera que no se tenga que convocar nuevo Pleno con urgencia para la adjudicación definitiva, todo ello motivado porque el contrato tiene que comenzar en San Miguel. Y, ya en el próximo Pleno, se dé cuenta de ello.

Tras ello, y por **unanimidad de los Miembros de la Corporación presentes**, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar definitivamente a **D^a. PURIFICACION LAZARO GONZALEZ** el arrendamiento del **Cercón de las Cabras** durante un año, con sujeción a lo dispuesto en el

Este año, la bol es una muestra de los mejores de la Corriente basada en el tipo de

YOUTUBE

PRESIDIO: A qualche distanza del Cappuccio si trova il Presidio della Montagna, un luogo di quiete e di riflessione.



CLASE 8.a



OF3935618

Pliego de Cláusulas aprobadas al efecto, y por una cantidad de **tres mil seiscientos treinta y seis euros (3.636,00)**.

SEGUNDO: Adjudicar definitivamente a **D. JOSE ALFREDO CAMACHO VILAREJO** el arrendamiento del **Cercón de las Vacas** durante un año, con sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas aprobadas al efecto, y por una cantidad de **cuatro mil cuatrocientos veinte euros (4.420,00)**.

TERCERO: Adjudicar definitivamente a **D. JOSE ALFREDO CAMACHO VILLREJO** el arrendamiento del **Cercón de la Charca I** durante un año, con sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas aprobadas al efecto, y por una cantidad de **cinco mil trescientos veinte euros (5.320,00)**.

CUARTO: Adjudicar definitivamente a **D. JUAN FRANCISCO VERDE CASASOLA** el arrendamiento del **Cercón del Charca II** durante un año, con sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas aprobadas al efecto, y por una cantidad de **seis mil euros (6.000,00)**

QUINTO: Adjudicar definitivamente a **D. JOSE ALFREDO CAMACHO VILLREJO** el arrendamiento del **Cercón del Estanque I** durante un año, con sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas aprobadas al efecto, y por una cantidad de **cuatro mil setecientos cincuenta y cinco euros (4.755,00)**

SEXTO: Iniciar nuevamente el procedimiento de adjudicación, a través de subasta, para el **Cercón Estanque II**, por desestimación definitiva por **Baja desproporcionada**, debido a que la única proposición realizada no llegó al precio de licitación. Asimismo, se les informará a todos los licitadores del asunto.

Que el procedimiento de adjudicación del Cercón Estanque II que se va a iniciar se regirá por el Pliego de Condiciones Económicas publicado en el BOP de fecha 3 de agosto de 2.006, modificado en el BOP de fecha 11 de agosto de 2.006, salvo en lo siguiente que queda de la siguiente manera, por razones de urgencia:

- La publicación será a través del Tablón de Edictos del Ayuntamiento y otros medios de difusión local, por razones de urgencia.
- Que el plazo para la presentación de las ofertas del Cercón Estanque II será de **10 días naturales a contar a partir del día siguiente a su inserción en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Garbayuela**, reduciéndose de este modo el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Económicas para el ejercicio 2006/2007, por razones de urgencia.
- Que el tipo de licitación será el mismo que el establecido en el Pliego de Condiciones Económicas para el ejercicio 2006/2007: **1.970,98 euros**.
- Que la propuesta de la Mesa de Adjudicación tenga validez para la formalización de la adjudicación del Cercón Estanque II, no siendo necesario la convocatoria de un Pleno Urgente, pero debiendo dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.



DE335818

CLASSE BII
CONCURSO

Precio de Cárnicas subvenciones al efecto, a base una cuantía de tres mil euros al año euros (3.696,00).

SEGUNDO: Adjuntas definitivamente a D. JOSE ALVARO CAMACHO ALVAREZ es la subvención del Censo de las Asociaciones en su año, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Cárnicas subvenciones al efecto, a base una cuantía de cuatro mil euros al año euros (4.450,00).

TERCERO: Adjuntas definitivamente a D. JOSE ALVARO CAMACHO ALVAREZ es la subvención del Censo de las Asociaciones al efecto, a base una cuantía de cinco mil euros al año euros (5.350,00).

CUARTO: Adjuntas definitivamente a D. JUAN ARANCIBIO VERRS CABABOZA es la subvención del Censo de las Asociaciones al efecto, a base una cuantía de seis mil euros (6.000,00).

QUINTO: Adjuntas definitivamente a D. JOSE ALVARO CAMACHO ALVAREZ es la subvención del Censo de las Asociaciones al efecto, a base una cuantía de cuatro mil euros al año euros (4.152,00).

SEXTO: Ninguna indemnización se procedimiento de adjudicación, a través de subasta, para el Censo de las Asociaciones que se celebre II, por desestimación definitiva por falta de desbido concurrencia, depido a la autoridad competente la liquidación de la licencia de funcionamiento a la autoridad competente, a través de acuerdo a lo establecido en la legislación de licencias.

Que el procedimiento de adjudicación del Censo de las Asociaciones II dura de 10 días al BOP de publicación hasta la fecha de la subasta de 5.000, siendo en el límite de 10 días el plazo para la liquidación de la licencia de funcionamiento.

- La adjudicación se hará a través del tipo de Bienes del Ayuntamiento o otra medida que el pleno considere, por acuerdo de la Junta.

- Una de las bases de licencia es la adjudicación de la licencia del Censo de las Asociaciones que se celebre II, por acuerdo de la Junta.

- Recomendación para el ejercicio 2009/2010, por acuerdo de la Junta.

- Que la licencia de adjudicación se celebre en la mesa de la Junta de la licencia de acuerdo a lo establecido en la legislación de licencias.



OF3935619

CLASE 8.^a

SUSPENSO

No obstante, destacar que el tipo de licitación será el mismo que el establecido en el Pliego de Condiciones Económicas para el ejercicio 2006/2007: **1.970,98 euros**.

SÉPTIMO: Adjudicar definitivamente a **D. ANGEL MARÍA NIETO RISCO** el arrendamiento del **Cercón del Gamo** durante un año, con sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas aprobadas al efecto, y por una cantidad de **siete mil setecientos cinco euros (7.705,00)**.

OCTAVO: Notificárselo a todas las personas interesadas.

CUINTO.- Aprobar el convenio interadministrativo entre la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Garbayuela para financiar la ejecución de las obras de pavimentación y mejora de la plaza de la Constitución.

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO CON ÁREA DE FOMENTO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para proceder a explicar que hay un error en la denominación del Convenio a aprobar, si procede, de manera que se trata del "Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Garbayuela para financiar gastos en infraestructuras y equipamientos locales, inversiones y adquisición de bienes de capital".

Asimismo, por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a explicar el Convenio, destacando que la descripción de la obras es para Pavimentos y accesibilidad en Plaza de la Constitución con un Presupuesto de Ejecución de 43.456,66 euros.

Asimismo, por parte de la Sra. Alcaldesa se explica que hay otros medios de financiación complementarios para la obra de la Plaza de la Constitución.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo a tratar, los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y después de deliberar entre sí formulan las siguientes manifestaciones:

- Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica la Memoria.
- Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Popular se pregunta por el importe total de las subvenciones para esa obra.
- Asimismo, se debate sobre el presupuesto total de la obra.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por unanimidad de los Concejales presentes ACUERDAN:





No obstante, dentro del año de ejecución se ha mantenido el presupuesto en el periodo de ejecución Económica Económica para el ejercicio 2000: 1.940,08 euros.

DETALLE: Algunas actuaciones realizadas en el año, con ejecución a lo largo de todo el periodo de ejecución han sido las siguientes: a) **ACERAS MAZÁ MITO RIBERO** al desarrollo de la ejecución de este año se han ejecutado cinco euros (2.500,00).

OCULTO: Nada más o más que personas interesadas.

DOCUMENTO DE OBRAS E INFRACCIONES DE LA DISTRIBUCIÓN DE BADAJOZ.

Asimismo, por parte de la Junta de Extremadura se ha procedido a establecer un acuerdo de trabajo entre la Diputación y la Junta de Extremadura para establecer una estrategia de desarrollo rural en la provincia de Cáceres. A través de esta estrategia se pretende impulsar la actividad económica y el desarrollo rural de la provincia de Cáceres.

Respecto de la ejecución de 43.456,00 euros. Aunque se ha procedido a establecer un acuerdo de colaboración entre la Junta de Extremadura y la Diputación con un plazo de ejecución de 43.456,00 euros.

Asimismo, por parte de la Junta de Extremadura se ha procedido a establecer un acuerdo de financiación para la ejecución de la obra de la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de La Puebla de Montalbán.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Código Procesal Constitucional a efectos de garantías de los derechos fundamentales y derechos y deberes de los ciudadanos establecidos en la Constitución y en las leyes, así como en el Código Procesal Constitucional, y teniendo en cuenta que el acuerdo de ejecución de la obra de la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de La Puebla de Montalbán, se ha procedido a establecer un acuerdo de financiación entre la Junta de Extremadura y la Diputación de Cáceres.

Y sin embargo, se dispone conforme al acuerdo suscrito entre la Junta de Extremadura y la Diputación de Cáceres, que la ejecución de la obra de la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de La Puebla de Montalbán, se ha procedido a establecer un acuerdo de financiación entre la Junta de Extremadura y la Diputación de Cáceres.

Considerándose lo anteriormente establecido a continuación se establece lo siguiente:

Afecta a título (cf. TBOE 26/06)

Aplicaciones o
Afecta a título (cf. TBOE 26/06)

En consecuencia, por disposiciones de la Constitución por las cuales se establece la competencia exclusiva



CLASE 8.a



OF3935620

Primero.- Aprobación del Borrador de Convenio a suscribir entre los Ayuntamientos de Fuenlabrada de los Montes y la Junta de Extremadura.

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Garbayuela para financiar gastos en equipamientos locales, inversiones y adquisición de Bienes de Capital.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para su firma.

TERCERO.- Aprobar la Memoria que se adjunta.

CUARTO.- Destinar la inversión efectivamente a la Memoria.

QUINTO.- Aprobar el gasto total de la Memoria y comprometerse a financiar la diferencia entre el Anexo de Inversiones (43.465,66 euros) y el total de la Memoria.

ASUNTO CUARTO: APROBACIÓN, SI PROcede, DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para explicar el Borrador de Convenio a suscribir entre los Ayuntamientos de Fuenlabrada de los Montes y de Garbayuela, relativo a la gestión

VISTO el Borrador de Convenio a suscribir entre los Ayuntamientos de Fuenlabrada de los Montes y de Garbayuela, relativo a la gestión de las infraestructuras destinadas a la Captación de agua, el mantenimiento y conservación de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (E.T.A.P.) y distribución del agua a los municipios.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el mismo, los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y después de deliberar entre sí formulan las siguientes manifestaciones:

- Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica que tanto el Convenio como los Pliegos de Prescripciones para la futura contratación en alta del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable se está realizando por los Técnicos de la Diputación Provincial de Badajoz
- Asimismo, añade que la cuestión, en caso que exista, de la deuda con el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes se tendrá que calcular conforme con lo que marque el contador.
- Por parte de los Sres. Concejales presentes se debate sobre el asunto.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por la unanimidad de todos los Sres. Concejales presentes de la misma ACUERDAN:





02335520

CLAVE 04
ESTIMACIONES

PRIEMERO. - Aunque el Consenso Interinstitucional sigue la Convención de Desarrollo Rural de la Unión Europea para impulsar la agricultura familiar, fomento de las cooperativas locales, innovación y calidad en el campo.

SEGUNDO. - Contribuir al Alquiler-Porvenir para la Vivienda

TERCERO. - Atruir el Medioambiente a la Vivienda

Cuarto. - Desarrollar la Inversión Económica a la Vivienda

QUINTO. - Aprovechar el punto forte de la vivienda y contribuir a dinamizar el desarrollo rural y urbano de las zonas rurales (R&UR) y el resto de la provincia.

ASUNTO CURRITO: APRORVICIÓN, SI PROCESOS, DE COORDINACIÓN Y SUSCRIPTOR CON EL AYUNTAMIENTO DE FUENTELVARDÍ DE LOS MONTES.

Tanto es así que el Sr. Alcalde-Juezdecisa para establecer el Consenso a través de una serie de reuniones de trabajo de los órganos de Gobierno y de Corporación, lesiva a la función social de las administraciones y de las empresas

VISTO el Proyecto de Consenso a seguir entre las Administraciones de la Junta de Extremadura y de la Diputación Provincial, relativos a la función de las instituciones de desarrollo rural y urbano de las Comarcas y de las Entidades Locales de Extremadura, así como a la consecución de la Estabilidad del Territorio de Extremadura.

CONSIDERANDO lo siguiente en el mismo, los medios de la Corporación Extremeña de servicios y desarrollo rural para garantizar las mejores condiciones de vida y desarrollo de sus habitantes;

Por tanto, el Sr. Alcalde-Juezdecisa para establecer las siguientes actuaciones:

- 1.º) La creación de la Delegación de Desarrollo Rural y Urbanismo de la Diputación Provincial de Extremadura, que se constituirá en el órgano competente en el desarrollo rural y urbano de la provincia de Badajoz.
- 2.º) La creación de la Delegación de Desarrollo Rural y Urbanismo de la Delegación Provincial de Extremadura, que se constituirá en el órgano competente en el desarrollo rural y urbano de la provincia de Cáceres.
- 3.º) La creación de la Delegación de Desarrollo Rural y Urbanismo de la Delegación Provincial de Extremadura, que se constituirá en el órgano competente en el desarrollo rural y urbano de la provincia de Badajoz.

Por tanto, el Sr. Alcalde-Juezdecisa para establecer las siguientes actuaciones:

Considerando lo anteriormente expuesto a continuación quedan acordados lo siguiente:

Votos a favor: 6 (d PSOE y a I.M.)

Aeros de contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación Extremeña de servicios acuerdan lo siguiente:



OF3935621

CLASE 8a

Primero.- Aprobar el Borrador de Convenio a suscribir entre los Ayuntamientos de Fuenlabrada de los Montes y de Garbayuela, relativo a la gestión de las infraestructuras destinadas a la Captación de Agua, el Mantenimiento y Conservación de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (E.T.A.P.) y distribución del agua a los municipios.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares elaborados por los Técnicos de la Diputación de Badajoz para la Contratación en Alta, que se realizará conjuntamente con el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, de la Concesión de la Gestión de las Infraestructuras destinadas a la gestión de las infraestructuras destinadas a la captación de agua, el mantenimiento y conservación de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (E.T.A.P.) y distribución del agua a los municipios.

ASUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE AYUDA A D. ÓSCAR DE LOS REYES.-

Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a explicar que D. Óscar De los Reyes, escritor, ha escrito un nuevo libro y ha solicitado a este Ayuntamiento, junto con su Editorial Carisma Libros, S.L., colaboración para la edición y publicación de su última novela.

Se abre un breve debate sobre el asunto.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por la **unanimidad de todos los Sres. Concejales presentes** de la misma ACUERDAN:

Primero.- Conceder a la Editorial Carisma Libros, S.L. y a D. Óscar de los Reyes una ayuda que asciende a 600,00 euros (Seiscientos euros) como colaboración de este Ayuntamiento en la edición y publicación de su última novela.

Segundo.- Notificárselo a los interesados.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las 21.30 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº

**AYUNTAMIENTO DE
EDMUNDIA - ALCALDESA-PRESIDENTA**



Edu. Adela Cardeñosa Serrano

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

LA SECRETARIA



Edu. Raquel Alonso Castillo

D. OSCAR DE LOS RÍESES.-
AVANZADO DE UNO AL PROXIMO, SI PROCEDA, DE LA CONCESSION DE VACUNA A



TIMBRE
DEL ESTADOCLASE 8.^a

OF3935622

ORDEN DEL DÍA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2.006.-**

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. Adela Cardeñosa Serrano

SRES. ASISTENTES:

D. Jacinto Lázaro Luengo
 D. Francisco Millán Ramírez
 D. Tomás Risco Luengo
 D. Julio Piedras Milara
 D. Juan Antonio Ajenjo Díez-Madroñero

SRA. SECRETARIA:

D^a. Raquel Alonso Castillo

Excusan su asistencia:
D. Cándido Piedras Gómez

En Garbayuela, a dos de octubre de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Adela Cardeñosa Serrano, asistido de la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a. Raquel Alonso Castillo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20.00 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA Y PUNTOS DE DISCUSIÓN DE LOS DIFERENTES ASUNTOS.

Toma de conocimiento de la Sra. Alcaldesa para dar cuenta de los siguientes Decretos o Resoluciones de Alcaldía:

PRIMERO. - Resolución de Alcaldía, de fecha 10 de agosto de 2.006, por la cual se nombra Secretaria-Interventora Accidental a D. Juan-Doménec Agustín Gómez de Oca para sustituir a la Secretaria por motivo de vacaciones.

SEGUNDO. - Resolución de Alcaldía, de fecha 27 de julio de 2.006, dictada en virtud de solicitud presentada en este Ayuntamiento por D. Francisco Lemus Gómez, en relación a obras de urbanización en Cerca Muñedana.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica la redacción de estos parámetros y dice que la Resolución se ha basado en lo informado por el Técnico Municipal, D. José Antonio Martínez y la Secretaria de este Ayuntamiento.







TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.3



OF3935623

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN, SI PROcede, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-
- 2.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA, ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-
- 3.- APROBACIÓN, SI PROcede, DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SUBVENCION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA BIBLIOTECAS Y AGENCIAS DE LECTURA MUNICIPALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA.-
- 4.- APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA ADJUDICACION DEL CERCON "ESTANQUE II" DE LA DEHESA BOYAL DE GARBAYUELA.-
- 5.- RENOVACION, SI PROcede, DEL JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE GARBAYUELA.
- 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

In Circulo de 6 de septiembre de 2.006.

A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROcede, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Considerando el acuerdo debatido en acuerdo de votación entre los miembros de la Corporación, siendo su resultado favorable a la aprobación de las actas de los Plenos Extraordinarios Urgentes celebrados el dia 11 de agosto de 2.006 y el dia 6 de septiembre de 2.006, para su aprobación en el siguiente Pleno.

ASUNTO SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA, ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar cuenta de los siguientes Decretos o Resoluciones de Alcaldía:

PRIMERO.- Resolución de Alcaldía, de fecha 10 de agosto de 2.006, por la cual se nombra Secretario-Interventor Accidental a D. Juan Donato Agenjo Grano de Oro para sustituir a la Secretaria por motivos de vacaciones.

SEGUNDO.- Resolución de Alcaldía, de fecha 27 de julio de 2.006, dictada en virtud de solicitud presentada en este Ayuntamiento por D. Francisco Luengo Gómez, en relación a obras de urbanización en Cerca Mohedano.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica la situación de esas parcelas y dice que la Resolución se ha basado en lo informado por el Técnico Municipal, D. José Antonio Flores y la Secretaría de este Ayuntamiento.



orden del día

- 1.- APRUEBACION, SI PROCEDA, DE VICTIMAS DE SESIONES ANTERIORES.
- 2.- DICTAMEN DE CENSURAS DE DECRETOS DE VICTIMAS ESCRIBIDAS Y COMUNICACIONES.
- 3.- APRUEBACION, SI PROCEDA, DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SUBVENCIÓN DE EQUINOCULTIVO INHORNIACO PARA SIRVILLOSAS Y VIZCINAS DE BISCAYA MUNICIPALES DE LA CONSERVACIÓN DE CULTURA.
- 4.- APRUEBACION, SI PROCEDA, DE LA VADILACION DEL CERCON RESTANTE II, DE LA DEHESA BOYAL DE ARRABAÑUELA.
- 5.- REINAVACION, SI PROCEDA, DEL JUZGUE DE LOS SUSPENSOS DE GRABANUELA.
- 6.- RUSGOS Y PRISUNIAS.

A) SANTO DOMINGO

AVANTO PRIMERO: APRUEBACION, SI PROCEDA, DE VICTIMAS DE SESIONES ANTERIORES.

Por parte de la Sra. Vicepresesa se expone que depende a su criterio la convocatoria de Lunes, no se han aglutinado las actas para su aprobación, por lo que se establece a los días 22 y 23 de Octubre la reunión para la votación de las sesiones correspondientes al año 2008, para su aprobación en el siguiente plazo.

AVANTO SEGUNDO: DICTAMEN DE CENSURAS DE DECRETOS DE VICTIMAS.

En virtud de lo establecido en la legislación sobre las censuras de los documentos Decretos o Reglamentos de Acciones:

PRIMERO. Resolución de Alcaldía, de fecha 10 de Mayo de 2008, por la cual se autoriza a la Secretaría-Tesorería a D. Juan Dolores Álvarez Gómez de Oto hasta

SEGUNDO. Resolución de Alcaldía, de fecha 23 de Mayo de 2008, dirigida al alcalde de Almendrala en este Ayuntamiento por D. Francisco Jiménez Gómez, en relación a la cesión de una vivienda de la localidad de Almendrala.

Resolución de la Delegación de Cultura y Deportes de la Diputación de Badajoz, de fecha 23 de Mayo de 2008, dirigida al alcalde de Almendrala.





OF3935624

CLASE 8.a
SUSCRIPCIONES

Se debate brevemente el tema entre todos los miembros de la Corporación, siendo la conclusión, entre otras cuestiones, que se sigan las directrices del Técnico Municipal.

Un punto sobre la moción.

ASUNTO TERCERO: APROBACION, SI PROcede, DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SUBVENCION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA BIBLIOTECAS Y AGENCIAS DE LECTURA MUNICIPALES DE LA CONSEJERIA DE CULTURA.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa procede a explicar que se han convocado subvenciones de equipamiento informático para bibliotecas y agencias de lectura de titularidad municipal dentro del Proyecto Internet en las Bibliotecas, anualidad 2.006, en virtud de la Orden de 4 de septiembre de 2.006.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 11 del Decreto 190/2005, de 26 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas a bibliotecas y agencias de lectura e titularidad municipal para equipamiento informático dentro del proyecto Internet en las Bibliotecas.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **unanimidad de los Sres. Concejales presentes ACUERDAN:**

PRIMERO.- Ubicar los equipos informáticos y dotar de acceso a Internet a la biblioteca municipal o agencia de lectura.

SEGUNDO.- Mantener banda ancha de Internet en la biblioteca por un periodo de tres años, debiendo presentar fotocopia compulsa de los recibos telefónicos que se deriven de tal servicio.

TERCERO.- El mantenimiento de los equipos informáticos una vez finalizada la garantía de los mismos.

CUARTO.- Facilitar la asistencia a cursos de informática de carácter general (incluso Internet y correo electrónico) del personal bibliotecario para así garantizar el correcto funcionamiento del servicio.

QUINTO.- Facilitar a la Consejería la comprobación del uso del material subvencionado mediante los mecanismos de inspección y control que crea convenientes.





Se despliega una colección de más de 1000 libros que abarcan desde la literatura clásica hasta la contemporánea, así como una colección de más de 1000 revistas y periódicos.

CONSEJERÍA DE CULTURA - BIBLIOTECAS Y VENCIAS DE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL DE LA RELATIVA A LA SUBVENCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y ASUNTO TERRITORIAL: APROVACIÓN, SI PROcede, DE LAS OTORGACIONES CORRESPONDIENTES A LA CULTURA.

Todos los proyectos que se presentan a este concurso deben cumplir con las siguientes condiciones: ser ejecutados en el territorio de la provincia de Badajoz, tener un presupuesto de ejecución menor o igual a 5000 euros y no haber sido ejecutados anteriormente.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 11 del Decreto 120/2002, de 30 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la cultura y a la actividad cultural e intelectual municipal para el desarrollo territorial en la provincia de Badajoz, teniendo en cuenta que el presupuesto destinado a la ejecución de los proyectos que se presenten a este concurso es de 4000 euros.

Consideraciones de fondo de fondo se somete a votación como siguientes:

Votos a favor (4120€) y a favor (4000€)

Votos en contra: 0

Votos nulos: 0

En consecuencia, los miembros de la Comisión que intervienen en los términos establecidos en el artículo 12º, apartado 1º, de la legislación de procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprueban la convocatoria de concursos de proyectos de cultura y aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas a la cultura y a la actividad cultural e intelectual municipal para el desarrollo territorial en la provincia de Badajoz.

CONSIDERANDO: que el plazo para la presentación de los proyectos que se presenten a este concurso es de 15 días naturales contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CONSIDERANDO: que el plazo para la presentación de los proyectos que se presenten a este concurso es de 15 días naturales contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CONSIDERANDO: que el plazo para la presentación de los proyectos que se presenten a este concurso es de 15 días naturales contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CONSIDERANDO: que el plazo para la presentación de los proyectos que se presenten a este concurso es de 15 días naturales contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CONSIDERANDO: que el plazo para la presentación de los proyectos que se presenten a este concurso es de 15 días naturales contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8.^a

OF3935625

SEXTO.- Comunicar a la Consejería de Cultura la obtención de otras ayudas, aportaciones o recursos para la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca.

SÉPTIMO.- La adopción de las medidas de difusión y publicidad de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, y en el Reglamento 1159/2000.

OCTAVO.- El Secretario del Ayuntamiento deberá certificar al finalizar cada año, durante los tres sucesivos ejercicios, en los 20 primeros días del mes de enero siguiente, que el material informático objeto de la subvención continúa en funcionamiento, para la finalidad para la que fue concedida. Transcurrido el citado periodo y atendiendo al carácter de bien mueble y amortizable de los mismo se entenderá que se ha cumplido con el objetivo final de esta línea de subvención.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

ASUNTO CUARTO: - APROBACION, SI PROcede, DE LA ADJUDICACION DEL CERCON "ESTANQUE II" DE LA DEHESA BOYAL DE GARBAYUELA.-

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, reunida con fecha 25 de septiembre de 2.006, a favor de D. Antonio Risco Rodríguez, con un Precio de Adjudicación de 3.360,00 euros, siendo el precio de licitacion de 1.970,98 euros.

Visto el expediente de adjudicación de dicho Cercón.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **unanimidad de los Sres. Concejales presentes ACUERDAN:**

PRIMERO.- Adjudicar a D. ANTONIO RISCO RODRIGUEZ, el Cercón "Estanque II" por el importe de 3.360,00 euros.

SEGUNDO.- Notificárse a la persona interesada para la formalización del contrato.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Tiene la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para explicar el Convenio Interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Garbayuela para la recogida de pilas y baterías agotadas.





SEGUNDO. Comunicar a la Consideración de Culturas la operación de este acuerdo sobre la ejecución de obras en la misma diligencia. Esta comunicación deberá efectuarse en breve como se indica:

TERCERO. La ejecución de las medidas de protección a cargo de cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 20/2001, de 3 de abril, y en el Reglamento 119/2000.

CUARTO. El beneficiario del Vinculamiento deberá certificar si tiene cada año, dentro de tres ocasiones diferentes, en los 50 primeros días del mes de marzo siguientes, que el material utilizado objeto de la reparación continua en su funcionamiento, para la utilización previa a la de las consecuencias. Transcurrido el citado periodo y establecido el carácter de pena temporal y sancionable de los daños de ensanche due a su empleo con el efecto final de este tipo de sanción.

CERCON "ESTANQUE II. DS LA DEhesa ROyal DE GARRAHUENYA".

Años de ejecución de diligenciación realizada por la Manzana de Cuenca, término de fecha 28 de septiembre de 2008, a favor de D. ANTONIO RISCO RODRIGUEZ, con un plazo de vigilancia de 3.360,00 euros, siendo el precio de licitación de 1.020,00 euros.

Años de ejecución de diligenciación de tipo Categoría:

Consideraciones al suministro de agua de consumo a través de la red de abastecimiento:

Votos a favor: 6 (41,66%) y 11 (58,33%)

Votos en contra: 0

En consecuencia por resolución de la Consideración por la inutilización de los servicios. Considera que:

QUINTO. Adjuntar a D. ANTONIO RISCO RODRIGUEZ, el Censo "Estanque II", por el importe de 3.360,00 euros.

Sexto. Notificar a la persona interesada para la formalización del contrato.

Atentamente, D. JOSÉ LUIS MUÑOZ GONZÁLEZ, Delegado Provincial de Hacienda y Fomento, en su despacho de la Delegación Provincial de Hacienda y Fomento de Cáceres.



OF3935626

CLASE 8.^a
SUSPENSIÓN

Votos a favor: 4 PSOE - 0 PP

ASUNTO QUINTO: RENOVACION, SI PROCEDE, DEL JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE GARBAYUELA. -

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del escrito recibido de Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre la renovación del Juez de Paz de Garbayuela.

Por parte de los miembros presentes, se debate y se decide que sea nombrada la misma persona, D. Isaias Barranquero Diez Madroñero.

Por parte de la Secretaria se informa del procedimiento que hay que seguir para su elección, que viene establecido por la legislación vigente.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 4 PSOE

Votos en contra: 2 PP

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **unanimidad** ACUERDAN:

PRIMERO.- Designar como Juez de Paz titular a D. Isaias Barranquero Diez Madroñero. Diminución Tercera, para lo cual se convoca el Tribunal de Selección correspondiente.

A continuación, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de acuerdo con el art. 91 ROF, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea a someter a consideración algún punto no incluido en el orden del día, por razones de urgencia.

Por parte del Grupo Municipal Socialista se desea someter a consideración los siguientes puntos no incluidos en el orden del dia:

- Aprobación del Convenio Interdaministrativo de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Garbayuela para la recogida de pilas y baterías agotadas.

Sometido a votación su inclusión en el orden del dia, se aprueba **por unanimidad** incluir estos puntos en el orden del dia.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para explicar el Convenio Interdaministrativo de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Garbayuela para la recogida de pilas y baterías agotadas



Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

**AVANZO GUINIO: RENOVACIÓN, SI PROCEDE, DEL TÍTULO DE
SUBSTITUTO DE GARRAÑÓN.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se ha comunicado el acuerdo de la Junta de Gobierno de que las autoridades competentes en materia de funcionamiento y funcionamiento de la Administración de Justicia procederán a la modificación del título de Substituto de Garranón.

Por parte de los miembros de la Comisión de Asuntos de Funcionamiento de la Junta de Gobierno, D. Jesús Bustamante Díaz Madrid, se decide que el acuerdo de la Junta de Gobierno de que el título de Substituto de Garranón sea modificado para que sea titulado como "Substituto de Garranón".

Por parte de la Secretaría de Justicia se informa que la propuesta de la Junta de Gobierno para la modificación del título de Substituto de Garranón, que viene establecida en la legislación vigente.

Consecuentemente se somete a votación el acuerdo citado mencionado más:

Votos a favor 4 IBOE

Votos en contra 3 IBOE

Aprobación 0

En consecuencia, por mayoría de los miembros de la Comisión de Asuntos de Funcionamiento de la Junta de Gobierno, se aprueba la modificación del título de Substituto de Garranón.

Por parte del Presidente de la Junta de Gobierno, D. Juan José González Díaz, se acuerda someter a consideración de la Junta de Gobierno la modificación del título de Substituto de Garranón.

Por parte del Presidente de la Junta de Gobierno, D. Juan José González Díaz, se acuerda someter a consideración de la Junta de Gobierno la modificación del título de Substituto de Garranón.

Por parte del Presidente de la Junta de Gobierno, D. Juan José González Díaz, se acuerda someter a consideración de la Junta de Gobierno la modificación del título de Substituto de Garranón.

Por parte del Presidente de la Junta de Gobierno, D. Juan José González Díaz, se acuerda someter a consideración de la Junta de Gobierno la modificación del título de Substituto de Garranón.

Por parte del Presidente de la Junta de Gobierno, D. Juan José González Díaz, se acuerda someter a consideración de la Junta de Gobierno la modificación del título de Substituto de Garranón.

Consecuentemente se somete a votación el acuerdo citado mencionado más:



TIMBRE
DEL ESTADOCLASE 8^a
SIN DEDICACIA

OF3935627

Votos a favor: 6 (4 PSOE – 2 PP) de del Grupo Municipal Popular. D. Julio Piedras, en representación de la "recomendación", lo cual da lugar a un breve debate.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Siguiendo la petición del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Julio Piedras, se procede a votar.

En consecuencia los miembros de la Corporación por **unanimidad** ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobación del Convenio Interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Garbayuela para la recogida de pilas y baterías agotadas.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la realización de todas las gestiones necesarias respecto a este Convenio.

ASUNTO SEXTO: RENOVACION, SI PROCEDE, DEL JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE GARBAYUELA. -

PRIMERO.- Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a explicar que se está tramitando la cesión gratuita de terrenos a la Junta de Extremadura, para la construcción de una nave para el Retén de prevención y extinción de incendios.

SEGUNDO.- Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a explicar que se ha seleccionado a una persona para el puesto de Alfabetización de Adultos y para el Puesto de Técnico de Dinamización Turística, para lo cual se convocó el Tribunal de Selección correspondiente.

TERCERO.- Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica el proyecto de implantar en Garbayuela una Depuradora ecológica. A lo que añade que están realizando el proyecto y muestra los planos del lugar donde se va a ubicar.

Asimismo, explica que va a ser la primera depuradora ecológica que se va a instalar en Extremadura, siendo este un proyecto piloto.

Finalmente, se abre un breve debate sobre el tema.

CUARTO.- Por parte de D. Tomás Risco Luengo, Concejal de Grupo Municipal Socialista, se hace una queja al servicio de Inspección Técnica de Vehículos para que se comunique al órgano competente.

QUINTO.- Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Julio Piedras, se explica la situación de los pasos de peatones con resalto del Municipio, ya que en general están bien instalados, pero hay algunos, que se citan, que están mal colocados y otros lugares donde no los hay.



Se debate sobre el tema y por parte de la Sra. Alcaldesa se dice que en la próxima obra de AEPSA se van a colocar nuevos pasos de peatones, tomándose nota de lo dicho.



CLASE B+

Votos a favor o (4 PBOE - 5 B)

Votos en contra 0

Votos nulos 0

En consecuencia los miembros de la Comisión han manifestado VOTACION:

PRIMERO. - Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Consorcio de Viveros y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Olivenza para la ejecución de obra pública adosada.

SEGUNDO. - Recurrir a la Sra. Alcaldesa para la ratificación de todas las decisiones que conciernen la ejecución de este Convenio.

ASUNTO SEXTO: RENOVACION, SI PROCEDER, DEL JUZGUE DE LAS SUSTITUTAS DE GARRAÑUELA.

TERCERO. - Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a expedir la orden de cesión gratuita de licencia a la Junta de Extremadura para la construcción de una obra para el mejoramiento y adecuación de escuelas.

SEGUNDO. - Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a expedir la orden de cesión gratuita de licencia a la Junta de Extremadura para la construcción de una Escuela Rural, para lo cual se convoca el Tribunal de Contrabandistas.

TERCERO. - Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede al nombramiento de Oficial de Justicia en la Declaración ecologista A de la sierra de Cazorla para la ejecución de una obra para el mejoramiento y adecuación de escuelas.

SEGUNDO. - Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a expedir la orden de cesión gratuita de licencia a la Junta de Extremadura para la construcción de una Escuela Rural, para lo cual se convoca el Tribunal de Contrabandistas.

CUARTO. - Por parte de D. Tomás Pérez Prado, Concejal de Grado Municipal Sociedad Unión Cultural, se aprueba la cesión de licencia Tercera de Asociación para la construcción de una obra para la ejecución de una Escuela Rural.

QUINTO. - Por parte de los Jefes de los Juzgados del Grado Municipal Popular, D. Julio Pérez, se expide la orden de cesión gratuita de licencia con destino al concejo de Municipio, así como la cesión para la ejecución de una obra para la ejecución de una Escuela Rural.

Se despedirán sobre el tema a los señores de la Sra. Alcaldesa de que da la bienvenida al diputado de APDA y al resto de concejales de su grupo.





TIMBRE
DEL ESTADO



5 PTA

CINCO PESETAS

OF3935628

CLASE 8a

SEXTO.- Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Julio Piedras, se pregunta por la colocación de la "escombrera", lo cual da lugar a un breve debate.

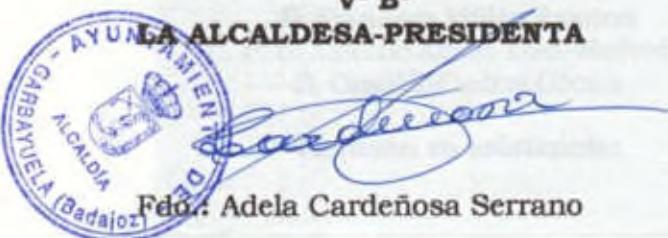
SÉPTIMO.- Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Julio Piedras, se pregunta a la Alcaldía por los últimos puestos de trabajo que han salido en el Ayuntamiento:

- El primero el de Recogida de Residuos Urbanos. La Sra. Alcaldesa procede a explicar que es un puesto de trabajo de la Mancomunidad de Municipios y se contrató a una persona de Garbayuela de manera temporal y debido a la urgencia, ya que se quedó vacante de manera inesperada.
- En segundo lugar, el puesto de Profesor de Alfabetización de Adultos, para el que sólo se ha presentado al procedimiento de selección la persona que ha salido seleccionada. La Sra. Alcaldesa explica que ha sido la única persona que se ha presentado al puesto y que además ella se ha abstenido de participar en la selección.
- En tercer lugar, el puesto de Técnico en dinamización turística. La Sra. Alcaldesa explicar que ha sido un puesto del Programa Sexpe-Corporaciones Locales, siendo el SEXPE el que hace la selección y manda los candidatos al Ayuntamiento, según los requisitos establecidos en el Decreto que regula dicho programa. Posteriormente el Ayuntamiento ha realizado la selección pero de la única persona propuesta por el SEXPE. Se abre un breve debate sobre el tema.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las 21.20 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo.: Adela Cardeñosa Serrano

LA SECRETARIA



Fdo.: Raquel Alonso Castillo

0E2332528



CLAVE DE
CÁDIZ

SEGUNDO.- Por parte del Ayuntamiento del Distrito Municipal Fuentidueña, D. Julio Pérez, se informó por la concejalía de la "Accompañante", lo cual da lugar a un breve aparte.

TERCERO.- Por parte del Ayuntamiento del Distrito Municipal Fuentidueña, D. Julio Pérez, se informó a la Alcaldesa que los servicios básicos de tráfico dan paso solo en la vía principal:

El punto es de recordar que el Ayuntamiento de Fuentidueña ha establecido una serie de normas para el tráfico que impiden a los conductores a una velocidad de 30 km/h en todo momento y obligan a los peatones a respetar el

tránsito de los vehículos y peatones. La Alcaldesa pidió a la concejala de Accesibilidad que se informara de la situación de la vía principal de la localidad, pero no se dio respuesta.

En segundo lugar, se pidió a la concejala de Accesibilidad que se informara de la situación de la vía principal de la localidad, pero no se dio respuesta. La Alcaldesa pidió a la concejala de Accesibilidad que se informara de la situación de la vía principal de la localidad, pero no se dio respuesta.

Y en tercer lugar, se pidió a la concejala de Accesibilidad que se informara de la situación de la vía principal de la localidad, pero no se dio respuesta.



TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.a



0F3935629

SESIÓN EXTRAORDINARIA

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE CONSERVACIÓN.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2.006.-

Al Día de la Sesión

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Dña. Adela Cardeñosa Serrano

SRES. ASISTENTES:

D. Jacinto Lázaro Luengo.
D. Tomás Risco Luengo
D. Julio Piedras Milara

SRA. SECRETARIA:

Dña. Raquel Alonso Castillo

SRES. NO ASISTENTES:

D. Francisco Millán Ramírez
D. Juan Antonio Ajenjo Diez-Madroñero
D. Cándido Piedras Gómez

Excusan su asistencia:

Por parte de la Corporación se excusa la ausencia integral del Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Garbayuela para la Conservación de Peces en el Municipio. Véase la adjunta.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Convenio Intergubernativo suscrito con la Consejería de Cultura para la realización de la obra citada, los miembros de la Corporación acuerdan lo que sigue:

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 4 (3 PSOE y 1 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

1

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2.000.

En Diputación, a diecisiete días del mes de octubre
de dos mil seis, se reunieron en la localidad de
Jerez de la Frontera, los señores de la Corporación, los señores de
mencionados señores, propietarios de la finca que se
sitúa en Alcántara-Jerezuela, D. Adelio
Cortijo Gómez, señores, así como de
D. Rafael Alonso Cortijo, el señor de
señorío-situado en la localidad, D.
Rafael Sánchez Ordóñez, propietario de
casas que tienen y legítimamente
concedidas.

Alrededor de las siete y media de la tarde
de la reunión en la que se acordó una vez
completado el expediente de devolución de
solución necesaria para dar respuesta al
señor, se procedió a concretar los
siguientes puntos en si:

LEY DE EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS

D. Víctor Rodríguez Gutiérrez

SRES. ASESORES

D. Joaquín Llorente Martínez

D. Tomás Pérez Martínez

SRA. SECRETARIA

D. Raquel Víquez Cereijo

SRES. D. ASISTENTES

D. Juan Antonio Muñoz González

D. Juan Antonio Muñoz González

DECISIONES EN SUSPENSIÓN





TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8.a

OF3935630

En cumplimiento de los trámites de la **ORDEN DEL DÍA** la autoridad de los Corporados

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DENOMINADA "PISCINA MUNICIPAL EN GARBAYUELA".

A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

De conformidad con el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, "en las sesiones extraordinarias urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Por tanto, sometido este punto a votación, se acepta **por unanimidad**, el pronunciamiento de la urgencia del Pleno.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DENOMINADA "PISCINA MUNICIPAL EN GARBAYUELA".-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para exponer el punto que a continuación se va a tratar.

Por parte de la Secretaría se da lectura íntegra al "Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Garbayuela para la Construcción de Piscina Municipal: Vasos y Vestuarios".

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización de la obra citada, los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y después de deliberar brevemente entre sí, se procede a la votación.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 4 (3 PSOE y 1 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0





CLASE DE
INVESTIGACIÓN

ORDEN DEL DÍA

CULTURA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DENOMINADA "PISCINA MUNICIPAL EN GARRAÑUELA".
2º VILORACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA CONSELLERIA DE
PROTECCIÓN CIVIL SOBRE LA URGENCIA DE LA SITUACIÓN.

A) PARTE RESOLUTIVA

ARTÍCULO PRIMERO: PROLONGAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SITUACIÓN.

De acuerdo con el art. 1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, adoptado por Real Decreto 5568/1986, de 28 de noviembre, en las secciones correspondientes se establecen como titulares tanto los ayuntamientos, como las entidades que tienen competencia para la administración local, o que en su caso, se le atribuyen tales competencias en ejecución.

Por tanto, sometido este punto a votación, se decide que resulte de acuerdo con el Reglamento de las Corporaciones Locales.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL CONVENIO DE LA OBRA INFRAESTRUCTURAL DEPORTIVA DENOMINADA "PISCINA MUNICIPAL EN GARRAÑUELA".

Todos los miembros de la Asamblea Plenaria han expuesto el punto de acuerdo de la siguiente forma:

Los miembros de la Asamblea Plenaria de la Asociación de Municipios de Extremadura y la Asociación de Cooperación de Pequeñas Ciudades de Andalucía y Andalucía-Asturias, en virtud de lo establecido en el Convenio entre la Cooperación de Pequeñas Ciudades Andaluzas y Asturianas,

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Convenio suscrito a través de la Cooperación de Pequeñas Ciudades Andaluzas y Asturianas, que establece la necesidad de establecer una estrategia de desarrollo sostenible en la que se fomente la integración social, económica y cultural de las personas y las comunidades rurales y urbanas;

Considerando lo dispuesto en el Convenio suscrito entre la Asociación de Municipios de Extremadura y la Asociación de Cooperación de Pequeñas Ciudades Andaluzas y Asturianas,

Voto a favor: 4 (3 PSC y 1 PP)

Votos en contra: 0

Votos nulos: 0



CLASE 8.a



OF3935631

En consecuencia los miembros de la Corporación por la **unanimidad de los Concejales presentes** ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL", siendo la inversión la siguiente:

- PRESUPUESTO TOTAL: **196.514,10 €**
- APORTACION CONSEJERÍA DE CULTURA: **132.000,00 €**
- APORTACIÓN MUNICIPAL: **64.514,10 €** (32.257,05 € en ejercicio 2.006 y 32.257,05 € en ejercicio 2.007).

SEGUNDO.- Comprometer para el objeto del Convenio la siguiente financiación por parte del Ayuntamiento:

Ejercicio 2.006: 32.257,05 euros
Ejercicio 2.007: 32.257,05 euros
Ejercicio 2.008: 0 euros
Ejercicio 2.009: 0 euros

TERCERO.- Facultar y autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Adela Cardeñosa Serrano, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

CUARTO.- Consignar en el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el 2.006 la Aportación del Ayuntamiento de 32.257,05 euros, para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL".

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las 20.35 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.



Fdo. Adela Cardeñosa Serrano



Fdo. Raquel Alonso Castillo

DE 3835631



CLASE A8
PROVINCIA

En consecuencia por la autorización de la Comisión por la transmisión de los Colejos
baseran que VUESTRAS:

PRIMERO.- Abierto el texto del Convenio a través con la Comisión de Cultura para la
transferencia de la parte de la parte de la administración denominada "CONSTRUCCIÓN MUNICIPAL"
MUNICIPAL", siendo la intención de éste que

el desarrollo 5.000,- oportuno MUNICIPAL: 64.814,10 € I.P.T. 33.323,02 € en el ejercicio 2008 a 35.324,02 € en
el ejercicio 2009 o APORTACIÓN CONSEJERÍA DE CULTURA: 193.000,00 €

SEGUNDO.- Comisiones para el objeto del Convenio la siguiente financiación por parte de la
Administración:

| | | |
|--------------------|-----------|-------|
| Gobierno 5.000,- | 0 | euros |
| Desarrollo 5.000,- | 0 | euros |
| Balanza 5.000,- | 33.323,02 | euros |
| Total 5.000,- | 35.324,02 | euros |

TERCERO.- Recibirá a nombre de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D. Ángel González Gutiérrez
para que, en su nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución de lo establecido
en el Convenio.

CUARTO.- Considerar en el pleno acuerdo general de este Ayuntamiento para el 2008 la
aportación del Ayuntamiento de 35.324,02 euros para la realización de la parte de
interés público correspondiente CONSTRUCCIÓN MUNICIPAL.

Y en sendos autos que servirán a tal fin, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión.
Siendo las 20.32 horas, de modo que cada concejal celebre.

LA SECRETARIA

José Ramón Vázquez Gutiérrez



A. R.

Presidente Provincial





TIMBRE
DEL ESTADO

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.^a



CINCO PESETAS

OF3935632

ESTADO DEL DÍA

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA UNICIDAD DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN, SI PROcede, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.
3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROcede, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2.006.-

A) PARTE REGULADORA

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Dña. Adela Cardeñosa Serrano

SRES. ASISTENTES:

D. Jacinto Lázaro Luengo.
D. Francisco Millán Ramírez
D. Tomás Risco Luengo
D. Julio Piedras Milara

SRA. SECRETARIA:

Dña. Raquel Alonso Castillo

SRES. NO ASISTENTES:

D. Cándido Piedras Gómez

Excusan su asistencia:

D. Juan Antonio Ajenjo Díez-Madroñero

En Garbayuela, a diecisésis de octubre de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Adela Cardeñosa Serrano, asistido de la Secretaria-Interventora de la Corporación, Dña. Raquel Alonso Castillo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19.30 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

orden del día.

Habiendo sido aprobado el punto de acuerdo de la ordenanza de presupuesto para el ejercicio de 2007, se señala que en el punto de acuerdo de presupuesto para el ejercicio de 2006, el punto fue aprobado por unanimidad, ya que los dos Concejales del Partido Popular votaron a favor, mientras que en el resto votaron en contra.

De modo, que por parte de la Secretaría se confirma que fue un error de transcripción, y que de esta forma constará en dicho acta. Con lo que el resto de la Corporación está de acuerdo, señalando la Sra. Alcaldesa que se rectifique y conste así en el Acta.

No realizándose más observaciones respecto de las mismas, la Sra. Alcaldesa procede a la aprobación por unanimidad de los Sres. Concejales presentes de las Actas del Pleno celebrados el dia 3 de octubre de 2.006 y 16 de octubre de 2.006.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2008.**

En Ciudad Real, a diecisiete de diciembre
de dos mil nueve, se reunió en el Salón de
Plenos de la Corporación los señores de la
mismo organismo, para la celebración de la
sección extraordinaria, presidida por el Presidente
D. Vicente Fernández, D. Adán
Cordero Serrano, así como de los
señores diputados que integran el Pleno.
D. Rodolfo Alonso Cañizo, al efecto de
explicar la situación actual de la provincia
y sus necesidades, así como las
coordinaciones que

explicó el señor D. Adán Cordero
que se realizó en la reunión anterior a las 16.30 horas, una vez
que el pleno procedió a la deliberación de la
cuestión pendiente de acuerdo con lo establecido en el
artículo 16 del Reglamento de la Corporación, que establece
que las reuniones ordinarias se celebran a concient de acuerdo con
el orden del día establecido en la convocatoria.

LABOR, ACTIVIDAD-PRECIO

D. Ángel Cruz Gallegos Gutiérrez

ENFERMERÍA:

D. Tomás Fernández Pintado

EDUCACIÓN



CLASE 8.a



OF3935633

ORDEN DEL DÍA

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN, SI PROcede, DE ACTA DE SESIONES ANTERIORES.
3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROcede, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.006.
4. APROBACION INICIAL, SI PROcede, DE LA CUENTA GENERAL DEL 2.005.

A) PARTE RESOLUTIVA**ASUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

De conformidad con el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, "en las sesiones extraordinarias urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Por tanto, sometido este punto a votación, se acepta **por unanimidad**, el pronunciamiento de la urgencia del Pleno.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACION, SI PROcede, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Habiendo sido remitida con antelación suficiente el actas de las sesiones celebradas el día 2 de octubre de 2.006 y el día 16 de octubre de 2.006, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna observación a dicho acta.

Por parte del Portavoz del Grupo Popular, D. Julio Piedras Milara, se señala que en el punto Quinto del Acta de la sesión celebrada el día 2 de octubre de 2.006, el punto fue aprobado por unanimidad, ya que los dos Concejales del Partido Popular votaron a favor, mientras que en el acta consta que votaron en contra.

De modo, que por parte de la Secretaría se confirma que fue un error de transcripción, y que de esta forma constará en dicho acta. Con lo que el resto de la Corporación está de acuerdo, añadiendo la Sra. Alcaldesa que se rectifique y conste así en el Acta.

No realizándose más observaciones respecto de las mismas, la Sra. Alcaldesa procede a la aprobación **por unanimidad** de los Sres. Concejales presentes de las Actas del Pleno celebrados el dia 2 de octubre de 2.006 y 16 de octubre de 2.006.





orden del día

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. APRORACION, SI PROcede, DE ACTA DE SESIONES ANTERIORES.
3. APRORACION INICIAL, SI PROcede, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 5.000.
4. APRORACION INICIAL, SI PROcede, DE LA CUEÑA GENERAL DEL 2.000.

A) PARTES RESOLUTIVAS**AVANTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Por tanto, se levantó la sesión de acuerdo con el art. 30 del Reglamento de Organización. Haciéndole constar que el Consistorio procedió a la votación en su totalidad, sin embargo, se realizó una votación secreta para la aprobación de la ordenanza de presupuesto, que no se realizó en su totalidad, ya que la votación secreta se realizó en la votación general, por lo tanto, se realizó una votación secreta para la aprobación de la ordenanza de presupuesto.

Por tanto, se levantó la sesión de acuerdo con el Consistorio que votó.

AVANTO SEGUNDO: APRORACION, SI PROcede, DE ACTAS DE SESIONES

Haciéndole constar que el Consistorio aprobó la ordenanza de presupuesto en su totalidad, sin embargo, se realizó una votación secreta para la aprobación de la ordenanza de presupuesto, en la votación secreta se realizó una votación secreta para la aprobación de la ordenanza de presupuesto.

Por tanto, se realizó una votación secreta para la aprobación de la ordenanza de presupuesto, en la votación secreta se realizó una votación secreta para la aprobación de la ordenanza de presupuesto.

De modo, que el Consistorio aprobó la ordenanza de presupuesto en su totalidad, sin embargo, se realizó una votación secreta para la aprobación de la ordenanza de presupuesto.

No obstante, que el Consistorio aprobó la ordenanza de presupuesto en su totalidad, se realizó una votación secreta para la aprobación de la ordenanza de presupuesto.



TIMBRE
DEL ESTADO



CINCO PESETAS

CLASE 8^a

OF3935634

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROcede, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.006

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda, adoptado en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2.006, al que se da lectura.

Asimismo, se produce un breve debate sobre el proyecto de presupuesto para el 2.006.

Vista toda la documentación incluida en el expediente, que ha estado expuesta para su consulta en la Secretaría de este Ayuntamiento, exigida por la Ley. Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

Visto el informe de la Intervención.

Tras las deliberaciones oportunas, los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede, se adopta con el voto favorable de la **mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación** (4 votos a favor -PSOE- y 1 votos a favor -PP), el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para 2.006, que se exponga al público por término de quince días hábiles, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre, a efectos de reclamaciones las cuales serán resultas por el Pleno Municipal, una vez informadas por la Secretaria-Interventora o Sr. Tesorero, en el área de sus competencias. Asimismo se hace constar que, transcurridos los quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se hayan producido reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, no siendo necesario nueve acuerdo del Pleno al respecto, remitiéndose entonces de nuevo al BOP para su aprobación definitiva lo siguiente:

1º RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GARBAYUELA PARA EL 2.006

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

| | |
|----------------------------------------------|------------|
| Capítulo 1 – Impuestos Directos..... | 57.623,00 |
| Capítulo 3 – Tasas y otros Ingresos..... | 96.401,68 |
| Capítulo 4 – Transferencias Corrientes | 210.185,70 |
| Capítulo 5 – Ingresos Patrimoniales | 34.122,00 |
| Capítulo 7 – Transferencias de Capital..... | 525.182,10 |

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2006: 923.514,48

DE 335634



CLAVE DE
DIPUTACIÓN

**ASUNTO JURÍDICO: AFRODACIÓN, SI PROcede, DEL PRESUPUESTO GENERAL
DEL EJERCICIO 2.006**

Por parte de la Sra. Abogada de la Oficina del Defensor del Pueblo que dirige la Comisión de Hacienda, efectuada en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2.006, se da la cuenta:

Viniendo, se produce la noche de ayer el resultado de licitación para el 2.006.

Ayer tarde al momento indicado en el expediente, dio fin la licitación pública para la contratación de la Secretaría de las Asunciones, servicios por la Pla. Vino el licitante propuesto

Alto en nombre de la Universidad

Jueza de despachos con el año licencia de la Comisión de Cuentas para el ejercicio de acuerdo, se abrió la licitación con el fin de aprobar el presupuesto para el año 2.006 y el siguiente

VENCIMIENTO

BRIBIESCO.- Aunque el Presupuesto Municipal Ordinario para 2.006, que se elabora si cumplido por plazo de diez días hábiles, con suministro en el Boletín Oficial de la Provincia y licencia de licitación de los términos de contrato, a través de licitaciones para el desarrollo de la actividad municipal, una vez publicadas por la Secretaría-Tesorería o se convoca por el Ilmo. Municipio, una vez publicadas por la Secretaría-Tesorería, se hace constar que la licencia de las papeletas contables a punto de diligencias a la propuesta que en el Boletín Oficial de acuerdo, sin duda se han producido técnicamente, se considera definitivamente aprobado, no siendo necesario trae acuerdo de la Junta al

2006 para su ejecución definitiva de acuerdo:

I.) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2.006

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

| | |
|----------------------------------------------|------------|
| Capítulo 1 - Impuestos Directos | 52.623,00 |
| Capítulo 3 - IVA e otros tributos | 69.401,98 |
| Capítulo 4 - Transferencias Corrientes | 310.182,30 |
| Capítulo 5 - Inversiones Fijas | 34.135,00 |
| Capítulo 7 - Transacciones de Capital | 222.185,10 |

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2006: 353.214,98



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



OF3935635

CLASE 8.^a

TÉCNICO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA

ESTADO DE GASTOSOFICIAL DE PRIMERA (ENCARGADO RESUMEN POR CAPÍTULOS
OBRAIS)

| | |
|-----------------------------------------------------------|------------|
| Capítulo 1 – Remuneración de Personal | 340.542,74 |
| Capítulo 2 – Compra de Bienes Corrientes y Servicios..... | 154.999,16 |
| Capítulo 3 – Gastos Financieros..... | 3.899,36 |
| Capítulo 4 – Transferencias Corrientes | 32.238,05 |
| Capítulo 6 – Inversiones Reales | 385.093,65 |
| Capítulo 8 – Activos financieros..... | 90,00 |
| Capítulo 9 – Pasivos financieros..... | 6.624,52 |

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2006: 923.514,48

AUXILIAR, AYUDAS A DOMICILIO

2º PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD. APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2.005

APROBACIÓN

PRESUPUESTO GENERAL

I.- PERSONAL FUNCIONARIO.

| DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO | GRUPO | NIVEL | Nº DE PUESTOS |
|-----------------------------------|-------|-------|---------------|
| SECRETARIO-INTERVENTOR | A | 26 | 1 |
| ADMINISTRATIVO ADMÓN. GRAL. | C | 22 | 1 |

Tras las deliberaciones oportunas, en virtud de los criterios establecidos de acuerdo con el procedimiento de aprobación de la plantilla de la Cuenta General del Presupuesto para el año 2005, que se establece en la legislación vigente, se aprueba con la votación favorable de la mayoría simple del número legal de miembros de la Cámara, el siguiente:

II.- PERSONAL LABORAL EVENTUAL.

| DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO | NÚMERO DE PUESTOS |
|-----------------------------------|-------------------|
| MONITOR SOCIOCULTURAL | 1 |
| MONITOR ALFABETIZACIÓN ADULTOS | 1 |

06335632

CLASE A8
ESTÁNDAR

ESTADO DE GASTOS
RESUMEN POR CATEGORÍAS

| | |
|-------------------------------------------------------------|------------|
| Capítulo 1 - Recuperación de Fondos | 340.245,14 |
| Capítulo 2 - Compras de Bienes, Contratos y Servicios | 194.000,10 |
| Capítulo 3 - Gastos Productivos | 3.800,30 |
| Capítulo 4 - Transferencias Corrientes | 32.538,02 |
| Capítulo 5 - Inversiones Fijas | 382.003,62 |
| Capítulo 6 - Ayudas Financeiras | 0,00 |
| Capítulo 7 - Juntas y Asambleas | 0.034,25 |

TOTAL PRESUMPTO DE GASTOS 2008: 633.214,48

2.) MANTENIMIENTO Y PREVENCION DE RIESGOS DE ESTA ENTIDAD, APROBADO
TÍTULO COI EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2008

I.- SECTOR PÚBLICO

| DESCRIPCIÓN DEL PUESTO | N.º DE PUESTOS | GRUPO | NOMBRE | N.º DE PUESTOS | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO |
|----------------------------------------|----------------|-------|--------|----------------|----------------------------------------|
| SECRETARIO-INTERVENTOR | 1 | A | 59 | 1 | SECRETARIO-INTERVENTOR |
| ADMINISTRATIVO ADMON. GRAL. O SECRETA- | 1 | B | 55 | 1 | ADMINISTRATIVO ADMON. GRAL. O SECRETA- |

II.- PERSONAL LABORAL EJECUTIVO

| DESCRIPCIÓN DEL PUESTO | N.º DE PUESTOS |
|--------------------------------|----------------|
| MONITOR SOCIOCULTURAL | 1 |
| MONITOR ALFABETISACIÓN ADULTOS | 1 |

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



OF3935636

CLASE 8A

CINCO PESETAS

| | |
|------------------------------------------|----|
| TECNICO DE DINAMIZACION TURISTICA | 1 |
| OFICIAL DE PRIMERA (ENCARGADO DE OBRAS) | 1 |
| MONITORAS TALLER EMPLEO | 4 |
| ALUMNAs TRABAJADORAS TALLER EMPLEO | 15 |
| CONSERJE | 1 |
| AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO | 3 |
| AUXILIAR DE HOGAR | 5 |
| PEON DE MANTENIMIENTO | 3 |

ASUNTO CUARTO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL 2.005.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar el punto del orden del dia, dando la palabra a la Sra. Secretaria para que proceda a explicarlo.

Asimismo, se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede, se adopta con el voto favorable de la **mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación** (4 votos a favor -PSOE- y 1 votos a favor -PP), el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Cuenta General para el 2.005, que será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. En el caso de que se presenten reclamaciones, reparos u observaciones serán examinados por la Comision Especial de Cuentas y emitirá nuevo informe. En el caso de que no se produzcan las mismas, transcurrido el plazo citado, se entenderá aprobada definitivamente la Cuenta General para el 2.005.





CLASIFICACIÓN

| | |
|---|-----------------------------------------------|
| | TECNICO DE DINAMIZACION TURISTICA |
| 1 | ORGANICO DE PRIMER Y (ENCARGADO DE OBRAS) |
| 2 | MONTAJE Y MANTENIMIENTO |
| 3 | VENTAS Y TRABAJADORES MONTAJE Y MANTENIMIENTO |
| 4 | CONFERENCIA |
| 5 | AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO |
| 6 | AUXILIAR DE HOGAR |
| 7 | PERSONAL DE MANTENIMIENTO |

VISITAS CURRICO: VPROVACION, SI PROCEDE, DE LA CUESTA GENERAL DEL 2.008.

En su Secretaría para las Peticiones a la Comisión de Hacienda, se procede a dar cuenta de dichas peticiones de la Cuestión General.

Asimismo, se procede a dar cuenta de la situación de la Comisión de Hacienda.

Trae la adjunciones documentar, los informes de la Comisión Constitución de Cuentas con el voto favorable de la mayoría de los miembros que votaron que procede, se adopta la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN: Vprovacion, en vista de lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en la legislación de Cuentas Generales, la Comisión de Hacienda, en su reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2007, autoriza la cesión de 500.000 euros al Ayuntamiento de Cáceres para la ejecución de las obras de mejora y adecuado uso de la antigua fábrica textil de Cáceres, que tienen por objeto la creación de un espacio de ocio y cultura destinado a la promoción del patrimonio industrial de Cáceres y la difusión de la cultura y el deporte.

ACUERDO



CLASE 8.a



OF3935637

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las 20.35 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo. Adela Cardenosa Serrano

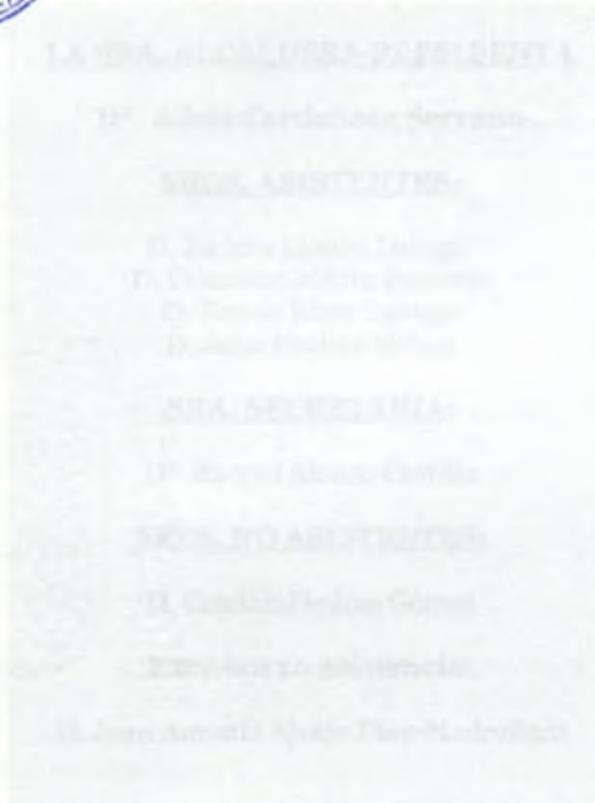


LA SECRETARIA

Fdo. Raquel Alonso Castillo

En cumplimiento a una resolución de
diciembre del año 2002, se levanta hoy el Acta de
Sesión de la Plataforma de las 20.35 horas, tras las
mismas celebradas ante la Presidenta de
la Alcaldesa-Presidenta, Dña. Adela
Cardenosa Serrano, en virtud de lo
expresado anteriormente en la Correspondencia
entre Ayuntamiento y Diputación de Badajoz, en la que fueron
expresados los siguientes términos:

Atendido lo solicitado y deseanos la Diputación
que la Presidencia a las 19.30 horas, una vez
comprobada la ausencia de quórum de
votantes necesaria para que pueda ser
levantada, se proceda a conocer los
siguientes puntos incluidos en el

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

063635831



CLASE AY
Sobresueltos

Y en segundo orden por suerte a tener, que es para Alcalde-Presidente de la Junta de Extremadura.
sobre los 30.32 pesos, de pago de cada uno de los cuatro concejales constituyentes.

LA SECRETARIA

José Rendón Vázquez Gutiérrez

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LA ALCAIDEZA-PRESIDENCIA

José Vicente Cerezo Gutiérrez

A. D.

10

que se ha de pagar al presidente de la Junta de Extremadura, que es para el diputado de Cáceres.

que se ha de pagar al presidente de la Junta de Extremadura, que es para el diputado de Cáceres.

que se ha de pagar al presidente de la Junta de Extremadura, que es para el diputado de Cáceres.

que se ha de pagar al presidente de la Junta de Extremadura, que es para el diputado de Cáceres.

que se ha de pagar al presidente de la Junta de Extremadura, que es para el diputado de Cáceres.

que se ha de pagar al presidente de la Junta de Extremadura, que es para el diputado de Cáceres.

que se ha de pagar al presidente de la Junta de Extremadura, que es para el diputado de Cáceres.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE 8^a
ESTACION



OF3935638

ORDEN DEL DÍA

I. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2.006.-

4. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDA, DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO.

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**D^a. Adela Cardeñosa Serrano****SRES. ASISTENTES:**

D. Jacinto Lázaro Luengo.
D. Francisco Millán Ramírez
D. Tomás Risco Luengo
D. Julio Piedras Milara

SRA. SECRETARIA:**D^a. Raquel Alonso Castillo****SRES. NO ASISTENTES:**

D. Cándido Piedras Gómez

Excusan su asistencia:**D. Juan Antonio Ajenjo Díez-Madroñero**

Por parte del Partido del Grupo Popular, D. Julio Piedras Milara, se señala que en el punto Quinto del Acta de la sesión celebrada el día 3 de octubre de 2.006, el punto fue aprobado por unanimidad, ya que los dos Concejales del Partido Popular votaron a favor, mientras que en el acta consta que votaron en contra.

De modo, que por parte de la Secretaría se confirma que fue un error de transcripción, y que de esta forma constará en dicho acta. Con lo que el resto de la Corporación está de acuerdo, atendiendo la Sra. Alcaldesa que se rectifique y conste así en el Acta.

No realizándose más observaciones respecto de las mismas, la Sra. Alcaldesa procede a la aprobación por unanimidad de los Sres. Concejales presentes de las Actas del Pleno celebrados el día 2 de octubre de 2.006 y 16 de octubre de 2.006.

En Garbayuela, a uno de diciembre de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Adela Cardeñosa Serrano, asistido de la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a. Raquel Alonso Castillo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19.30 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ordenario:

2.000, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en el Punto 1º, se pregunta a los Sres. Concejales





**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2008.**

En la Diputación Provincial de Badajoz se ha reunido el Pleno de la Corporación Provincial en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 1 de Diciembre de 2008, en la que han participado los diputados y concejales de los partidos y agrupaciones que componen la corporación, así como los representantes de las administraciones y organismos que asistieron a la reunión, y en la que se han tratado los siguientes asuntos:

Y siendo lo señalado y acuerdo tomado público por la Presidenta de los 1670 plenos, uno vez sometido a votación de los diputados que dieron su asistencia, se recuerda para dar cuenta de lo siguiente, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el

IV. ACTAS DE REUNIONES

D. Víctor González Gómez

SESIONES

D. Joaquín López Martínez

D. Francisco Méndez Martínez

D. Juan Pérez Muñoz

D. Pedro Álvarez Cañizares

SESIONES DE ASUNTOS

D. Cándido Gómez

D. Juan Antonio Ayuso Díaz-Medina

D. Juan Antonio Ayuso Díaz-Medina





CLASE 8.a

OF3935639

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.006.

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIONES ANTERIORES.
3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.006.
4. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL 2.005.

Asimismo, se procederá con la votación sobre el proyecto de presupuesto para el 2.006.

A) PARTE RESOLUTIVA

Incluida en el punto anterior, que es más importante para el desarrollo de este Ayuntamiento, se da la votación favorable.

ASUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

De conformidad con el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, "en las sesiones extraordinarias urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Por tanto, sometido este punto a votación, se acepta **por unanimidad**, el pronunciamiento de la urgencia del Pleno.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Habiendo sido remitida con antelación suficiente el actas de las sesiones celebradas el día 2 de octubre de 2.006 y el día 16 de octubre de 2.006, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna observación a dicho acta.

Por parte del Portavoz del Grupo Popular, D. Julio Piedras Milara, se señala que en el punto Quinto del Acta de la sesión celebrada el día 2 de octubre de 2.006, el punto fue aprobado por unanimidad, ya que los dos Concejales del Partido Popular votaron a favor, mientras que en el acta consta que votaron en contra.

De modo, que por parte de la Secretaría se confirma que fue un error de transcripción, y que de esta forma constará en dicho acta. Con lo que el resto de la Corporación está de acuerdo, añadiendo la Sra. Alcaldesa que se rectifique y conste así en el Acta.

No realizándose más observaciones respecto de las mismas, la Sra. Alcaldesa procede a la aprobación **por unanimidad** de los Sres. Concejales presentes de las Actas del Pleno celebrados el día 2 de octubre de 2.006 y 16 de octubre de 2.006.



orden del día

- PROUNICIAJIMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
- APRORACION, SI PROCEDA, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.
- APRORACION INICIAL, SI PROCEDA, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.008.
- APRORACION INICIAL, SI PROCEDA, DE LA CUENTA GENERAL DEL 2.008.

a) PARTE EXEQUIALITIVA

ASUNTO PRIMER: PROUNICIAJIMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

De acuerdo con el art. 39 del Reglamento de Organización,funcionamiento y Régimen Jurídico de las Comunidades Locales, dispuesto por Real Decreto 3208/1986, de 28 de diciembre, "en la sesión extraordinaria más tarde que las reuniones como punto único para que se celebre una sola reunión de la Plenaria, se procederá a los asuntos de acuerdo al orden de trabajo".

Por tanto, sometido este punto a votación, se procederá a la votación de la moción de censura, si la moción de censura de la Plenaria, se procederá a la votación de la moción de censura.

ASUNTO SEGUNDO: APRORACION, SI PROCEDA, DE ACTAS DE SESIÓN

Habiendo sido remitidas con suscripción simple en fecha de 28 de octubre de 2008 y el día 10 de octubre de 2008, por la Señor Alcalde-Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 31.1 del R.O., se transmite a los Señor Concejales que consta en el acuerdo de sesión número 2008/3008, que se aprueba por unanimidad, a los dos Señores Concejales del Partido Popular votaron a favor, mientras que los

Señores Concejales del Partido Popular del Grupo Popular, D. Tomás Peñalver Millán, se abstuvieron de votar. Quedando así la moción de censura aprobada en la sesión constituida el día 2 de octubre de 2008, en virtud que el acuerdo que aprueba la moción de censura es de acuerdo con el acuerdo de los Señores Concejales del Partido Popular votaron a favor, mientras que los

Señores Concejales del Partido Popular del Grupo Popular, D. Tomás Peñalver Millán, se abstuvieron de votar. A continuación se consta que la moción de censura es de acuerdo con el acuerdo de los Señores Concejales del Partido Popular votaron a favor, mientras que los

No realizándose ninguna operación que sea motivo, la Señor Alcalde-Presidente procede a la aprobación por unanimidad de los Señores Concejales presentes de la moción de censura.



TIMBRE
DEL ESTADO



OF3935640

CLASE 8.a

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.006

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda, adoptado en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2.006, al que se da lectura.

Asimismo, se produce un breve debate sobre el proyecto de presupuesto para el 2.006.

Vista toda la documentación incluida en el expediente, que ha estado expuesta para su consulta en la Secretaría de este Ayuntamiento, exigida por la Ley. Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

Visto el informe de la Intervención.

Tras las deliberaciones oportunas, los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede, se adopta con el voto favorable de la **mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación** (4 votos a favor -PSOE- y 1 voto en contra -PP), el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para 2.006, que se exponga al público por término de quince días hábiles, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre, a efectos de reclamaciones las cuales serán resultas por el Pleno Municipal, una vez informadas por la Secretaria-Interventora o Sr. Tesorero, en el área de sus competencias. Asimismo se hace constar que, transcurridos los quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se hayan producido reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, no siendo necesario nueve acuerdo del Pleno al respecto, remitiéndose entonces de nuevo al BOP para su aprobación definitiva lo siguiente:

1º) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GARBAYUELA PARA EL 2.006

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

| | |
|----------------------------------------------|------------|
| Capítulo 1 – Impuestos Directos..... | 57.623,00 |
| Capítulo 3 – Tasas y otros Ingresos..... | 96.401,68 |
| Capítulo 4 – Transferencias Corrientes | 210.185,70 |
| Capítulo 5 – Ingresos Patrimoniales | 34.122,00 |
| Capítulo 7 – Transferencias de Capital..... | 525.182,10 |



TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2006: 923.514,48



OF3935641

CLASE 8.a

MONITOR ALFAIR SINERGEN ADULTOS

TECNICO DE DINAMIZACION TURISTICA

ESTADO DE GASTOSOFICIAL DE PRIMERA (ENCARGO) RESUMEN POR CAPITULOS
DIARIAS

| | |
|-----------------------------------------------------------|------------|
| Capítulo 1 - Remuneración de Personal | 340.542,74 |
| Capítulo 2 - Compra de Bienes Corrientes y Servicios..... | 154.999,16 |
| Capítulo 3 - Gastos Financieros..... | 3.899,36 |
| Capítulo 4 - Transferencias Corrientes | 32.238,05 |
| Capítulo 6 - Inversiones Reales | 385.093,65 |
| Capítulo 8 - Activos financieros..... | 90,00 |
| Capítulo 9 - Pasivos financieros..... | 6.624,52 |

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2006: 923.514,48

2º PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2.005

AUXILIAR DE BIBLIOTECA

I.- PERSONAL FUNCIONARIO.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO

| DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO | GRUPO | NIVEL | Nº DE PUESTOS |
|-----------------------------------|-------|-------|---------------|
| SECRETARIO-INTERVENTOR | A | 26 | 1 |
| ADMINISTRATIVO ADMÓN. GRAL. | C | 22 | 1 |

Tras las deliberaciones oportunas, los miembros de la Corporación enterados de quanto precede, se adopta con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la siguiente:

II.- PERSONAL LABORAL EVENTUAL.

| ACUERDO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO | NÚMERO DE PUESTOS |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| MONITOR SOCIOCULTURAL | para el 2.005 que será explicable al público por parte de la D.G. cuando los casos y en lo más sofisticados para presentarlos en el caso de que 1º presenten reclamaciones, sección especial de Cuentas y empleos | |
| | | |



ESTADO DE CANTABRIA

RESUMEN POR CATEGORÍAS

| | |
|-------------------------------------------------------------|------------|
| Capítulo 1 - Resumen ejecutivo de Presupuesto | 340.243,74 |
| Capítulo 5 - Compra de Bienes Consumibles y Servicios | 124.000,10 |
| Capítulo 3 - Gastos Personal | 3.800,30 |
| Capítulo 4 - Transferencias Corrientes | 35.388,08 |
| Capítulo 6 - Inversiones Fijas | 382.043,05 |
| Capítulo 8 - Varios Fincamientos | 0,00 |
| Capítulo 9 - Paseos Fincamientos | 0.034,75 |

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2006: 353.514,49

2) PLANIFICACIÓN Y REVISIÓN DE FUNCIONES DE ESTA ENTIDAD, ANEXO A
INTRO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2006

I.- PERSONAL FUNCIONARIO.

| DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO | N.º DE PUESTOS | CRÉDITO | NIVEL | N.º DE PUESTOS | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO |
|-----------------------------------|----------------|---------|-------|----------------|-----------------------------------|
| SECRETARIO-INTERVENCIONISTAS | 1 | 30 | A | 1 | SECRETARIO-INTERVENCIONISTAS |
| MONITOREO Y DIFUSIÓN DIFUSIÓN | 1 | 25 | C | 1 | MONITOREO Y DIFUSIÓN DIFUSIÓN |

II.- PERSONAL LABORAL FESTIVAL

| MONITOREO SOCIOCULTURAL | N.º DE PUESTOS DE TRABAJO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO |
|-------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| 1 | | |
| | | |





OF3935642

CLASE 8A

| MONITOR ALFABETIZACION ADULTOS | 1 |
|------------------------------------------|----|
| TECNICO DE DINAMIZACION TURISTICA | 1 |
| OFICIAL DE PRIMERA (ENCARGADO DE OBRAS) | 1 |
| MONITORAS TALLER EMPLEO | 4 |
| ALUMNAS TRABAJADORAS TALLER EMPLEO | 15 |
| CONSERJE | 1 |
| AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO | 3 |
| AUXILIAR DE HOGAR | 5 |
| PEON DE MANTENIMIENTO | 3 |

Diligencia para hacer constar que el voto de la Señorita Secretaria reflejado el día 3 de diciembre de 2.005.

| |
|--------------------------------------------------------------------------------|
| ASUNTO CUARTO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL 2.005.- |
|--------------------------------------------------------------------------------|

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar el punto del orden del día, dando la palabra a la Sra. Secretaria para que proceda a explicarlo.

Asimismo, se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede, se adopta con el voto favorable de la **mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación** (4 votos a favor -PSOE- y 1 votos en contra -PP), el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Cuenta General para el 2.005, que será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. En el caso de que se presenten reclamaciones, reparos u observaciones serán examinados por la Comision Especial de Cuentas y emitirá



06332845



| | |
|----|--------------------------------------------|
| 1 | MONITOR ALFABETIZACION ADULTOS |
| 1 | TECNICO DE DINAMIZACION TURISTICA |
| 1 | OFICIAL DE PRIMERIA (ENCARGADO DE OBRS) |
| 4 | MONITORES TALLER EMPLEO |
| 12 | VOLUMENES TRABAJADORES TALLER EMPLEO |
| 1 | CONFERENCIA |
| 3 | AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO |
| 3 | ALQUILER DE HOGAR |
| 3 | PERSONAS DE MANTENIMIENTO |

AVANTAJOS CARRITO: VPROBACION, SI PROcede, DE LA CUENTA GENERAL DEL
2.000,-

Todos los beneficiarios que se inscriban hasta el punto del orden del día, podrán disfrutar de
los siguientes beneficios a excepción:

Vivienda, se brindará a las personas que disponen de la Comisión de Hacienda.

Todos los beneficiarios que se inscriban en la Comisión de carreteras de carreteras
de acuerdo con el orden de inscripción de los beneficiarios que disponen de la Comisión de carreteras de carreteras
que se designan para el voto en el PGOZ o en el voto en el PGOZ, si siguen las
mismas que la Comisión de carreteras (el voto en el PGOZ o el voto en el PGOZ), se designarán
beneficiarios, se adoptarán con el voto favorable de la Comisión de carreteras de carreteras de acuerdo
con el orden de inscripción de los beneficiarios que disponen de la Comisión de carreteras de carreteras.

ACUERDO

PRIMERO: Adoptarán iniciativas en la Comisión General hasta el 3.000, que serán ejecutadas al público
bajo plazo de 15 días, durante los cuales se acordarán las personas que intervendrán dentro de las comisiones
de carreteras, unidades y operaciones. En el caso de que se den las siguientes circunstancias:

Segundo: Una operación que cumpla las normas de la Comisión General de Carreteras y cumpliendo



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE 8.a



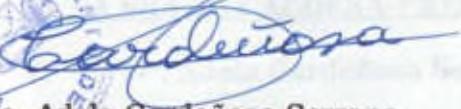
OF3935643

nuevo informe. En el caso de que no se produzcan las mismas, transcurrido el plazo citado, se entenderá aprobada definitivamente la Cuenta General para el 2.005.

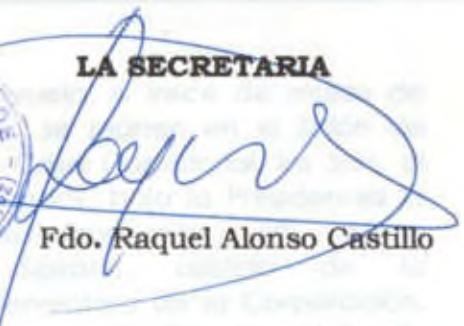
Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las 20.35 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº

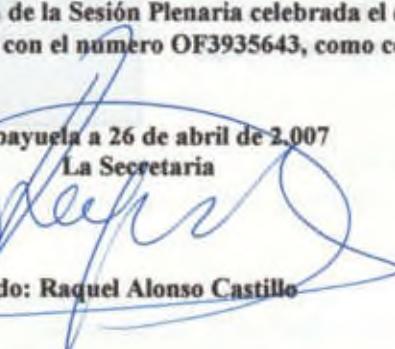
LA ALCALDESA-PRESIDENTA


Fdo. Adela Cardeñosa Serrano

LA SECRETARIA


Fdo. Raquel Alonso Castillo

DILIGENCIA para hacer constar, que el acta de la Sesión Plenaria celebrada el día 1 de diciembre de 2.006, comienza con el número OF3935638 y concluye con el número OF3935643, como consecuencia de un error de transcripción del acta.


Garbayuela a 26 de abril de 2.007
La Secretaria

Fdo: Raquel Alonso Castillo

DE2332643



CIVIL 65
DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE CÁCERES

de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la legislación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el plazo para la presentación de la documentación que se solicita es de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que se reciba la notificación de la demanda o de la resolución que la complete.

Y en segundo lugar, los servicios de Justicia, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Junta de Extremadura, se informa que el plazo para la presentación de la documentación que se solicita es de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que se reciba la notificación de la demanda o de la resolución que la complete.



DITOS DOCUMENTOS deben formar parte del expediente que se lleva a cabo en la Sección Judicial de la Diputación Provincial de Cáceres o en la Sección Judicial de la Diputación de Badajoz, en función de la competencia territorial que corresponda en cada caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la legislación de Extremadura.





CLASE 8.a



OF3935644

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDER, DE ACTAS DE REUNIONES ANTERIORES.
2. DACTIÓN DE CUENTAS DE LOS BUCOS DEL ALCALDESA, ALCOJOY Y SUS FUNCIONARIOS.
3. APROBACIÓN, SI PROCEDER, DE UNIFICACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE LOS BUCOS.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 13 DE MARZO DE 2.007.-**

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Dña. Adela Cardeñosa Serrano

SRES. ASISTENTES:

D. Jacinto Lázaro Luengo
 D. Francisco Millán Ramírez
 D. Tomás Risco Luengo
 D. Julio Piedras Milara
 D. Juan Antonio Ajenjo Diez-Madroñero

SRA. SECRETARIA:

Dña. Raquel Alonso Castillo

SRES. NO ASISTENTES:

D. Cándido Piedras Gómez

En Garbayuela, a trece de marzo de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Adela Cardeñosa Serrano, asistido de la Secretaria-Interventora de la Corporación, Dña. Raquel Alonso Castillo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20.00 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

Por parte del Concejal del PSOE, D. Tomás Risco Luengo, se apunta que hay un error al mencionar al concejal, dice "Dña. Garbayuela, y dándose por nombre de dos mil seis, se rectifica..." debe decir "Dña. Garbayuela, a uno de diciembre de dos mil seis, se rectifica..."

Tres años, y por unanimidad se acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 1 de diciembre de 2.006, con las modificaciones propuestas por D. Julio Piedras Milara y por D. Tomás Risco Luengo, con lo quedado de que estén dichas formuladas en dicha acta.

**ASUNTO SEGUNDO- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS, ESCRITOS Y
COMUNICACIONES.-**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la solicitud presentada por D. Manuel Otero Muñoz con licencia, entre fechas de Regreso del Municipio de 14 de febrero de 2.007, donde se solicita "permiso al concejo que haga el Ayuntamiento de Garbayuela en la Serra de Monteara de una localidad".

1



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORRORACIÓN EL DÍA 13 DE MARZO DE 2002.**

En Copia enviada a través de correo de挂号信件 que mi seña la señora en el sentido de plenos de la Casa Consistorial por el presidente de la voluntad de los señores, para la celebración de la reunión de los señores delegados, D. Adelio Gutiérrez González, delegado de la Secretaría General, delegado de la Delegación Interinstitucional de Coordinación, D. Rodolfo Alfonso Cazalla, al efecto de celebrar la sesión Ordinaria, para lo que han acordado celebrar la reunión ordinaria el día trece de marzo y telegramáticamente comunicadas.

Viendo lo señalado y deseando que el presidente de la Diputación de Badajoz, en su carácter de presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, proceda a la constitución de la comisión de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Estatuto Autonómico de Extremadura:

1º SRV. VICEPRESIDENTE

D. Agustín González Serrano

2º SRV. ASUNTOS SOCIALES

D. Juan José López Gómez

D. Francisco Muñoz Martínez

D. Juan Carlos Pérez Tardón

D. Leopoldo Pérez Gómez

D. Juan Antonio Jiménez Rodríguez

3º SRV. SECRETAJERÍA

D. Rafael Víctor Gutiérrez

4º SRV. NO AUTONOMÍAS

D. Cándido López Gómez

CLASE 8^a

OF3935645

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-
- 2.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA, ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-
- 3.- APROBACION, SI PROCEDE, DEMODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2006.-
- 4.- RESOLUCION CONTRATO CERCON DE LA DEHESA BOYAL DE GARBAYUELA.-
- 5.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECONOLÓGICO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA PARA LA EJECUCION, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.-
- 6.- DECLACION, SI PROCEDE, DE UTILIDAD PUBLICA DE TERRENO A CEDER A LA JUNTA DE EXTREMADURA.-
- 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A) PARTE RESOLUTIVA**ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Habiendo sido remitida con antelación suficiente el acta de la sesión anterior, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna observación al acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 1 de diciembre de 2.006

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Julio Piedras Milara, se apunta que hay dos errores en el Acta de la sesión anterior en cuanto a las votaciones:

- En primer lugar, en el Asunto Tercero (Aprobación, si procede, del Presupuesto General del ejercicio 2.006), donde dice “1 voto a favor-PP” debe decir “1 voto en contra-PP”.
- En segundo lugar, en el Asunto Cuarto (Aprobación, si procede, de la Cuenta General del 2005), donde dice “1 voto a favor-PP”, debe decir “1 voto en contra-PP”.

Por parte del Concejal del PSOE, D. Tomás Risco Luengo, se apunta que hay un error al comenzar el acta: donde dice “En Garbayuela, a diecisésis de octubre de dos mil seis, se reúnen ...” debe decir “En Garbayuela, a uno de diciembre de dos mil seis, se reúnen ...”.

Tras ello, y por unanimidad se acordó aprobar el acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 1 de diciembre de 2.006, con las rectificaciones propuestas por D. Julio Piedras Milara y por D. Tomás Risco Luengo, con la condición de que consten dichas rectificación en dicho Acta.

ASUNTO SEGUNDO: DACION DE CUENTAS DE DECRETOS, ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la solicitud presentada por D. Enrique Diez Madroñero Cendrero, con fecha de Registro de Entrada de 14 de febrero de 2.007, donde se solicita “arrendar el terreno que tiene el Ayuntamiento de Garbayuela en la Sierra de Mirabueno de esta localidad”.





ORDEN DEL DÍA

- 7.-APPROBACION DE PROYECTOS DE ACTIVIDADES REGIONALES VULNERABLES.
- 5.-DICTAMEN DE COMITÉS DE DECISIONES DE VITALICIA, SECRETARIAS Y COMUNICACIONES.
- 3.-APPROBACION DE PROYECTOS INMOBILIARIOS PRESTUARIA 1200.
- 4.-RESOLUCION CONTRATO CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA UNIDAD DE ESTEREOGRAMA Y EL VILLANUEVO DE LOS ORÍGENES DE ESTACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES.
- 2.-INFORMACION DE LOS ORÍGENES DE ESTACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES DE VILLANUEVA PARA LA RECUPERACION Y CONSERVACION EXTERIORDURA.
- 1.-SERVICIOS Y PRINCIPALES.

a) PÁRTES RESOLUTIVAS

VISIÓN GENERAL: APPROBACIÓN, SI PROcede, DEL VOTO DE VERTIDO

Habrá que tener en cuenta que el voto de aprobación se basa en el criterio de que el voto de los miembros de la Junta de Extremadura es válido si cumple con las siguientes condiciones:

1.º que el voto sea emitido en su nombre o en nombre de su delegación.

2.º que el voto sea válido para el voto de la Junta de Extremadura.

3.º que el voto sea válido para el voto de la Junta de Extremadura.

4.º que el voto sea válido para el voto de la Junta de Extremadura.

Por tanto, si el voto de la Junta de Extremadura, es válido para el voto de la Junta de Extremadura, se considera que el voto de la Junta de Extremadura es válido para el voto de la Junta de Extremadura.

Tan sólo, y por tanto, se considera que el voto de la Junta de Extremadura es válido para el voto de la Junta de Extremadura.

COMUNICACIONES.- DICTAMEN DE CUELTAS DE DECRETO, REGRISTRO Y

Habrá que tener en cuenta que el voto de la Junta de Extremadura es válido para el voto de la Junta de Extremadura.



CLASE 8a



OF3935646

(El Puesto de la Corporación para la clasificación de los Puestos de Trabajo en el Presupuesto 2.006, se ha modificado)

Asimismo, la Sra. Alcaldesa explica la situación y los antecedentes de esos terrenos, añadiendo la problemática que presenta el solicitante, ya que lo que pide no es el aprovechamiento de esos terrenos, si no la titularidad de los mismos para la subvención.

La Sra. Alcaldesa añade que hay otro vecino de Garbayuela que ha pedido verbalmente lo mismo.

El problema de este asunto es que se tendría que iniciar un procedimiento abierto de arrendamiento, como se hace con la Dehesa Boyal, pero para eso dicho terreno debe ser un bien patrimonial del Ayuntamiento y estar inscrito como tal en el Registro de la Propiedad.

Se abre un debate sobre el tema, en relación con la situación de ese bien desde hace muchos años, apuntándose que dicho bien no está escriturado.

A lo que la Secretaria de la Corporación añade que debe estar constar como bien patrimonial del Ayuntamiento para poderse arrendar a través del procedimiento establecido por la Ley de Contratos para ello, sino el bien no se puede enajenar, ya que sería de dominio público.

Por tanto, se concluye por parte de la Corporación de que se informe de esta situación al solicitante.

| |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROcede, MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2006.- |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|

Se da cuenta del Requerimiento de clasificación del Puesto de Secretaría-Intervención de la Consejería de Desarrollo Rural, en relación con la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo del Presupuesto 2.006 de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el puesto de Secretaría-Intervención en el Presupuesto para el 2.006 se encuentra clasificado y encuadrado en el Grupo A, y tras la modificación operada al RD 1174/1987, de 18 de septiembre, los puestos de trabajo pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención se incorporan al Grupo A, quedando en la categoría a extinguir los funcionarios previstos a dicha subescala que no se integren en el citado Grupo A, mediante concurso-oposición, por lo que debe aparecer la clasificación abierta A/B.

Asimismo, se da cuenta del expediente de modificaciones de créditos en el que se propone la concesión de suplementos de créditos en el Presupuesto del 2.006, tramitado por orden de la Presidencia de fecha 19 de febrero de 2.007.

RESULTANDO.- Que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios y suplementos de créditos, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

RESULTANDO.- Que no existen en el Estado de Gastos del Presupuesto créditos destinados a la finalidad específica, o son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

CONSIDERANDO.- Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 177.4 de la Ley 39/1998, de 28 diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.





Y sin embargo, el 22 de diciembre se llevó a cabo una reunión en la que se informó a los miembros de la Junta de Extremadura que el presidente de la Junta de Extremadura, el conde de la Cabeza, había sido nombrado presidente de la Comisión Europea, y que el presidente de la Junta de Extremadura, el conde de la Cabeza, había sido nombrado presidente de la Comisión Europea.

El 22 de diciembre se llevó a cabo una reunión en la que se informó a los miembros de la Junta de Extremadura que el presidente de la Junta de Extremadura, el conde de la Cabeza, había sido nombrado presidente de la Comisión Europea, y que el presidente de la Junta de Extremadura, el conde de la Cabeza, había sido nombrado presidente de la Comisión Europea.

Y el 22 de diciembre se llevó a cabo una reunión en la que se informó a los miembros de la Junta de Extremadura que el presidente de la Junta de Extremadura, el conde de la Cabeza, había sido nombrado presidente de la Comisión Europea.

Por tanto, se considera que tanto la Comisión Europea como la Junta de Extremadura

RESUMEN DE LA INVESTIGACIÓN (2006)

se ha cumplido con su deber de garantizar la seguridad de los ciudadanos y de proteger sus derechos y libertades. La investigación ha demostrado que el presidente de la Junta de Extremadura, el conde de la Cabeza, ha actuado de forma correcta y transparente en su función de presidente de la Junta de Extremadura.

Además, se ha comprobado que tanto la Comisión Europea como la Junta de Extremadura han actuado de forma correcta y transparente en su función de presidente de la Junta de Extremadura.

RESULTADO. Que, teniendo en cuenta las conclusiones de la investigación, no existe motivo para que se proceda a la sanción de la Junta de Extremadura.

RESULTADO. Que no existe motivo para que se proceda a la sanción de la Junta de Extremadura.

CONSIDERANDO. Que el presidente de la Junta de Extremadura, el conde de la Cabeza, ha actuado de forma correcta y transparente en su función de presidente de la Junta de Extremadura.





OF3935647

CLASE 8a

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de la Corporación municipal (4 votos a favor de PSOE, y 2 votos

a favor de PP) y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos propuestos, en los siguientes términos.

QUINTO. 1.- Conceder suplementos de créditos a las siguientes partidas presupuestarias:

| APLICACIÓN | DENOMINACION | CRÉDITOS EXTRAORDINARIO | SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS |
|------------|---------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 121 131 | Retribuciones del personal laboral eventual | | 65.400,00 |
| | TOTALES..... | | 65.400,00 |

RESUMEN POR CAPÍTULOS

| CAPITULO | DENOMINACION | CRÉDITOS EXTRAORDINARIO | SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS |
|----------|-----------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL. | | 65.400,00 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | | |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | |
| 6 | INVERSIONES REALES | | |
| | TOTALES | | 65.400,00 |

2.- Financiar las expresadas modificaciones de créditos, de la siguiente forma:

| DESCRIPCION | EUROS |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| A) Con cargo al remanente líquido de tesorería | 33.400,00 |
| B) Con nuevos o mayores ingresos: | |
| | |
| TOTALES..... | |
| C) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas 412.620 | 32.000,00 |
| | |
| TOTALES..... | 32.000,00 |
| D) Concertando una operación de crédito por importe de | |
| Destinada a cubrir los siguientes gastos de inversión: | |
| | |
| TOTAL FINANCIACIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS | 65.400,00 |

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación de la clasificación del puesto de Secretaría Clase Tercera, reservado a funcionarios de habilitación nacional de la Subescala de Secretaría-Intervención y contemplarlo como puesto reservado a habilitados nacionales abierto a los Grupos A/B de funcionarios, rectificando la respectiva Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo del Presupuesto para el Ejercicio 2.006 de este Ayuntamiento.



TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la

El Punto de Coordinación, que es el Comité Ejecutivo municipal (que es la fuerza política más grande en la Ciudad).

ANSWERING CULTURE





TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8.a

OF3935648

Provincia por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

QUINTO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo del Presupuesto para el Ejercicio 2.006 de este Ayuntamiento, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Durante el plazo establecido en el apartado anterior, el Pleno debatirá el asunto que sigue:

ASUNTO CUARTO: RESOLUCION CONTRATO DEHESA BOYAL DE GARBAYUELA.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para proceder a explicar que dentro del procedimiento de indemnización por daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de la no formalización del contrato por parte de D. Ángel María Nieto Risco tras la adjudicación del Cercón El Gamo de la Dehesa Boyal de Garbayuela, procederá la Resolución del Contrato.

CONSIDERANDO la renuncia de D. Ángel María Nieto Risco al aprovechamiento del Cercón El Gamo adjudicado definitivamente.

RESULTANDO que de conformidad con el art. 54.3 del Real Decreto Legislativo 2/200, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, "procederá la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados a este Ayuntamiento, cuando no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo indicado por causas imputables al contratista"

RESULTANDO que ha transcurrido el trámite de audiencia al interesado, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, sin que se haya producido ninguna alegación.

Los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y después de deliberar entre sí formulan las siguientes manifestaciones:

- Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica que lo que procede resolver el contrato y adjudicar al siguiente mejor postor, que sería Antonio Risco Rodríguez, cuya oferta económica asciende a 3.758,00 euros.
- Asimismo, se añade que si se puede delegar en el OAR el cobro de la indemnización por daños y perjuicios sería conveniente.
- Por parte de todos los Sres. Concejales lo que se acuerda es seguir con el procedimiento conforme establece la ley.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **unanimidad de los Concejales presentes** ACUERDAN:





L'assentament del poble es divideix en dues parts: la part més antiga i la part moderna. La part més antiga es troba al sud-oest del nucli urbà, mentre que la part moderna es troba al nord-est.

CUATRO.- Cuatres es un poble situat a uns 10 km al sud-oest de la ciutat de Lleida. Es troba a la vora del riu Segre, que desemboca al riu Ebre.

QUINTO.- Quinto és un poble situat a uns 15 km al sud-oest de la ciutat de Lleida. Es troba a la vora del riu Segre, que desemboca al riu Ebre.

AVALO GENERAL RESOLUCION CONTRATO DEBES BOLV DE GRBALIJEVA.

Tots els poblecs són molt petits i dispersos, tot i que hi ha algunes zones d'urbanització que s'han desenvolupat recentment. Els principals poblecs són:

CONSIDERANDO el fet que de l'any 1990 fins a l'actualitat no s'ha fet res per a la construcció d'un nou edifici per a la seu del Consell Comarcal.

RESULTANDO dels estudis realitzats en el projecte d'edifici que es presenta, que consta d'una superfície total de 747 m², que es divideix en tres plantes i una terrassa superior, i que té una capacitat per a 12 persones.

RESULTANDO dels estudis realitzats en el projecte d'edifici que es presenta, que consta d'una superfície total de 747 m², que es divideix en tres plantes i una terrassa superior, i que té una capacitat per a 12 persones.

RESULTANDO dels estudis realitzats en el projecte d'edifici que es presenta, que consta d'una superfície total de 747 m², que es divideix en tres plantes i una terrassa superior, i que té una capacitat per a 12 persones.

Per això, la Diputació de Lleida ha decidit procedir a la construcció d'un nou edifici per a la seu del Consell Comarcal, que tindrà una superfície total de 747 m², que es divideix en tres plantes i una terrassa superior, i que té una capacitat per a 12 persones.

Constitucionalitat del contracte de subministrament de serveis d'aigua i esgarríf de la Diputació de Lleida.

Autorització d'execució d'el Projecte.

Autorització d'execució d'el Projecte.

La Diputació de Lleida considera que el contracte de subministrament de serveis d'aigua i esgarríf de la Diputació de Lleida està en consonància amb les normes legals.



TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8a

OF3935649

CINCO PESETAS

Primero.- Resolver el contrato de arrendamiento con Ángel María Nieto Risco por la no formalización del contrato dentro del plazo indicado por causas imputables al contratista.

Segundo.- Adjudicar definitivamente el "Cercón El Gamo" al siguiente mejor postor del procedimiento de arrendamiento de la Dehesa Boyal 2006/2007, D. Antonio Risco Rodríguez.

Cuarto- Solicitar informe al órgano competente de la Junta de Extremadura y, en su caso, de la Diputación Provincial de Badajoz.

Quinto.- Seguir con el procedimiento de incautación de los daños y perjuicios a D. Ángel María Nieto Risco.

Sexto.- Notificárselo a las personas interesadas.

ASUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA PARA LA EJECUCION, CONSERVACION Y EXPLOTACION DE LAS OBRAS DE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar en que consiste el sistema de la depuradora que se va a hacer por parte de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da lectura a las Estipulaciones del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Garbayuela para la ejecución, conservación y explotación de las obras de Estación depuradora de aguas residuales, que dice literalmente lo siguiente:

ESTIPULACIONES

Primera: El presente Convenio tiene por objeto determinar la forma y manera de colaboración entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico y el Ayuntamiento de Garbayuela para la ejecución, conservación y explotación de emisarios, bombeos y estación depuradora de aguas residuales en dicha localidad, de acuerdo con las condiciones técnicas aproximadas que se reflejan en el Anexo 1 del presente Convenio (Metodología de la explotación).

Segunda: Las obras a realizar serán llevadas a cabo por la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, siendo de su cuenta tanto la elaboración del proyecto como el coste correspondiente a la ejecución de las obras, incluidas las expropiaciones, estudios, proyectos, direcciones de obra y cualquier otra asistencia técnica necesaria para llevar a cabo su adecuada ejecución.

Tercera: Las obras se realizarán de acuerdo a la planificación y la disponibilidad de presupuestos de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico. Una vez concluida la obra, la empresa constructora procederá a la puesta en marcha y optimización de procesos, para seguir con un período de explotación. El total de tiempo de esta etapa será de seis meses.





«Pionero». Resalta el contenido de las estrategias con ayuda propia para que se realicen acciones que no solo beneficien al consumo, sino que también generen desarrollo local. «Cerro» es el término usado para describir las estrategias de marketing que el Diputado Local (DPL) Antonio Ruiz Rodríguez implementó en el DPL de Cáceres (2003-2007). Una vez más, Ruiz Rodríguez destaca la importancia de la calidad y la innovación de los productos y servicios que ofrecen las empresas de la provincia de Cáceres. «Cerro» es el resultado de la combinación de las estrategias de marketing y las estrategias de innovación que han permitido a la provincia de Cáceres posicionarse como un referente en el sector agroalimentario y turístico.

RESIDUOS. Explotación de las obras de salvaguarda de aguas y acantilados de gravamen para la excavación, conservación y explotación tecnológica de la unidad de extracción y de vertidos geológicos, si procede, del Convenio de Colaboración entre la Consellería de Infraestructuras y Desarrollo Económico de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cáceres para la ejecución, conservación y explotación de aguas y acantilados de gravamen de acuerdo con las normas de conservación y explotación establecidas en el convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Cáceres y la Junta de Extremadura.

Este convenio establece que el Ayuntamiento de Cáceres se compromete a garantizar la ejecución de las obras de conservación y explotación de aguas y acantilados de gravamen de acuerdo con las normas establecidas en el convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Cáceres y la Junta de Extremadura.

ESTIMACIONES

Algunas de las principales conclusiones del informe de conservación y explotación de aguas y acantilados de gravamen de Cáceres indican que el uso actual de estos recursos es insostenible y que es necesario tomar medidas para garantizar su sostenibilidad a largo plazo. Estas conclusiones se basan en la evaluación de la situación actual de los recursos y en la identificación de las causas principales de su deterioro.

Entre las principales conclusiones se incluyen la necesidad de establecer mecanismos para regular el uso de los recursos y la necesidad de promover la investigación y desarrollo de tecnologías más eficientes para el uso de los recursos. Se recomienda la implementación de planes de manejo integral que contemplen tanto la conservación como el uso sostenible de los recursos.

En conclusión, el informe de conservación y explotación de aguas y acantilados de gravamen de Cáceres establece que es necesario tomar medidas para garantizar la sostenibilidad de estos recursos y que es necesario establecer mecanismos para regular su uso y promover la investigación y desarrollo de tecnologías más eficientes para el uso de los recursos.





OF3935650

CLASE 8.^a

Cuarta: Finalizado el período de puesta en marcha y explotación incluido en el presupuesto de la obra, la explotación y mantenimiento de la estación depuradora de aguas residuales pasará a ser gestionada por el Ayuntamiento de Garbayuela. A estos efectos la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico comunicará fehacientemente al Ayuntamiento, con una antelación mínima de tres meses la fecha concreta en que éste asume la conservación y explotación de dichas instalaciones.

Quinta: Los bienes que integran la estación depuradora de dicha localidad pertenecen al domicilio público de la Junta de Extremadura, correspondiendo al Ayuntamiento de Garbayuela su gestión y administración, y gozando por tanto aquella de las prerrogativas que las leyes reconocen a dicha clase de bienes.

Sexta: La gestión de la estación depuradora de aguas residuales que realice el Ayuntamiento podrá efectuarse bien directamente por el propio Ayuntamiento o bien por medio de empresa debidamente autorizada para dicha actividad según las disposiciones vigentes, siendo en todo caso el Ayuntamiento responsable del cumplimiento de las obligaciones que asume mediante el presente Convenio.

Séptima: El plazo de vigencia del presente Convenio será de veinticinco años, computados desde el día correspondiente a su formalización.

Octava: Con la firma del presente Convenio, la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico asume las siguientes obligaciones relativas a la conservación y explotación por el Ayuntamiento de la estación depuradora de aguas residuales e instalaciones complementarias:

1. El presente Convenio no implicará, en ningún caso, la pérdida del carácter del dominio público de la Junta de Extremadura de las mismas, manteniéndose en su titularidad con todos los derechos demaniales inherentes, excepto el uso y disfrute, objeto del presente Convenio.

2. La Junta de Extremadura transmitirá al Ayuntamiento de Garbayuela la información técnica y situación administrativa de las infraestructuras y terrenos afectados. La información facilitada tendrá como principal objetivo que el Ayuntamiento pueda conocer la situación actual del funcionamiento de cada uno de los elementos del sistema y del conjunto de los mismos.

3. La Junta de Extremadura facilitará al Ayuntamiento de Garbayuela el manual, prescripciones técnicas y demás documentos necesarios para definir las condiciones en que se debe realizar la explotación y conservación de las infraestructuras objeto de la encomienda.

4. La Junta de Extremadura a través de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico se reserva el derecho de acceso a los bienes encomendados, tanto para la vigilancia del cumplimiento de las condiciones referidas en el apartado anterior y de la misión de depuración encomendada, como para cualquier tipo de trabajo que la conservación exija, así como para poder comprobar el buen funcionamiento de las instalaciones y de cada uno de los procesos unitarios.

5. Con carácter general se establece qué técnicos competentes de la Junta de Extremadura o personal debidamente autorizado por ésta realizarán cuantas visitas consideran necesarias para inspección de las instalaciones y/o toma de muestras para el control de los resultados de la depuración, así como para la conservación de datos instantáneos e históricos de analíticas, caudales, incidencias, parada y, en general, cualquier información que se considere necesaria para el seguimiento de la explotación de las instalaciones.





Consejo Económico y Social de la provincia de Cáceres que el presidente de la Junta de Extremadura, el presidente del Consejo Económico y Social de la provincia de Cáceres y el presidente del Consejo Económico y Social de la provincia de Badajoz, en su calidad de representantes de las administraciones públicas de Extremadura, han acordado convocar una reunión extraordinaria del Consejo Económico y Social de la provincia de Cáceres para el día 22 de febrero de 2007.

Queda fijada la fecha para la celebración de la reunión extraordinaria del Consejo Económico y Social de la provincia de Cáceres para el día 22 de febrero de 2007.

En la reunión extraordinaria se tratarán los asuntos que se consideren convenientes para el desarrollo de la actividad económica y social de la provincia de Cáceres.

En la reunión extraordinaria se tratarán los asuntos que se consideren convenientes para el desarrollo de la actividad económica y social de la provincia de Cáceres.

Queda fijada la fecha para la reunión extraordinaria del Consejo Económico y Social de la provincia de Cáceres para el día 22 de febrero de 2007.

En la reunión extraordinaria se tratarán los asuntos que se consideren convenientes para el desarrollo de la actividad económica y social de la provincia de Cáceres.

Queda fijada la fecha para la reunión extraordinaria del Consejo Económico y Social de la provincia de Cáceres para el día 22 de febrero de 2007.

En la reunión extraordinaria se tratarán los asuntos que se consideren convenientes para el desarrollo de la actividad económica y social de la provincia de Cáceres.

Queda fijada la fecha para la reunión extraordinaria del Consejo Económico y Social de la provincia de Cáceres para el día 22 de febrero de 2007.

Con el presente acuerdo se establece que las reuniones extraordinarias del Consejo Económico y Social de la provincia de Cáceres se celebrarán en la sede del mismo, en la ciudad de Mérida, en la fecha que determine el presidente del mismo.



TIMBRE
DEL ESTADO

OF3935651

CLASE 8a

6. La Junta de Extremadura mantendrá la responsabilidad frente a terceros por aquellos daños que pudieran ocasionarse como consecuencia demostrable de la mala ejecución de las obras, deficiencias en sus cimientos, estructuras o elementos mecánicos, siempre que aquellos no se deban a un incorrecto uso, explotación o mantenimiento de los mismos, no haciéndose cargo de los posibles vicios ocultos de la instalación.

7. Esta responsabilidad quedará limitada a un periodo de 10 años y para su exigibilidad, el Ayuntamiento deberá demostrar con la aportación de los datos técnicos suficientes que demuestren dicha responsabilidad.

Novena: Con la firma del presente Convenio, el Ayuntamiento de Garbayuela asume las siguientes obligaciones relativas a la conservación y explotación de la estación depuradora de aguas residuales:

1. El Ayuntamiento de Garbayuela explotará la obra, por sí o por empresa autorizada, usando los inmuebles e instalaciones para la finalidad establecida, obligándose a depurar eficazmente las aguas residuales afluentes a las depuradoras y ajustando los parámetros de control de los efluentes de las mismas a las especificaciones contenidas en el respectivo proyecto de construcción, con sujeción a las disposiciones vigentes en materia de saneamiento y depuración, siendo la legislación a tener en cuenta la Directiva 91/271/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, modificada por la Directiva 98/15/CE, de 27 de febrero y la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y Consejo, de 23 de octubre, sin perjuicio de la demás normas vigentes que sean en cada momento de aplicación.

2. Como paso previo, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y la protección de estas instalaciones de depuración, el Ayuntamiento de Garbayuela deberá controlar la calidad de los vertidos realizados a la red de alcantarillado, que en todo caso se ajustarán a lo establecido en el Anexo II de este Convenio, (Prohibiciones y limitaciones generales de los vertidos a la red de alcantarillado).

3. El Ayuntamiento queda obligado a realizar el adecuado mantenimiento de las instalaciones (obra civil, elementos mecánicos, eléctricos, y de control), en todo lo referente al mantenimiento preventivo, correctivo, de conservación o renovación, que demande el desgaste natural de los elementos e instalaciones, tendente a conservar en perfecto estado de funcionamiento la infraestructura encomendada durante todo el tiempo de su gestión. Estas actividades como mínimo se ajustará a lo establecido en el Anexo III de este Convenio, (mantenimiento y conservación).

4. Cualquier modificación que el Ayuntamiento de Garbayuela pretenda realizar en las instalaciones, tendrá que contar con una autorización expresa de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, a la que se habrá informado debida y pormenorizadamente, de las obras que se pretendan realizar para que pueda emitir el correspondiente informe. En el caso que la Consejería autorice las obras de modificación, la ejecución de las mismas será a cargo del Ayuntamiento de Garbayuela.

5. Sólo el Ayuntamiento de Garbayuela será responsable frente a la Junta de Extremadura y/o frente a terceros de los perjuicios que puedan causarse por el incorrecto uso y disfrute de los inmuebles e instalaciones objeto del presente convenio o por el ejercicio de la actividad que en la misma se desarrolle. Será igualmente responsable por los perjuicios que para la Junta de Extremadura o terceros puedan derivarse por las modificaciones introducidas en la infraestructura o sus sistemas de explotación sin previa autorización.

Tanto el presidente de la Junta de Extremadura como el Alcalde-Pedáneo para explicar el acuerdo. Por parte de este Ayuntamiento se ha recibido una licencia gratuita para la construcción de una nave para almacenamiento y extracción de incinerables de 450 metros cuadrados.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



l a] para la intervención en las zonas que se han de separar del territorio comunales como consecuencia de la creación de un país, situación en la que el presidente o gobernador o su delegado no se separa a su sucesión, aunque sea ésta de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de 1978.

En este caso, la separación se produce entre el territorio que permanece en la Comunidad Autónoma de Extremadura y el que pasa a ser parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Movimiento: Con el fin de evitar que la situación continúe, la Asamblea de Extremadura ha de aprobar el siguiente movimiento:

El Ayuntamiento de Cáceres declara al Congreso que el territorio que se separa de la Comunidad Autónoma de Extremadura es parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que el Congreso lo apruebe. El Ayuntamiento de Cáceres declara que el territorio que se separa de la Comunidad Autónoma de Extremadura es parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que el Congreso lo apruebe.

Como base para ello, se da cuenta de los cambios producidos y la situación de estos ayuntamientos que quedan fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Asamblea declara que el territorio que se separa de la Comunidad Autónoma de Andalucía es parte de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Ayuntamiento declara que el territorio que se separa de la Comunidad Autónoma de Extremadura es parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que el Congreso apruebe el movimiento.

Quedan establecidos que la Asamblea de Extremadura declara que el territorio que se separa de la Comunidad Autónoma de Andalucía es parte de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que el Congreso apruebe el movimiento.

En el caso de que el Congreso no apruebe el movimiento, la Asamblea de Extremadura declara que el territorio que se separa de la Comunidad Autónoma de Andalucía es parte de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que el Congreso apruebe el movimiento.



CLASE 8A



OF3935652

6. El Ayuntamiento de Garbayuela asume los costes de funcionamiento y mantenimiento de las obras, debiendo contratar al efecto con las empresas correspondientes los suministros necesarios, tanto eléctricos como de otra naturaleza, quedando facultada para ello en virtud del presente Convenio.

7. El Ayuntamiento de Garbayuela queda igualmente obligado a obtener las licencias y permisos que fueran necesarios para el desarrollo de la actividad encomendada y cumplir con los requisitos legales exigidos.

8. El Ayuntamiento de Garbayuela queda obligado a la formalización de las actas de entrega y, en su caso, devolución de bienes.

Décima: Las partes intervinientes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa para los litigios que se pudieran suscitar de la ejecución e interpretación del presente Convenio.

Décimo primera: El incumplimiento de las cláusulas del presente Convenio, por cualquiera de las partes firmantes, podrá dar lugar a la denuncia y consiguiente resolución del mismo.

Se abre un debate sobre este asunto, y como consecuencia de ello, se debate sobre la situación del procedimiento de adjudicación del Servicio de abastecimiento en alta conjuntamente con el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, lo que es explicado por la Alcaldesa, concluyendo el Pleno (por unanimidad de los miembros presentes) que por parte de este Ayuntamiento se siga con el procedimiento para poner fin a toda esta situación y que no se realice el pago al Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes hasta que no remita factura detallada del coste por la prestación del servicio.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **unanimidad de los Concejales presentes** ACUERDAN:

Primero.- Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Garbayuela para la ejecución, conservación y explotación de las obras de Estación depuradora de aguas residuales.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios en relación con este asunto.

ASUNTO SEXTO: DECLARACION, SI PROcede, DE UTILIDAD PUBLICA DEL TERRENO A CEDER A LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para explicar el asunto. Por parte de este Ayuntamiento se ha cedido un terreno gratuitamente a la Consejería de Desarrollo Rural para la construcción de una nave para prevención y extinción de incendios de 450 metros cuadrados.



06383285



CLAVE 64
MATERIAL

El Ayuntamiento de Cáceres tiene por objeto la promoción y fomento de las actividades culturales y deportivas que tienen su desarrollo en el territorio de Extremadura, así como la conservación y difusión del patrimonio cultural y artístico de la Comunidad.

El Ayuntamiento de Cáceres tiene la obligación de velar por la salvaguarda y conservación del patrimonio cultural y artístico de Extremadura.

El Ayuntamiento de Cáceres tiene la obligación de promocionar el desarrollo de la cultura y las artes en su ciudad.

Dentro de este marco se establece la necesidad de establecer una política cultural y artística para los pueblos de Extremadura.

Dentro de esta política se establece la necesidad de establecer una política cultural y artística para los pueblos de Extremadura.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento de Cáceres, tiene la obligación de establecer una política cultural y artística para los pueblos de Extremadura.

(Comunicación de la Junta de Extremadura)

Miércoles 2 de junio de 1998
Alcalde de la ciudad: D.
Apellidos: D.

En consonancia con las normas de funcionamiento de los Conselhos Municipais.

En consonancia con las normas de funcionamiento de los Conselhos Municipais.

En consonancia con las normas de funcionamiento de los Conselhos Municipais.

TERMINO A CEDER A LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Queda la legislación en vigor. Aprobado por la Junta de Extremadura.

en consonancia con las normas de funcionamiento de los Conselhos Municipais.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE 8.a



OF3935653

Por parte de la Secretaría se explica que dicho terreno hay que segregarlo ya que la parcela mínima a segregar en Garbayuela debe tener una superficie igual o mayor a 8 hectáreas.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma ACUERDAN:**

PRIMERO.- Que la instalación o edificación para la construcción de una cochera de incendios en el término municipal de Garbayuela sea considerada por este Ayuntamiento de utilidad pública o interés social y así se apruebe por la Comisión de Urbanismo de Extremadura.

SEGUNDO.- Que la Consejería competente en materia de ordenación territorial (Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio) informe favorablemente la segregación.

TERCERO.- Que la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente apruebe la segregación pretendida una vez que se cumpla que "la porción de suelo segregada se destine de modo efectivo, dentro del año siguiente a cualquier tipo de edificación o construcción permanente, a fines industriales o a otros de carácter no agrario, siempre que se haya obtenido la licencia prevista en la legislación urbanística y posteriormente se acredite la finalización de la edificación o construcción, en el plazo que se establezca en la correspondiente licencia".

Antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, por parte del Grupo Municipal Socialista se desea someter a consideración los siguientes puntos no incluidos en el orden del día:

- Suprimir la Agrupación de Municipios de Garbayuela y Baterno para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención.
- Propuesta por parte de este Ayuntamiento para premio literario de la Junta de Extremadura.
- Informe de la Corporación para dos licencias de actividad.

Sometido a votación su inclusión en el orden del día, se aprueba por **unanimidad** incluir estos puntos en el orden del día.

Primero.- Suprimir la Agrupación de Municipios de Garbayuela y Baterno para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar que se han recibido dos escritos del Ayuntamiento de Baterno en el que manifiestan la intención de salirse de la Agrupación de Municipios y de que se convoque la Junta Administrativa para su supresión, ya que no están interesados en el puesto de Secretaría-Intervención. Asimismo, especifica que uno de los escritos es un acuerdo de Pleno.



Los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y después de deliberar entre sí formulan las siguientes manifestaciones:



los lazos de la persona se separó del otro para que el hermano se quedara a vivir en Ciudad Real que tiene una población de más de 80000 habitantes.

Consecuencias de estos desplazos se造e a formación de campamentos de

Vivencia a favor y (4) FICHE 2 (b)
Años en contra 0
Vigencias 0

En consecuencia los migrantes de Cáceres se establecieron en el interior legalmente de la provincia.

en su ADEQUACION

PRIMERO.- Que al establecimiento de Cáceres se estableció en el interior legalmente de la provincia. Por el contrario los migrantes de Cáceres se establecieron en el interior legalmente de la provincia.

SEGUNDO.- Que al establecimiento de Cáceres se establecieron en el interior legalmente de la provincia.

TERCERO.- Que al establecimiento de Cáceres se establecieron en el interior legalmente de la provincia.

cuando se creó la Junta de Extremadura los pueblos de Cáceres y Mérida se quedaron en la provincia.

cuando se creó la Junta de Extremadura los pueblos de Cáceres y Mérida se quedaron en la provincia.

cuando se creó la Junta de Extremadura los pueblos de Cáceres y Mérida se quedaron en la provincia.

cuando se creó la Junta de Extremadura los pueblos de Cáceres y Mérida se quedaron en la provincia.

cuando se creó la Junta de Extremadura los pueblos de Cáceres y Mérida se quedaron en la provincia.

cuando se creó la Junta de Extremadura los pueblos de Cáceres y Mérida se quedaron en la provincia.





CLASE 8.a



OF3935654

Segundo.- Recuerda que se ha acordado la creación de la Agrupación de la Junta Administrativa.

- Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica que la justificación de esta Agrupación es básicamente la subvención. Asimismo, añade que no se puede obligar a ningún Ayuntamiento a mantenerla. La Sra. Alcaldesa informa de que el siguiente trámite sería la convocatoria de la Junta Administrativa de la Agrupación, para llevar a cabo la supresión de la Agrupación de Municipios Garbayuela-Baterno para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención.
- Por parte del Portavoz del Grupo Popular, D. Julio Piedras Milara se propone entonces que se convoque dicha Junta.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **unanimidad de los Concejales presentes ACUERDAN:**

Primero.- Aprobar e iniciar los trámites para la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, iniciado por el Ayuntamiento de Baterno.

Segundo.- Que se convoque la Junta Administrativa y, en consecuencia, que se de traslado del presente acuerdo a la Junta Administrativa, para que por la misma se acuerde, en su caso, la disolución de la Agrupación para sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención y en consecuencia la disolución de la Junta Administrativa.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para exponer la petición de Óscar de los Reyes Murillo Caballero, escritor con el que el Ayuntamiento ha colaborado, para ser propuesto por este Ayuntamiento para optar al "Premio Extremadura a la Creación a la mejor obra literaria de autor extremeño publicada en 2.006, Sueños", para lo que se adjunta una Memoria Justificativa de Méritos.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **unanimidad de los Concejales presentes ACUERDAN:**

Primero.- Proponer a D. Óscar de los Reyes Murillo Caballero a la Convocatoria de los Premios Extremadura a la Creación para la edición 2.007 de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, en la modalidad Premio Extremadura a la Creación a la mejor obra literaria de autor extremeño publicada en 2.006 "Sueños".





los que se realizan en el campo de la investigación de las enfermedades y la salud pública. Asimismo, se incluye en el concurso el desarrollo de la actividad de extensión y transferencia de conocimientos entre los investigadores y la sociedad, así como la divulgación de la ciencia y la cultura.

Constituyentes de los premios de investigación: se establece una cuantía total de 100.000 euros.

Años a tener en cuenta: 4 (B2002 y 2 B1)

Años en cuenta: 0

Aplicaciones: 0

VOCABULARIO:
Premio: reconocimiento por méritos profesionales o científicos.

Premio: galardón o recompensa que se otorga a personas que han destacado en su campo de trabajo.

Segundo: orden o categoría que ocupa un investigador en el concurso de premios y distinciones que organiza la Universidad de Extremadura.

Entrevista: reunión entre dos personas para intercambiar ideas y experiencias.

Tercero: el tercero es el que viene después del segundo, pero que no es tanto de menor valor como el primero, sino que es igualmente importante.

Constituyentes de los premios de investigación: se establece una cuantía total de 100.000 euros.

Años a tener en cuenta: 4 (B2002 y 2 B1)

Años en cuenta: 0

Aplicaciones: 0

VOCABULARIO:
Premio: reconocimiento por méritos profesionales o científicos.

Segundo: orden o categoría que ocupa un investigador en el concurso de premios y distinciones que organiza la Universidad de Extremadura.





CLASE 8a



OF3935655

Segundo.- Remitir dicha solicitud a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Notificárselo al interesado.

Tercero.- Informe de la Corporación para dos licencias de actividad.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar lectura a las dos solicitudes siguientes:

- solicitud de licencia de actividad de D. Felipe Martín del Álamo para instalación fotovoltaica, para producción de energía solar, en el Polígono 15, Parcela 449 de Garbayuela.
- Solicitud de licencia de actividad de D. Felipe Martín Alcobendas para instalación fotovoltaica, para venta de energía solar, en Calle Aurelio Sánchez, nº 1 de Garbayuela.

Se debate brevemente sobre el tema.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **unanimidad de los Concejales presentes** ACUERDAN:

Primero.- Emitir informe favorable para la licencia de actividad, siempre que el informe del Técnico Municipal sea favorable, solicitada por:

| SOLICITANTE | ACTIVIDAD | EMPLAZAMIENTO |
|--------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| Felipe Martín del Álamo | Instalación solar fotovoltaica | Parcela 449, polígono 15 |
| Felipe Martín Alcobendas | Instalación solar fotovoltaica | Calle Alcalde Aurelio Sánchez, 1 |

ASUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS-

Por parte de la Sra. Alcaldesa se pregunta si hay algún ruego o pregunta.

Por parte del Portavoz del Grupo Popular, D. Julio Piedras Milara se explica que su pregunta iba a ser sobre el asunto de la adjudicación del servicio de agua en alta con Fuenlabrada de los Monte, pero ya se ha debatido en un punto anterior.

06335622



CLASE A
PROVINCIA

«Gobernación». Resumen sobre solicitudes al Congreso de los Diputados de la mano del diputado
Tercero». Propuestas de la autoridad

«Tercero». Informe de la Comisión para que sirviera de servicio
Tanto al público al que se dirige como a los legisladores

«Gobernación». Resumen sobre solicitudes al Congreso de los Diputados de la mano del diputado Tercero». Propuestas de la autoridad

«Gobernación». Resumen sobre solicitudes al Congreso de los Diputados de la mano del diputado Tercero». Propuestas de la autoridad

«Gobernación». Resumen sobre solicitudes al Congreso de los Diputados de la mano del diputado Tercero». Propuestas de la autoridad

«Gobernación». Resumen sobre solicitudes al Congreso de los Diputados de la mano del diputado Tercero». Propuestas de la autoridad

«Gobernación». Resumen sobre solicitudes al Congreso de los Diputados de la mano del diputado Tercero». Propuestas de la autoridad

«Gobernación». Resumen sobre solicitudes al Congreso de los Diputados de la mano del diputado Tercero». Propuestas de la autoridad

| EMISIÓN/AMPLIACIÓN | VIGILANCIA | SOLICITANTE |
|-----------------------------|-------------------------------|--------------------|
| Resolución 44, febrero 13 | Transmisión sobre fotografías | Luis María del Río |
| Caja Ayudas Ayuda Social, 1 | Transmisión sobre fotografías | Luis María del Río |

VERBAL DE JUICIO RUEGOS A PRECEDENTES

«Por tanto se pide a las autoridades que se hagan lo posible para que el juez no sea un verdadero o falso»

«Por tanto se pide a las autoridades que se hagan lo posible para que el juez no sea un verdadero o falso»



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE 8A



OF3935656

Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica brevemente cómo se están desarrollando las obras que se están ejecutando en el Municipio.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las 21.25 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo.: Adela Cardénosa Serrano

Dña. Adela Cardénosa Serrano
Alcaldesa-Presidenta
D.P. 2007.05.22. 21.25h
Municipalidad de Garbayuela (Badajoz)

Declaro en solemne
que consta falso el texto
que contiene la acta
que firmo anteriormente.

Fdo.: Raquel Alonso Castillo



LA SECRETARIA

Fdo.: Raquel Alonso Castillo

Declaro en solemne
que consta falso el texto
que contiene la acta
que firmo anteriormente.

La SEXTA. MÁRQUEZ. NTRA. ELECTORAL. PARA LAS
ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS DEL DÍA 27 DE MAYO
DE 2007.

En cumplimiento del artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procedió al sorteo de los diputados de la circunscripción electoral de Badajoz, para la composición de la mesa electoral, que ha de presidir las elecciones locales y autonómicas que se celebrarán el día 27 de mayo de 2007, con los siguientes resultados:

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

063835826



CLAVE 88
SANTILLANA

Y no basta que el ser. Algunas de las personas que se han quedado sin su hogar se han quedado sin su hogar. Y no basta que el ser. Algunas de las personas que se han quedado sin su hogar se han quedado sin su hogar.

Y no basta que el ser. Algunas de las personas que se han quedado sin su hogar se han quedado sin su hogar. Y no basta que el ser. Algunas de las personas que se han quedado sin su hogar se han quedado sin su hogar.





CLASE 8A



OF3935657

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DIA 2 DE MAYO DE 2.007.-

TITULARES

ASISTENTES**Alcaldesa-Presidenta**

Dª Adela Cardeñosa Serrano

Concejales

D. Jacinto Lázaro Luengo
Dª Francisco Millan Ramirez
D. Tomás Risco Luengo
D. Julio Piedras Milara
Dª José Antonio Agenjo Díez
Madroñero

Excusa su asistencia:

D. Cándido Piedras Gómez

La Secretaria:

Dª. Raquel Alonso Castillo

En Garbayuela a dos de mayo de dos mil siete, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen las personas al margen expresadas miembros del Pleno de la Corporación.

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA URGENTE, previa y legalmente convocada para las 20.00 horas. Preside la Alcaldesa, Dª Adela Cardeñosa Serrano, y asiste la Secretaria Dª. Raquel Alonso Castillo.

Comprobado que existe quorum para la celebración de la sesión, la Sra. Presidenta declara abierta y pública la misma, pasando a tratar el Orden del Día en esta forma:

I.- SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL, PARA LAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS, DEL DIA 27 DE MAYO DE 2.007.-

En cumplimiento del artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procedió al sorteo de los electores de la sección única de esta circunscripción electoral, para la composición de la mesa electoral, que ha de presidir las elecciones Locales y Autonómicas, que se celebrarán el día 27 de mayo de 2.007, obteniéndose el siguiente resultado:

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DIA
2 DE MAYO DE 2003.-

232123

DE \$ 500.- **EL ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS DEL DIA 25 DE MAYO** **1.- SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL PARA LAS**



CLASE 8.a



OF3935658

TITULARES:

Presidente/a: Dña. Fátima Romero Serrano
1^a Vocal: Dña. Purificación L
2^a Vocal: Dña. María Díez-Madroñero Gómez

SUPLENTES:

1^a de Presidente: Dña. María Gema Cendrero
2^a de Presidente: Dña. Guadalupe Zazo Cardeñosa
1^a de 1^a Vocal: D. Luis Antonio Agenjo Rivas
2^a de 1^a Vocal: D. José Manuel Romero Moreno
1^a de 2^a Vocal: Dña. Raquel Camacho Lázaro
2^a de 2^a Vocal: D. Jesús Manuel Ramírez Ramírez

Y no habiendo más asuntos a tratar. la Sra. Alcaldesa-Presidenta, levanta la sesión siendo las 20.30, de la que se redacta la presente acta, de lo que como Secretaria Certifico.-----

Vº Bo
LA ALCALDESA


Gardeñosa


Fayu

LA SECRETARIA

0633268



CRUCE 88
DIPUTACIÓN

ESTADO DE EXTREMADURA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

TITULARES:

Presidente/a: Dña. Francisca Romero Serrano
T.º Vocal: Dña. Purificación L.
S.º Vocal: Dña. María Diaz-Madrigal Gómez

SUPLEMENTOS:

T.º de Presidente: Dña. María Gómez Molina Gutiérrez
S.º de Presidente: Dña. Encarnación Tato Cardenales
T.º de T.º Vocal: D. José Manuel Romero Molina
S.º de T.º Vocal: D. José Manuel Romero Molina
T.º de S.º Vocal: D. Raúl Cárdenas Lázaro
S.º de S.º Vocal: D. José Manuel Ramírez Ramírez

Y en cumplimiento de lo establecido en la legislación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se convoca la sesión plenaria que se celebrará el día 30 de junio de 2003, para tratar la proposición de la Diputación Provincial de Badajoz, que figura en el apartado de *'Proposiciones'.*

LA SECRETARIA

Ao Bo

LA ALFREDESA